GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	9					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/03/2023		Hasta:	10/04/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	16/12/2022		Hasta:	15/03/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022	
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA	
	NIT		890.985.405-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057211	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/08/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			18/08/2022	15/12/2022

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	3 meses	15/03/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/03/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		93%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		82%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente es el informe final a las actividades realizadas por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	100%	100%	Informe de avance de ejecución física y financiera	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	100%	100%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	82%	82%	Informe de avance de ejecución física y financiera	Se han contrataron 163 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.	82%	82%	Informe de avance de ejecución física y financiera	
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	82%	82%	Informe de avance de ejecución física y financiera	Se han contrataron 163 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	100%	100%	Documento Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	
Plan de formación de actores educativos en territorio.	100%	100%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	100%	100%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	
TOTAL	93%	93%	Informe de	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			avance de ejecución física y financiera y anexos	

Nota: Estas actividades corresponden al 93% de ejecución física del contrato y al 82% de la ejecución de recursos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 100% de ejecución del contrato, correspondiente a los productos ejecutados a la fecha. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el “Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA”, el cual fue enviado por la entidad, donde Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 02/01/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 93%:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	El contratista informó que tuvo dificultades para cumplir cabalmente con esta obligación. Algunas de las dificultades son renuncias al conocer la distancia y ubicación de los establecimientos educativos, falta de Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional emitida por la Secretaria de Salud, entre otras.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta técnica;	Cumple	Documentos precontractuales	Se evidenció que el contratista tiene los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de Infancia y Adolescencia, entre otros;	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores advirtieron el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato el operador acogió las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	Cumple	Póliza	El contratista allegó póliza de cumplimiento N° 65-44-101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad social.	Se evidenció que el contratista realizó de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	El contratista cumplió parcialmente con esta obligación, no dio respuesta a varios requerimientos que se le han realizado.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	N/A
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	El contratista se comprometió a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19.
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidenció que el contratista aplicó lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones;		HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E. HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo;	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;			
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Los contenidos de cada pieza e información contaron con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Cumple	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión.	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le dé el cumplimiento del mismo.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.328.404.544	$ 00	$ 00	$ 4.328.404.544
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 4.328.404.544	$ 00	$ 00	$ 4.328.404.544
7. Recursos ejecutados	$ 4.328.404.544	$ 00	$ 00	$ 4.328.404.544
8. Recursos no ejecutados	$ 924.311.707	$ 00	$ 00	$ 924.311.707

El 13 de diciembre de 2022 el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobó la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales para el año 2023 para el contrato 4600013954 de 2022. En este sentido, el cuarto pago se realizará una vez se entregue el balance general de la ejecución financiera de contrato y los informes finales de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. (Anexo Acta CODFIS del 7 de diciembre de 2022).

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

El primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% del valor del contrato (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del primer desembolso se retrasó debido a que la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, envió varias versiones del informe de avance de ejecución física y financiera que no respondían a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El 5 de octubre de 2022 se recibió a satisfacción el informe de avance de ejecución física y financiera con todos los elementos y anexos establecidos en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El segundo pago se estipuló realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato, correspondiente al 30% del valor del contrato (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del este segundo desembolso se retrasó debido a que el día 12 de octubre, la Secretaría de Educación de Antioquia envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, oficio con el asunto de: Advertencia incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022; específicamente del Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador; y el componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos. (Oficio anexo en los informes 1, 2 y 3).

El 18 de octubre de 2022 se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado, y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información venció el viernes 21 de octubre de 2022. (Oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma y respuesta de la Secretaría de Educación anexo en el informe 3).

El 21 de octubre de 2022, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envió un correo dando respuesta a la solicitud de la observación de la continuación del riesgo encontradas el día 18 de octubre de 2022; y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continuaba el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información venció el viernes 21 de octubre de 2022.

En el informe numero 4 se anexó oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma del día 21 de octubre, y oficio de respuesta al informe de incumplimiento enviada por la supervisión el día 19 de octubre.

El 15 de marzo de 2023 se cumplió la fecha de terminación del contrato y se procedió a dar por terminada la ejecución del Contrato No. 4600013954 mediante la expedición del acta de terminación. Sin embargo, a dicha fecha estaba pendiente la entrega de los siguientes productos:

- Guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.
- Guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia.
- Micrositio en la página web de la Secretaría de Educación.

En este sentido, las partes acordaron que el contratista, E.S.E. Hospital Carisma, se comprometía a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y a entregar los productos que estaban pendientes según el cronograma pactado, es decir, a más tardar el 5 de abril de 2023. Por otra parte, la supervisión del contrato se comprometió a realizar el cuarto pago, correspondiente al 30% o al valor que arroje el balance general final de la ejecución financiera del contrato, previa entrega de los productos pendientes.

El 23 de marzo de 2023 se hizo entrega de la Guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia.

El 29 de marzo de 2023 los supervisores le informaron a través de correo electrónico al contratista, E.S.E. Hospital Carisma, que una vez revisado el micrositio alojado en la página web de la Secretaría de Educación y la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar se encontró que se debían realizar algunas correcciones. Correo y oficio anexo.

El contratista realizó las correcciones y el 31 de marzo de 2023 los supervisores le informaron al contratista E.S.E. Hospital Carisma que una vez revisadas las actualizaciones al micrositio publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia se encontró que se debían realizar nuevamente algunas correcciones. Y se les recordó que estaban a la espera de las correcciones que se solicitaron a la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar, y se les manifestó que está guía no debía ser enviada a impresión sin la revisión final por parte de los supervisores, y que en caso de llegarse a imprimir con algún error advertido por los supervisores, la Secretaría de Educación no se haría responsable de los costos adicionales que esto implique. Correo anexo.

El 5 de abril de 2023 el contratista E.S.E. Hospital Carisma envió los productos con las correcciones sugeridas por los supervisores al micrositio publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia y a la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar; y el 10 de abril de 2023 se informó el recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Educación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como

requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	06/10/2022		$ 525.271.625	N/A	$ 525.271.625	$4.727.444.626	N/A
Pago No.2 / Desembolso	18/11/2022		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$3.151.629.751	N/A
Pago No.3 / Desembolso	14/12/2022		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$1.575.814.875	N/A
Pago No.3 / Desembolso			$ 651.503.169	N/A	$ 651.503.169	$ 924.311.707	
TOTALES		$ 5.252.716.251	$4.328.404.544	$ 00	$ 651.503.169		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.	Supervisor	Seguimiento, verificación e información constante del Supervisor	Revisión constante de supervisión	Actas

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

Oficios de advertencia sobre riesgos de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, con solicitud de subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El contrato tuvo una ejecución física del 93% durante los siete meses de ejecución, de acuerdo con el plan de trabajo pactado y los productos a entregar por parte del contratista, E.S.E. Hospital Carisma, que entregó los siguientes informes y evidencias:

- Informes de avance e informe final de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Estos informes contienen reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo, el cumplimiento de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.
- Plan de trabajo y compromisos por cada rol.
- Informe de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar y el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores

subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos, así como la asignación por establecimiento educativo para los profesionales de apoyo a la orientación escolar y la asignación por subregión para los roles jurídicos y coordinadores subregionales. El informe incluye la hoja de vida, el contrato de cada persona y evidencias del desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.

- Informe de inducción y capacitación del personal contratado.
- Informe de formación de actores educativos en territorio con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización.
- Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos.
- Estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de 117 municipios no certificados.
- Informe del fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
- Informe del fortalecimiento del comité de convivencia escolar de los establecimientos educativos focalizados con el rol de profesional de apoyo a la orientación escolar.
- Informe final de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Informe de realización de cada uno de los encuentros subregionales de convivencia escolar, con las respectivas agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias.
- Informe de realización de cada uno de los encuentros de personeros escolares, con las respectivas agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias.
- Informe de realización y evaluación de la estrategia de comunicación macro intencionada.
- Documentos digitales en versión para redes y página web, así como en formato físico de cada uno de los ítems del plan de comunicaciones. Contiene evidencias de entregas a los establecimientos educativos y entornos municipales.
- Documento digital y físico de la guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.
- Informe de realización del plan de formación de actores educativos en territorio, con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización.

El contratista dio cumplimiento a todo los productos pactados, sin embargo, la ejecución fue del 92% pues no contrató la totalidad de los profesionales de apoyo a la orientación escolar proyectados en los estudios previos del contrato. Se proyectó contratar 220 psicólogos con funciones de profesional de apoyo a la orientación escolar y se contrataron 163. El contratista, la E.S.E. Hospital Carisma, informó que no fue posible cumplir con el 100% de la contratación debido a que por lo menos 88 candidatos desistieron del proceso de contratación por diversas dificultades como: al momento en que algunos psicólogos llegaban a los establecimientos educativos renunciaban al conocer la distancia de las mismas, algunos no tenían la Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional/Ocupacional emitida por la Secretaria de Salud o el Certificado de Inscripción al Consejo Nacional de Trabajo Social, algunos hombres no tenían definida su situación militar, algunos candidatos tenían otros contratos que les impedía aceptar las condiciones del contrato, entre otras.

Por otra parte, el contrato tuvo una ejecución de recursos del 82% durante los siete meses de ejecución. A continuación se adjunta el balance general final de la ejecución financiera del contrato:

Componente	Presupuesto	Ejecutado	No Ejecutado
Componente 1: Equipo dinamizador y coordinador	$ 4.157.900.000	$ 3.455.592.992	$ 702.307.008
Componente 2: Encuentros subregionales de Convivencia Escolar	$ 292.621.000	$ 138.832.450	$ 153.788.550
Componente 3: Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar	$ 52.853.090	$ 57.284.840	
Componente 4: Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, papelería y materiales educativos.	$ 125.358.502	$ 110.015.321	$ 15.343.181
Componente 5: Encuentro de Personeros Escolares.	$ 146.464.000	$ 173.187.620	
Administración	$ 477.519.659	$ 393.491.322	$ 84.028.337
TOTAL	**$ 5.252.716.251**	**$ 4.328.404.545**	**$ 924.311.707**

Como se evidencia el contratista sobrepasó el presupuesto establecido para los Componentes 3 y 5. Con relación al Componente 3 los supervisores designados por la Secretaría de Educación autorizaron la impresión de la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar en full color, a pesar de que los estudios previos definían los aspectos técnicos de la misma en 2x2, teniendo en cuenta que la guía es un recurso importante para la comunidad educativa del departamento y se espera que ayude a prevenir y abordar los conflictos y situaciones de acoso que pueden surgir en el entorno escolar, la impresión en full color permitiría una mejor visualización de las ilustraciones, lo que facilitará la comprensión de los lectores y, en última instancia, mejorará su utilidad. Se tuvo en consideración que el beneficio adicional de la impresión en full color superaba los costos adicionales, que fueron de $4.431.750.

Por otra parte, los supervisores designados por la Secretaría de Educación autorizaron los gastos adicionales en que se incurrieron para la realización de los Encuentros de Personeros Escolares del Componente 5, pues fueron invertidos en transporte privado que garantizaba la seguridad e integridad de los estudiantes menores de edad que asistieron a los encuentros. El costo adicional fue de $ 26.723.620.

La Gobernación de Antioquia solo pagó al contratista, E.S.E. Hospital Carisma, los recursos ejecutados según el balance general final de la ejecución financiera del contrato. Es decir, que no se pagaron los recursos no ejecutados y por lo tanto no se debe realizar desembolso a la Gobernación de Antioquia.

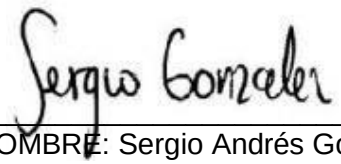
9. ANEXOS

SECOP II

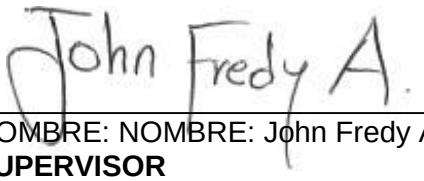
- Oficios y correos especificados en todas las anotaciones adicionales.
- Informe final de ejecución física y financiera con todos los archivos digitales.
- Documento digital y físico de la guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

- Documentos digitales en versión para redes y página web, así como en formato físico de cada uno de los ítems del plan de comunicaciones.
- Certificado de pago de seguridad social integral y parafiscales.
- Copia de la Planilla de pago de seguridad social integral.
- Certificado de la Junta de Contadores (En caso de que aplique)
- Cédula del contador (En caso de que aplique)
- Tarjeta Profesional del Contador (En caso de que aplique)
- Certificado de cuenta bancaria (Donde se depositará el recurso)
- Recibo de Satisfacción de la Gobernación de Antioquia.
- Factura electrónica.

Para constancia, se firma la presente acta el 10/04/2023



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR

GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ACTIVACIÓN DE RUTA Y SEGUIMIENTO

EN CASOS DE VIOLENCIAS Y RIESGOS
PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO ESCOLAR



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS



GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ACTIVACIÓN DE RUTA Y SEGUIMIENTO

EN CASOS DE VIOLENCIAS Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO ESCOLAR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

Primera educación: abril de 2023

ISBN publicación impresa: 978-958-5124-63-9
ISBN publicación electrónica: 978-958-5124-64-6

Gobernador de Antioquia
Anibal Gaviria Correa

Secretaria de Educación de Antioquia
Mónica Quiroz Viana

Subsecretario de Calidad Educativa
Juan Diego Cardona Restrepo

Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo
Andrés Mauricio Montoya Montoya

Textos
Paula Andrea González Vega

Corrección de estilo
Anette Valentina Castro Gómez

Diseño y diagramación
Laura Milena García

Impresión
Grupo Colores Publicidad S.A.S.

Gobernación de Antioquia, Secretaría de Educación 2023

Distribución gratuita
2.000 ejemplares

Esta publicación es realizada con fines educativos y su distribución es gratuita. Ley 23 de 1982, Artículo 32. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin autorización de la autora o los editores. *Publicación realizada en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma para el fortalecimiento de las acciones para la promoción y prevención del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.*

Medellín – Colombia
2023

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

“Por una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar, y nos incite a describir quiénes somos, en una sociedad que se quiera más a sí misma”

Gabriel García Márquez, 1994



TABLA DE CONTENIDO

Presentación 1
Enfoques orientadores de la guía 3
Objetivos de la guía 5
Objetivos específicos 5
Población a la que va dirigida la guía 6
Actores claves 6

CAPITULO 1. APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR 7

1.1. ¿Qué es el acoso escolar? 8
1.1.1. Algunas causas 9
1.1.2. Curso de vida 10
1.2. Adolescencia y juventud, factores de riesgo para ser agresor 11
1.3. Contexto del acoso escolar 13
1.4. Características del contexto que permiten comprender el riesgo 14
1.5. ¿Cuál es el impacto emocional del acoso escolar? 17
1.6. Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia 18
1.6.1. ¿Cómo darnos cuenta de que estamos ante una situación de acoso escolar? 19
1.7. Prevención e intervención en la familia 20
1.7.1. El apoyo emocional incondicional es clave 21
1.7.2. Atención y comunicación continua y suficiente 22
1.7.3. Ayudarles a expresar a través del juego, el dibujo y el arte 22
1.7.4. Promover en casa y entorno escolar la cooperación frente a la competitividad 22
1.7.5. La comunicación en casa tiene que ser constante y de calidad 23
1.7.6. Tener en cuenta los sentimientos del otro 23
1.7.7. Aspectos centrales a tener en cuenta frente a la prevención en familia 24
1.7.8. ¿Cómo intervenir en la familia frente a un caso de acoso escolar? 24
1.7.9. La interacción de la familia con la comunidad educativa frente al problema 27
1.8. ¿Cómo intervenir desde la escuela en el acoso escolar? 29

1.8.1. ¿Qué se debe hacer en el entorno escolar frente a un caso detectado?..... **30**
1.8.2. Aspectos centrales en la intervención..... **32**
1.9. Estrategias para atender situaciones de acoso escolar en la escuela..... **32**
1.9.1. Sensibilizar, educar y crear escenarios de reflexión para crear conciencia..... **32**
1.9.2. Registrar la situación y a todas las personas involucradas en el SIUCE.... **33**
1.9.3. Mejorar las líneas de comunicación en el entorno educativo..... **33**
1.9.4. Desincentivar a los espectadores..... **33**
1.9.5. Favorecer la integración..... **34**
1.9.6. Buscar conjuntamente con el grupo familar activar la ruta para la atención en salud mental..... **34**
1.10. El debido proceso para la aplicación de las sanciones en el acoso escolar.. **34**
1.10.1. Acciones del debido proceso frente al acoso escolar..... **35**
1.10.2. Tipo de sanciones que se imparten según el tipo de situación..... **36**
1.10.3. Aspectos a tener en cuenta frente al acoso escolar..... **36**
1.10.4. Las sanciones en el manual de convivencia por acoso escolar a la luz de la Ley 1620..... **38**
1.11. ¿Cómo intervenir desde el entono escolar con personas afectadas por acoso?..... **39**
1.11.1. Si usted es docente, ¿qué debe hacer con la victima de acoso escolar?... **40**

CAPÍTULO 2. ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES..... 42

2.1. ¿Por qué hablar de abuso sexual en el entorno escolar?..... **42**
2.2. ¿Qué es el abuso sexual?..... **44**
2.3. ¿Qué hay que saber sobre el problema?..... **50**
2.4. Formas de abuso sexual..... **44**
2.5. La importancia de definir e identificar el abuso sexual..... **45**
2.6. Indicadores de riesgo, ¿cómo reconocerlo?..... **48**
2.6.1. Indicadores relacionales, psíquicos y comportamentales que podrían indicar riesgo..... **49**
2.6.2. Indicadores físicos que podrían indicar riesgo..... **50**
2.7. ¿Qué hacer frente a la revelación de sobrevivientes de acoso y abuso sexual?..... **51**

2.8. ¿Cómo activar la ruta de atención en el entorno escolar?..... **52**
2.9. Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar..... **55**
2.10. Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida..... **56**
2.10.1. Temas sugeridos para el trabajo con maestros..... **57**
2.10.2. Temas sugeridos para el trabajo con estudiantes..... **58**

CAPITULO 3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS..... 60

3.1. Antecedentes..... **60**
3.2. Convivencia escolar..... **61**
3.3. Clima escolar..... **62**
3.4. Educación inclusiva..... **62**
3.5. Situaciones que afectan la convivencia escolar:..... **63**
3.5.1. Situaciones tipo I..... **63**
3.5.2. Referentes al desarrollo integral de la persona..... **63**
3.5.3. Referentes a las relaciones interpersonales..... **64**
3.5.4. Referentes al proceso de aprendizaje..... **64**
3.5.5. Referentes a los bienes materiales..... **65**
3.6. Situaciones tipo II..... **65**
3.6.1. Referentes al desarrollo integral de la persona..... **65**
3.6.2. Referentes a las relaciones interpersonales..... **66**
3.7. Situaciones tipo III..... **66**
3.8. ¿Por qué se presentan estos conflictos en el entorno escolar?..... **66**
3.9. Mediación escolar..... **69**
3.9.1. Elementos para la mediación..... **69**

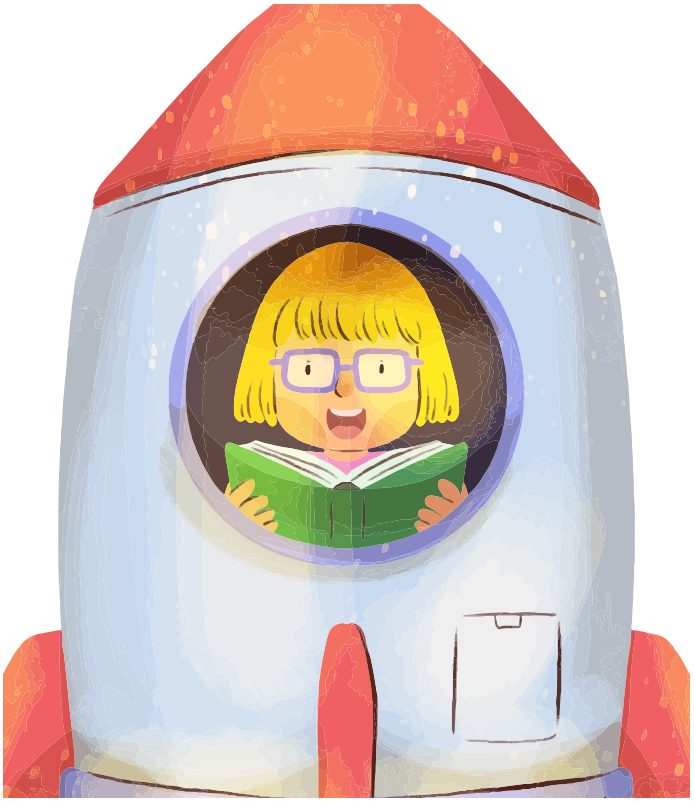
CAPÍTULO 4. PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR..... 72

4.1. Antecedentes..... **72**
4.2. ¿Qué es el consumo de sustancias psicoactivas? conceptos básicos..... **73**

4.3. Factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas..... **75**
4.3.1. ¿Qué son los factores protectores y los factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas?..... **75**
4.3.2. Tabla resumen de factores de riesgo y de protección..... **76**
4.3.3. Factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en etapa escolar..... **77**
4.3.4. Factores protectores frente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas..... **78**
4.4. Desarrollo de programas de prevención de consumo de SPA en el entorno escolar..... **79**
4.4.1. Formación y apoyo personal al docente..... **79**
4.5. ¿Qué son las habilidades para la vida?..... **79**
4.6. Acciones según el tipo de prevención frente al consumo de SPA en el entorno escolar..... **82**
4.7. Ruta de atención en el consumo de SPA en el entorno escolar, ley 1620 de 2013..... **83**

BIBLIOGRAFÍA..... **86**





PRESENTACIÓN

En la línea no. 1 del Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS, 2020-2023, la Secretaría de Educación, como parte de su aporte en la gestión territorial, busca la inclusión de acciones que promuevan la convivencia en entornos escolares, la generación de estrategias de inclusión, el desarrollo de capacidades y la promoción de la equidad, para permitirle a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, en condiciones que aporten al desarrollo humano integral y a la lucha contra las desigualdades. Siguiendo el mismo marco delimitador, ofrece esta guía como parte integral de un conjunto de acciones encaminadas a superar las brechas de inequidad, desigualdad, exclusión y deserción escolar. Se quiere fortalecer competencias ciudadanas que apunten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Antioquia, en ese sentido, el norte esencial de esta guía está enfocado en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y se convierte en el aporte que deben dar los entornos escolares frente a situaciones y circunstancias que generan riesgos como el abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, la violencia escolar, el comportamiento suicida, entre otros. De igual forma, reconoce el alcance del entorno educativo en la gestión del riesgo y activación de rutas de atención,

ofreciendo la socialización de disposiciones para atender de forma intersectorial las problemáticas que se presentan, ya que, su alcance es multidisciplinar con un enfoque pedagógico. El sector educativo aporta acciones en la detección, activación de rutas, seguimiento, promoción y prevención de riesgos psicosociales que afectan sensiblemente a la comunidad, además, busca la apuesta interinstitucional de actores claves para la atención integral de riesgos específicos, que tienen implicaciones en todos los órdenes y entornos institucionales y sectoriales.

El alcance de la guía se centra en el abordaje psicopedagógico de los componentes de promoción, prevención y rutas de atención enmarcados en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, además, se centra en el desarrollo de competencias para la comprensión y actuación frente a las problemáticas que afectan la convivencia escolar y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Uno de los contextos más significativos para todo ser humano, después del familiar, lo constituye el entorno escolar; ya que, este proporciona a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de poner en marcha aquello que previamente ha aprendido en la familia. Es así como la educación representa un papel decisivo para la configuración y conformación de personas con perspectiva y enfoque de ciudadanía, que tengan el objetivo de desarrollar un proyecto de vida, incorporando el sentido crítico, la posibilidad de reconocer su entorno y la potencialidad de transformarlo con herramientas psicosociales que promuevan nuevos escenarios donde puedan construir relaciones armónicas, basadas en los derechos humanos fundamentales que apunten a la eliminación de todas las formas de violencia: física, emocional, psicológica, cultural y simbólica. Siendo factores de riesgo que deben ser intervenidos con acciones psicopedagógicas que fomenten la convivencia escolar.

En otras palabras, la escuela es un campo de aprendizaje, no solo a nivel cognitivo, sino, aún más, a nivel socioafectivo. La escuela debe apuntar al desarrollo integral y a generar escenarios donde se puedan formular espacios de aprendizaje relacional que les permita a los niños, niñas y adolescentes, expresar emociones, deliberar, participar, ser solidarios, desarrollar pensamientos creativos y críticos, y sobre todo, buscar ser felices mientras conviven en espacios seguros, con identidad individual y colectiva, con perspectiva de derechos en una sociedad que reconozca la educación integral como herramienta de transformación social.

En este sentido, buscamos ofrecer comprensiones conceptuales y operativas que les permita a los docentes, estudiantes, padres y madres de familia, consejos directivos, además del personal de apoyo en las

aulas y fuera de ellas, reconocer las diferentes problemáticas, riesgos y retos para prevenirlos e identificarlos mientras generan mecanismos de atención, que favorezcan el entorno escolar como un escenario armonizador de acciones frente al cuidado de la salud mental y la convivencia escolar en todos sus aspectos.

ENFOQUES ORIENTADORES DE LA GUÍA

La propuesta epistemológica del contenido de esta guía tiene un marco de comprensión desde la noción del cuidado de sí mismo y de los otros, los cuales se involucran entre sí en el aumento del desarrollo de capacidades para el cuidado, la participación social y el fomento de estilos de vida saludables en toda la comunidad educativa. De igual manera, reconoce la importancia de aumentar la participación de los estudiantes en acciones de autocuidado y de padres, madres o cuidadores, en las acciones de promoción, prevención y activación de rutas para la atención y seguimiento de riesgos detectados.

a. Participación estudiantil: La participación estudiantil es un valor en sí mismo y apuesta por el sentido de la construcción democrática en los escenarios educativos, buscando acciones de transformación social, incluyendo procesos de participación; debate; construcción de criterios e innovación de conocimiento, buscando aumentar la adherencia al sistema escolar reduciendo el ausentismo y fomentando aptitudes para la construcción de ciudadanía. La participación es un elemento dinámico esencial en la vida democrática, el concepto va ligado a términos como el compromiso o implicación. Una participación bien entendida debe implicar tener poder de decisión real, no meramente formal. Una gestión del centro educativo verdaderamente construida en conjunto por todos los sectores educativos, se traduciría a medio y largo plazo en una mayor implicación de padres, madres, personal docente, no docente y de los propios estudiantes.

b. Desarrollo socio emocional y psico afectivo: El desarrollo emocional y psicoafectivo implica el aprendizaje de las competencias en áreas afectivas como la conciencia y gestión emocional de relacionamiento con otros y de proyección desde sí mismos hacia la sociedad.

c. Aumento del involucramiento parental: El involucramiento parental busca fortalecer el acompañamiento en la crianza, entendiendo la última, como los esfuerzos estructurados que manifiestan los padres para incidir en la supervivencia, el bienestar y el desarrollo de sus hijos. Como práctica relacional que se traduce a través de estilos, metas, pautas, creencias y acciones. (Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).

De manera específica, la práctica de crianza denominada involucramiento parental se refiere a la implicación de los padres en las experiencias de los hijos y su asociación con las vivencias, teniendo en cuenta criterios para acompañar desde el compromiso, el cuidado, el afecto y la empatía.

d. Estilos de vida saludables: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define un estilo de vida saludable como: "El resultado de una serie de hábitos que permiten un estado de completo bienestar físico, mental y social"; en esta guía, el concepto cobra un valor fundamental, ya que, se realiza una apuesta para construir y reconocer en los estilos de vida saludables, acciones de cuidado de la salud de forma integral para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos específicos.

e. Educación integral y para la vida: En 1993, la Unesco constituyó la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, para reflexionar sobre la forma en que la educación enfrentará los retos del futuro, uno de ellos es educar de forma integral en valores, emociones, relacionamiento, gestión de competencias, que puedan aportar y dar herramientas a toda la comunidad educativa en construir proyectos de vida y proyectos de ciudad. Esta guía se orienta en la búsqueda de acciones para la educación integral, además, de la construcción de sentido de



vida con propósitos de buscar un desarrollo armónico e integral de capacidades.

f. Gestión de riesgos: La gestión de riesgos psicosociales en el entorno escolar apuntan al desarrollo de propuestas de intervención pedagógicas estructuradas que permitan identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de esas alarmas detectadas. La guía pretende apuntar a la búsqueda de acciones de comprensión y actuación para el reconocimiento de riesgos en salud mental que afectan la convivencia escolar, y así mismo, generar mecanismos de prevención, de forma que se puedan anticipar los peligros y que sean prevenibles, generando



estrategias básicas para la comunidad educativa. De acuerdo con el Ministerio de Salud, la gestión de riesgos en salud mental se orienta a: "El conjunto integrado e integral de procesos y procedimientos encaminados a controlar o reducir el riesgo de ocurrencia de un desenlace negativo en salud mental." "Estrategia de gestión del riesgo asociado a problemas, trastornos y eventos de salud mental" (Lombana, 2014)

g. Activación de rutas: Las rutas en el entorno escolar buscan generar información actualizada sobre los mecanismos de respuesta intersectoriales para la atención de situaciones críticas que afectan el clima escolar y el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

h. Promoción del cuidado y fortalecimiento de redes de apoyo: El entorno escolar es una de las principales redes de apoyo que proporcionan cuidado relacional comunitario. Esta guía, hace énfasis en la identificación de esas redes en el entorno educativo como una estrategia comunitaria que promueve la escucha activa, la reflexión y la identificación conjunta de potencialidades como comunidad para generar factores protectores frente a consecuencias de salud mental, derivadas de historias de vidas con riesgos asociados a la violencia, la negligencia y el bajo acompañamiento de la dimensión emocional por parte de la familia, la sociedad o el estado. (Gil, 2022)

OBJETIVOS DE LA GUÍA

Ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, violencias escolares y otras formas de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Orientar el papel del entorno educativo en el manejo de situaciones que afecten la integridad de niños, niñas y adolescentes; específicamente frente a violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, embarazo adolescente y comportamiento suicida.

• Promover el desarrollo socioemocional y relacional con herramientas pensadas

desde la ética del cuidado de niños, niñas y adolescentes, los cuales integran entornos escolares en los diferentes territorios del Departamento de Antioquia, generando acciones prácticas para la comprensión y puesta en marcha de acciones que den como resultado la búsqueda de intervenciones efectivas e integrales a riesgos psicosociales que afectan la convivencia escolar, la calidad de vida y la dignidad como derecho fundamental.

• Ofrecer herramientas desde el marco de actuación que integra la Ley 1620 de 2013, para el desarrollo de habilidades y aptitudes que le permita a la comunidad educativa tomar decisiones oportunas e informadas sobre sus derechos fundamentales, acciones desde la ética del cuidado, la inclusión escolar, la construcción de sentido de vida y la activación de rutas intersectoriales para el desarrollo de identidades autónomas libres de todas formas de violencia en los entornos educativos.

POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA LA GUÍA

Es prioridad para el sistema educativo pensar en la educación como un eje articulador de todos los actores claves que construyen ciudadanía y apuntan a la formación integral para la vida y por la vida. Por esta razón, la guía se concibe como una apuesta integral en la formación de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de contribuir con el desarrollo integral, social y sostenible; con personas reconocidas como sujetos de derechos en ambientes armónicos que vayan en búsqueda del bienestar individual y colectivo.

ACTORES CLAVES

- Consejos de estudiantes
- Consejos de padres de familia
- Consejos directivos
- Jefes de núcleo
- Directivos docentes
- Comités de convivencia escolar
- Familias
- Estudiantes
- Docentes



“Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas.”

Martin Luther King





CAPÍTULO 1:

APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

La violencia ha sido materia de análisis e investigación en los diferentes medios académicos de Latinoamérica y de nuestro país durante años, estos estudios han buscado reconocer no solo el impacto y daño de la violencia en la población que la sufre, sino los eventos históricos, sociales y culturales que cumplen un rol decisivo en prácticas ideológicas, que de forma cultural han naturalizado la exclusión como patrón fundamental y sinérgico para que confluyan las diferentes formas de violencia. De acuerdo con el autor y científico Humberto Maturana (1997) la violencia es: “La utilización de una fuerza física, verbal, psíquica u omisión que es usada con la intención de causar daños psíquicos, físicos, relacionales, sociales o emocionales y heridas a otro u otros, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo “algo” que no quiere consentir libremente”. Es así como la violencia se reconoce como toda acción o conducta que se ajuste a estas características y que pueda ser fácilmente considerada violenta, pero cuando se trata de precisar su significado, se tiende a cualificar la acción desde el tipo de relación donde se presenta o de la cual emerge; es decir, violencia interpersonal o individual, intrafamiliar, étnica, social, política, criminal, estructural, institucional, psicológica, etc. En otras palabras, se tiende a definir e interpretar activamente sobre la base de las relaciones o contextos sociales donde ocurre.

Finalmente, la violencia se entiende por relaciones asimétricas, de exclusión y ejercicio de poder que se pueden producir

por medio de la fuerza, esta fuerza puede provenir de varias fuentes; psíquica, emocional, política, verbal, estructural y la connotación de la misma está dada en un sentido amplio de la palabra, donde se entiende como la sumisión y generación de impacto y daño en el otro u otros. (Vega, 2012; Villa, 2012)

Cuando hablamos de acoso escolar, entendemos la violencia desde los entornos institucionales, escolares y donde hay relacionamiento institucional, dicho concepto fue creado por el psicólogo escandinavo Dan Olweus en el año 1993, a partir de estudios realizados en los años 60, que tenían como antecedentes los suicidios sistemáticos de algunos adolescentes, hallando que habían sido víctimas de agresión física y psicológica por parte de otros compañeros en la escuela. (Bullyng en la Escuela, 2013).

De igual forma, Olweus no propone el concepto de violencia escolar como tal; sino, el concepto de acoso escolar, manifestando lo siguiente: "Un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y sistemática durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo otro alumno o un grupo de ellos" (Olweus, 2004). Igualmente, plantea que existen acciones negativas de manera intencionada que quieren llevar a cabo un daño, que puede ser a través de las palabras, la exclusión, o la cohesión física, dentro de las anteriores se encuentra: el acoso sexual, acoso cibernético, verbal, emocional, discriminación y las agresiones físicas y psíquicas. En consecuencia, el concepto más reciente es aportado por la Unesco, el cual presenta en el estudio denominado: "Decidamos cómo medir la violencia en las escuelas", (UNESCO y UNICEF, 2017) conceptualizando la violencia escolar como aquella que nace del ejercicio por dinámicas de poder y desigualdades, así mismo, es producto de normas y estereotipos de género, orientación sexual y otros factores que contribuyen como la pobreza, la identidad étnica, el lenguaje y la marginación, generando exclusión, miedo, ansiedad y sufrimiento a quien la vive.

1.1. ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar es la exposición que sufre un niño, niña o adolescente a daños físicos, psíquicos, emocionales y sociales de forma intencionada y reiterada (sistemática) por parte de otro o de otros, ya sea de forma presencial o virtual. El acosador o acosadores aprovechan un supuesto desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso, vulnerable e intimidado y puede desarrollar una serie de respuestas psicológicas que afectan directamente a su salud o incluso, en situaciones extremas, conductas autodestructivas. El acoso escolar se suele producir durante el recreo,

en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir de la institución, en el transporte escolar, en el comedor o cada vez más común, el ciberacoso o los delitos tecnológicos que se dan por medios virtuales.

También puede ocurrir en el aula, cuando el profesor está escribiendo en el tablero o mientras está atendiendo a otros estudiantes, cabe resaltar que el escenario donde emerge la conducta de acoso escolar se da de forma prioritaria en lugares donde se expone a la víctima a la agresión frente a otros, con el objetivo de legitimar la intimidación. En otros momentos puede darse en escenarios privados, buscando el anonimato mientras restan credibilidad a la denuncia de quien se siente acosado, estas dos formas se dan dependiendo el agresor y el tipo de intimidación y mensaje que se espera enviar con la conducta de acoso.

El valor del daño no se mide solamente por la forma en que se expresa la agresión, sino, que existen a la par factores de orden psicosocial y recursos comunitarios como redes de apoyo, que también se relacionan en la forma cómo se reconoce el daño en ciertos grupos poblacionales, sin embargo, en los casos de ciberacoso, puede ser más alto el impacto de la agresión, ya que, esta se da en condición de desbalance y se considera que está generada por la indefensión del agredido frente a su victimización en línea, generalmente por su desconocimiento del agresor posiblemente amparado por la condición de anonimato y su imposibilidad de detener la circulación de la información en su contra. Todo esto puede ocurrir más allá del espacio físico escolar cotidiano y durante todas las horas y días de la semana y de diferentes formas, como: insultos electrónicos, hostigamiento, denigración, suplantación, exclusión y revelación de información de orden privado, es importante resaltar que por curso de vida, el ciberacoso puede afectar en mayor grado a quienes se encuentran en secundaria, para quienes la construcción de identidad social, se legitima entre pares y la pertenencia a grupos genera alto valor para el desarrollo de la identidad, por tal razón, es un momento de la de vida con especial sensibilidad y riesgo.

1.1.1. ALGUNAS CAUSAS

Las causas que originan el acoso escolar dependen de cada caso específico, aunque suelen tener unas características comunes: el acosador escolar no tiene empatía y, por tanto, es incapaz de ponerse en el lugar del acosado y ser sensible a su sufrimiento. Se podría argumentar que, el origen de la violencia del acosador podría estar relacionado con problemas sociales, familiares que agudizan relaciones de violencia y fomentan una actitud agresiva y violenta. De acuerdo con la psiquiatra Diaz Caneja: “En muchas ocasiones los acosadores son personas que también han

sido víctimas de violencia" (Diaz, 2022). Otros factores que pueden incidir, son una situación social de riesgo con determinantes sociales asociados a pobreza, inequidad en acceso a bienes y servicios, antecedentes de violencia intrafamiliar o antecedentes de acoso; lo que indica la importancia de analizar el contexto en el que se producen las agresiones, ya que, se requiere intervención no solo con el agredido, sino también con la o las personas que generan el acoso, las familias y educadores que están en contacto con estas situaciones, esto debido a que, lo que se busca desde el entorno escolar no es generar juicios, sino, buscar estrategias de prevención integral que prevean todos los elementos desencadenantes del riesgo psicosocial en las que se configura el acoso escolar.

Aunque no existe un factor único que explique por qué un niño, niña o adolescente acosa o es acosado, se han identificado algunas características que aumentan el riesgo de verse implicado en una situación de acoso; lamentablemente en algunos contextos, en especial en nichos donde se ha vivenciado la violencia como valor totalitarista de poder, algunas conductas que generan riesgo son intentos dolorosos de insertarse en el mundo; lo esencial es prevenirlas y esto se dificulta si no existe un diálogo que permita construir el sentido de vida que dignifica, deconstruyendo códigos de relacionamiento basados en la exclusión y en el ejercicio equivocado de poder.

1.1.2. CURSO DE VIDA

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el curso de vida es un enfoque que aborda cada momento de la existencia y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud, dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior.

Desde el punto de vista epidemiológico, el curso de vida es el estudio a largo plazo de los efectos en la salud o la enfermedad de la exposición a riesgos físicos o sociales durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta (Kuh y Cols, 2003). Debido a lo anterior, el acoso escolar es una práctica que ha existido de forma social por décadas en el mundo y es un acto de violencia que debe ser reconocido no solo como un problema que afecta la convivencia escolar, sino también la salud mental en todas sus connotaciones. Para reconocer el impacto y daño de este acto en la población se hace necesario reconocerlo por curso de vida, ya

que, cada ciclo de desarrollo tiene factores específicos que afectan de forma diferencial dadas las características de cada curso de vida y entorno donde aparecen los riesgos, que son de especial interés en la infancia y adolescencia, dado que son: "Eventos que provocan fuertes modificaciones traducidas en cambios drásticos del curso de vida" (Blanco, 2011), así que deben ser intervenidos a tiempo.



1.2. ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, FACTORES DE RIESGO PARA SER AGRESORt

Es importante la labor que lleva a cabo la familia al preparar a los miembros para enfrentar cambios que son producidos tanto desde el exterior como desde el interior y que pueden conllevar a modificaciones funcionales y estructurales. Estos cambios o crisis familiares no solo se derivan de los eventos negativos, traumáticos o desagradables, sino de cualquier situación de cambio que signifique contradicción y que requiera modificaciones, por tanto, son retos que se enfrentan con gestión emocional familiar.

En el caso del fenómeno del acoso, las interacciones déspotas, maltratantes, hostiles de rechazo o indiferencia, generan problemas con el vínculo afectivo y la interiorización de una sana afectividad y relacionamiento consigo mismo y con el mundo. De esta manera, un factor determinante en las relaciones que los pares tienen entre ellos mismos tiene mucho que ver con las interacciones familiares, los eventos traumáticos y negativos en la infancia y adolescencia, en especial el componente de involucramiento y funcionalidad familiar para acompañar dichas crisis. La percepción de apoyo que el ser humano concibe de sí mismo, lo reproduce en otras interacciones como lo es la relación con pares.

Otro factor de riesgo que pueda explicar la probabilidad de ser acosador escolar, es vivir en un contexto donde el adolescente puede convivir en grupos sociales asociados a riesgos, como el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, situaciones sociales de exclusión severa y determinantes de riesgo como pobreza, migración, desplazamiento, antecedentes de patología mental en adolescentes asociados a sociopatía y conductas de riesgo social que aumentan la probabilidad de perder la conexión con límites, figuras de autoridad, respeto por el otro/a, empatía, solidaridad y valores asociados a la vincularidad afectiva que generan redes socioafectivas.

En el caso de niños y niñas, el acoso escolar puede ser un resultado de entornos donde se normalizó la violencia con relaciones familiares de violencia entre hermanos, padres y cuidadores. Por otro lado, es posible que la violencia en el contexto escolar en los grados de primaria se genere por diversos factores entre los que se destacan: las características psicológicas de agresores y de agredidos del entorno familiar de las víctimas y de los victimarios y las particularidades de los centros educativos.

La violencia a la que se alude habitualmente, se manifiesta como falta de civismo, burlas, insultos, exclusión social o como maltrato psicológico y físico. (Fandiño y Bustos, 2005).



Las actitudes emocionales básicas de los padres hacia sus hijos durante los primeros años de vida, una actitud emocional negativa, caracterizada por falta de cuidados y afecto e involucramiento parental, incrementa el riesgo de que los niños y las niñas se puedan mostrar agresivos u hostiles.

La permisividad y tolerancia hacia la conducta agresiva de los niños y niñas, sin establecer límites claros que controlen la agresividad contra los pares, hermanos y

adultos, contribuyen a incrementar el nivel de dicha conducta.

El uso de métodos de disciplina autoritarios, de ostentación de poder, tales como el castigo físico y las explosiones emocionales negativas, pueden estimular la conducta agresiva.

Factores culturales: Dentro de estos, se puede comprender un conjunto de creencias, valores e ideas sobre la realidad, las cuales son compartidas en el seno de un grupo humano y dentro de los cuales muchos de los actos de agresión pueden no ser vistos como violencia, sino, como medios de defensa o para ganar estatus.

Factores sociales: El estado ejerce de manera directa un tipo de violencia que aunque no proviene de la acción violenta de un individuo concreto sobre otro, es la resultante de un sistema social que ofrece oportunidades desiguales a sus miembros.

Otro factor, se puede explicar desde la violencia estructural que se define como encubierta por tratarse de una violencia de tipo sistémico. Por esta razón, la violencia estructural, como ya se ha indicado, implica oportunidades de vida distintas que suponen principalmente un acceso diferencial a los beneficios del desarrollo y una distribución desigual de recursos por parte de sus miembros.

1.3. CONTEXTO DEL ACOSO ESCOLAR

Las estrategias de prevención del acoso escolar deben estar enmarcadas dentro del ámbito jurídico y legal, a partir de la constitución política y del manual de convivencia escolar enmarcados en la Ley 1620 de 2013, que reglamenta acciones para la prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar.

En este orden de ideas, las estrategias de prevención del acoso escolar están direccionadas a evitar desde el aula el acoso entre iguales, desde dos ámbitos:

1. Comunitario: En este ámbito se invita a estudiantes y docentes a generar un rechazo hacia la agresión y generar un ambiente de cooperación.

2. Individual: En este aspecto, se induce a los estudiantes a poseer determinación y negativa frente a una acción de abuso o acoso.

En el acoso escolar intervienen tres personas: la víctima, el victimario y el testigo o espectador.

Las víctimas son percibidas como inseguras, sensitivas, poco asertivas, físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales y con pocos amigos.

Los agresores o victimarios son percibidos físicamente más fuertes, en ocasiones dominantes, impulsivos, no siguen reglas, con baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, con problemas de autoestima, tienen actitud positiva hacia la violencia, esperan crear conflictos donde no los hay, no empatizan con el dolor de la víctima y no se arrepienten de sus actos.

El testigo en ocasiones normaliza la violencia, generando privatización, trivialización y minimización de los riesgos sobre el agredido, esto sucede en ocasiones por miedo a convertirse en la próxima víctima, mientras que en otras ocasiones, hay denuncia de las acciones y conductas de solidaridad y empatía.



1.4. CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO QUE PERMITEN COMPRENDER EL RIESGO

1. Sobre la agresión: Incremento en la imitación de conductas violentas.

2. Sobre la víctima: Temor a ser víctima de agresiones, aumento del temor y la desconfianza, así como de la búsqueda de autoprotección.

3. Espectador: Mayor despreocupación ante hechos de violencia, los acepta con facilidad.

ACTITUD FRENTE A LA VIOLENCIA	CARACTERÍSTICAS	GRADO DE IMPLICACIÓN
Agresor	Personalidad agresiva, actitud positiva frente a la violencia, impulsividad y necesidad de dominar a otros.	Directa
Víctima	Debilidad física, baja autoestima, temeroso.	Directa
Observador	No participa directamente en las peleas, pero presencia los hechos.	Hay cuatro tipos de implicación: • Activos (apoyan al agresor) • Pasivos (dan muestras de apoyo indirecto, como sonreír) • Prosociales (ayudan directamente al agresor) • Espectadores (observan toda la situación sin intervenir directamente).

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR	SIGNOS PARA LA DETECCIÓN EN EL AULA
Personalidad irritable y agresiva, bajo autocontrol	No muestran habilidades de autoconocimiento, por tanto, no son capaces de gestionar emociones ni regularlas. Su carácter es impulsivo y suelen explotar, dando rienda suelta a su ira.
Ausencia de empatía	Al ser poco empáticos y poseer una baja inteligencia emocional, se caracterizan por tener problemas a la hora de reconocer sus errores: en ellos no hay autocrítica. Son personas que suelen culpar a los demás por sus fracasos e incluso utilizan a otras personas para proyectar su baja tolerancia a la frustración.

CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR	SIGNOS PARA LA DETECCIÓN EN EL AULA
Tendencia a las conductas violentas, amenazantes e impulsivos	En la mayoría de casos se sienten estimulados por la violencia y disfrutan usándola para hacerse respetar. Buscan sentirse respetados y temidos, y el uso de la violencia es una de las mejores maneras de hacer que las víctimas teman su presencia. Además, disfrutan cuando las víctimas son humilladas en público, ya que es una expresión de su poder. (Esta tendencia es propia de contextos de crecimiento expuestos a alta violencia).
Pensamiento rígido	La intolerancia convierte a estos individuos en poseedores de un pensamiento rígido. No son personas a las que les guste dialogar (en el sentido de intercambiar ideas y puntos de vista distintos) o que tengan una actitud positiva respecto al consenso. Lo que no encaja con sus ideas o sus creencias está mal. Ellos poseen la certeza absoluta y piensan que la suya es la única verdad existente.
Posibilidad de que pertenezca a una familia con antecedentes de violencia doméstica	Los acosadores en la escuela suelen ser personas con personalidad conflictiva y que infringen las normas continuamente. Esta personalidad se asocia a cualquier tipo de maltrato. Estas personas se caracterizan por llevar a cabo conductas irresponsables y odian ser controladas, sin embargo, utilizan el odio y el enfado para controlar a los demás. Los ambientes de violencia intrafamiliar sistemática generan rasgos de esta personalidad en niños y jóvenes.
Asume el rol de líder ante un grupo de alumnos de características psicológicas parecidas o que buscan reconocimiento e integración en el grupo, con baja tolerancia a la frustración	Liderazgos con representaciones sociales establecidas desde la agresión y conductas violentas de exclusión y dominio sobre otros.



1.5. ¿CUÁL ES EL IMPACTO EMOCIONAL DEL ACOSO ESCOLAR?

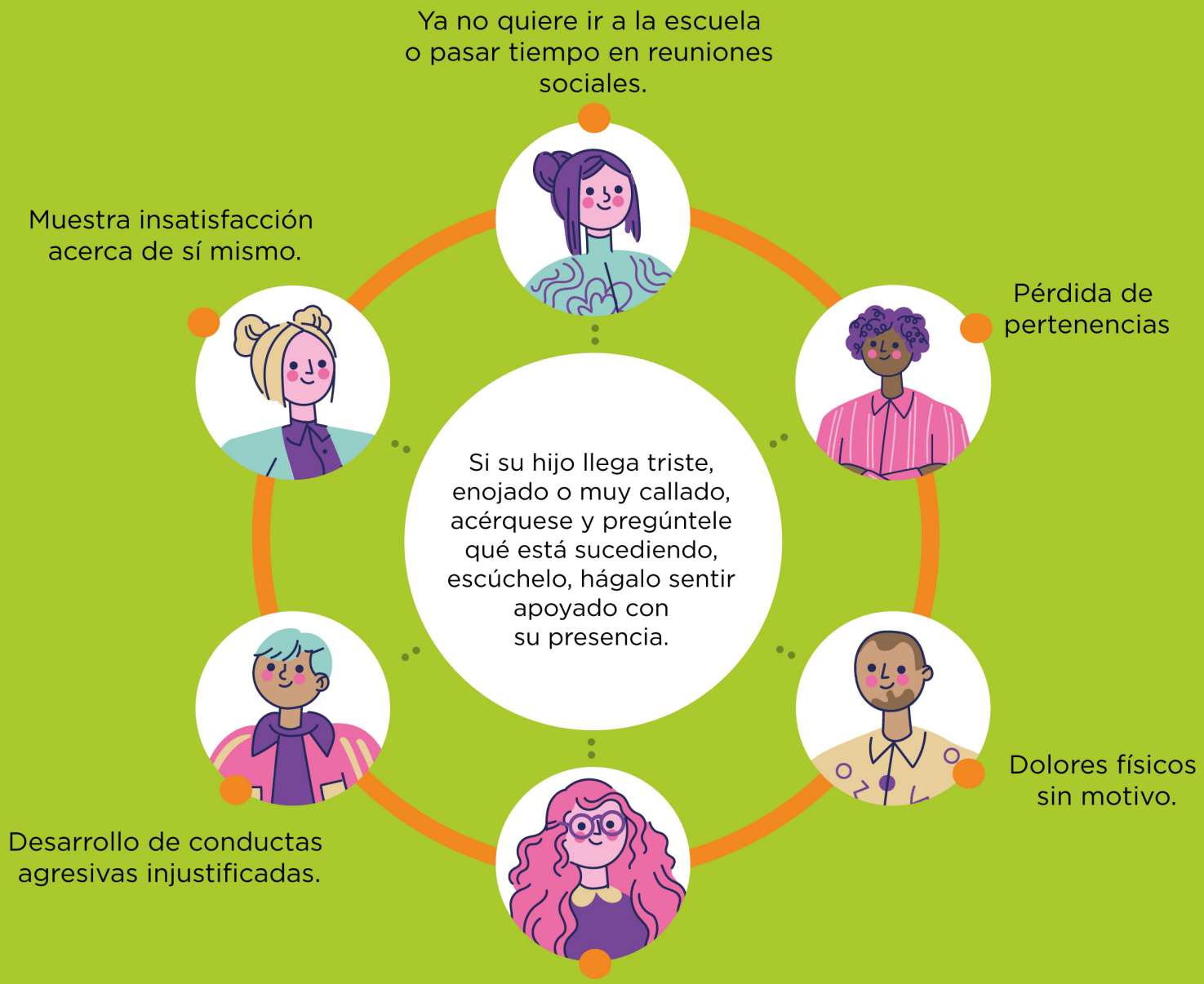
La intimidación puede afectar la salud física, psíquica, relacional y emocional, tanto a corto plazo como a largo plazo, puede ocasionar heridas físicas, problemas sociales, problemas emocionales e incluso, lesiones autoinfringidas. De igual forma aquellos que son víctimas de intimidación, tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental, dolores de cabeza y problemas de adaptación en el entorno escolar.

La intimidación también puede afectar la autoestima a largo plazo y de otro lado los niños y adolescentes que intimidan a otros tienen un riesgo mayor de desarrollar abuso de sustancias, problemas académicos y violencia hacia los demás más adelante en sus vidas, la OMS muestra que cualquier persona involucrada en la intimidación ya sea que intimide a otros, sea víctima de intimidación o que tenga ambos roles, corre más riesgo de desarrollar depresión. De igual forma, se declara la importancia de reconocer el impacto desproporcionado en daños de jóvenes y adolescentes que son víctimas de acoso cibernético, ya que tienen un riesgo alto de riesgo de enfermedad mental, autoaislamiento, comportamiento suicida, depresión, entre otros.

1.6. DETECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EL AULA DE CLASE Y EN LA FAMILIA

CARACTERÍSTICAS DEL AGREDIDO	SIGNOS PARA LA DETECCIÓN
Depresión, soledad o ansiedad.	En los adolescentes es común aislarse de los pares y en niños y niñas el ostracismo social y anhedonia (pérdida del interés por jugar)
Baja autoestima.	La sistematicidad de la violencia puede generar la sensación de pérdida de valor propio.
Dolor de cabeza, dolor de estómago, cansancio o malos hábitos alimenticios	Cada vez más signos psíquicos se reiteran como signos físicos, en los niños puede presentarse con enuresis, encopresis, dolor de estómago; en los adolescentes, fatiga crónica y cefalea de carácter tensional.
Faltar a la escuela, no estar a gusto en la escuela o tener un rendimiento más bajo que el que tenía antes	Se suprimen las experiencias enriquecedoras de: educación, interacción social, desarrollo, libre expresión de la personalidad, participación y la sensación de seguridad en la escuela.
Conductas autodestructivas, como escaparse de la casa o hacerse daño a sí mismo, ideación suicida	La mayoría de adolescentes víctimas de acoso escolar presentan riesgo frente a conductas autodestructivas, sienten que no tienen recursos sociales, afectivos y psíquico para enfrentarlo, por lo que inicia el ciclo de indefensión aprendida.
Dificultad para dormir o pesadillas frecuentes	Puede empezar un cuadro de ansiedad que se refleja en problemas de la higiene del sueño.
Pérdida abrupta de amigos o evitar situaciones sociales	Aislamiento, miedo a situaciones nuevas.
Lesiones sin explicación	Cuando el acoso es cada vez más agresivo, la sensación de poner dolor en el cuerpo empieza a detonar acciones de riesgo como conductas autodestructivas, ya que el acoso escolar genera en el niño y adolescente una sensación de impotencia.

1.6.1. ¿CÓMO DARNOS CUENTA DE QUE ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR?



Los estudiantes que son intimidados son más propensos a la soledad y a tener dificultades para tener amigos, por ende, se les dificulta entablar relaciones interpersonales en la escuela, también presentan una tasa de problemas de ansiedad anormalmente alta. Por ansiedad se entienden los temores y las preocupaciones que interfieren con las actividades normales, de manera que habitualmente se presenta: insomnio, pesadillas nocturnas, tics, no querer ir al colegio, pérdida del apetito y trastornos gastrointestinales o dermatológicos. (Davis & Davis, 2008).

Para el (la) agresor(a), ser generador de acoso se constituye en la etapa de aprendizaje sobre cómo conseguir objetivos mediante la agresión y la violencia, lo que en definitiva no es más que la preparación para la exteriorización de conductas delictivas.

El agresor o la agresora continuamente consigue un reforzamiento sobre el acto de dominio-sumisión como algo bueno y deseable, de modo que llegan a percibir que en razón de su conducta adquieren y mantienen un estatus en el grupo, es decir, una forma de reconocimiento social por parte de los demás. Esta forma de establecer vínculos sociales, acaba generalizándose a otros ámbitos.

Para los espectadores, el presenciar el acoso implica una forma de aprendizaje al ejemplificar un comportamiento ante situaciones injustas, pero a la vez, puede ser un refuerzo para adoptar posturas individualistas y egoístas, así como para valorar como importante y respetable la agresión. De tal modo, el espectador corre el riesgo de llegar a la desensibilización ante los sufrimientos e injusticias ajenas y legitimar, de alguna forma, el ejercicio abusivo de poder del agresor sobre su víctima.

1.7. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN LA FAMILIA

Uno de los procesos más complejos en esta problemática es poder caracterizar cada caso, ya que, no todo acoso escolar es igual.

El primer paso, es identificar si en realidad una situación se trata de acoso escolar, porque no toda acción que atribuya un conflicto entre dos o más estudiantes, es causal de acoso escolar; el segundo paso, es identificar la causa específica del acoso escolar y por último, definir claramente las consecuencias de dicho acoso.

Es importante precisar la noción de acoso con el fin de prevenirlo y atenderlo. La comprensión del acoso escolar se entiende como una intimidación y maltrato entre escolares, de forma sistemática y repetida, casi siempre, lejos de los ojos de los adultos, con la intensión de humillar y de someter abusivamente a una víctima percibida como indefensa, por parte de uno o varios agresores, a través de agresiones físicas,



verbales o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal. En este sentido, el abusador desea causar un daño directo al abusado, dicho daño puede ser físico, verbal, emocional, relacional, etc., con el objetivo de causar temor y rechazo. Es debido aclarar que el abuso debe de ser constante para que se categorice como acoso escolar, de lo contrario, es una situación esporádica de mala convivencia.

En este documento también se aborda la ruta de reparación, restauración y tratamiento de conductas asociadas al acoso escolar, en este punto es importante generar estrategias que puedan otorgar un papel importante a los docentes, estudiantes y padres de familia, con el fin de que sean sujetos activos en la prevención, la identificación y el manejo en los diferentes escenarios donde se presente la situación.

Desde el entorno familiar es clave fomentar un entorno rodeado de afecto, cuidados emocionales y escucha activa. Dicho ambiente favorece la gestión emocional, afectiva y relaciones basadas en el respeto por la diferencia y pluralidad entre miembros de la familia.

1.7.1. EL APOYO EMOCIONAL INCONDICIONAL ES CLAVE

Si desde casa existe un espacio en el que se pueden expresar las emociones y estas son acogidas y acompañadas, facilitaremos que los niños, niñas y adolescentes detecten cuando no se les está tratando bien, es decir, cuando los niños expresan en casa enfado o tristeza y estas emociones son censuradas y suprimidas, aprenden a no permitir su expresión, por lo que les será muy difícil gestionar la frustración que les produzcan las contrariedades de la vida.

En esta situación es más sencillo que enfoquen esta frustración hacia sus compañeros de clase, tanto en forma de conductas agresivas como en hipersensibilidad a la crítica, lo que se ha visto que aumenta el riesgo de sufrir acoso escolar, ya que los niños que se sienten juzgados con mayor facilidad tienden a recibir más atención por parte de los acosadores, que se dan cuenta de que sus conductas agresivas producen un efecto en su víctima, lo que le refuerza y hace más probable que se repitan.

1.7.2. ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN CONTINUA Y SUFICIENTE

Los niños y adolescentes tienen una necesidad legítima de atención, escucha y acompañamiento que les ayuda a desarrollarse de manera plena y feliz. Cuando es posible mantener la suficiente atención y escucha, las probabilidades de desarrollar empatía, confianza en sí mismo y en los otros aumentan considerablemente. La sensación de seguridad también se verá incrementada.

Si desde pequeños en el grupo familiar atienden sus necesidades, se favorece que entiendan que cuando una persona necesita ayuda se le ofrece, por lo que respetar a los niños, niñas y adolescentes es atender a su ser esencial, también les enseñamos a respetar a los demás y a sí mismos.

1.7.3. AYUDARLES A EXPRESAR A TRAVÉS DEL JUEGO, EL DIBUJO Y EL ARTE

El juego y el arte permiten expresar multitud de diferentes situaciones y practicar en un ambiente de seguridad diferentes opciones de respuesta. Si sabemos conectar con los niños en el juego y los adolescentes con el arte, la música, expresiones artísticas y culturales, podremos acceder a ellos y su mundo interior para conocer sus vivencias. Para que esto se produzca, es imprescindible que nos adaptemos a ellos y como padres se permitan dejarse guiar por sus hijos, los verdaderos expertos en jugar e interactuar con el arte, murales, teatro, expresiones de música urbana, entre otras narrativas con contenidos que muestran sus vivencias.

1.7.4. PROMOVER EN CASA Y ENTORNO ESCOLAR LA COOPERACIÓN FRENTE A LA COMPETITIVIDAD

La competitividad aporta algunas características que hacen más probable el riesgo de que se produzca acoso, ya que, si algunos niños y adolescentes obtienen atención consiguiendo ser los primeros al destacar por encima de sus compañeros, pueden desarrollar conductas de acoso entre iguales para anular a sus posibles competidores y conseguir así la atención del adulto.

Desde casa podemos contribuir a evitar estas conductas agresivas si reforzamos el esfuerzo y disfrute de una actividad, más que los resultados obtenidos; y fomentar actividades que no necesitan la aprobación de los adultos, como juegos o auto correctivos que mejoran su autoestima y evitan tener que recurrir a los adultos para que aprueben y refuercen lo realizado.

En casa, las actividades cuanto menos dirigidas sean, mejor. Desarrollarán mayor autonomía y facilitaremos que los niños y niñas no busquen de manera continua el refuerzo en los adultos, tanto padres como profesores, con lo que favorecemos que no vean al resto de compañeros como competidores por la atención del adulto. Si proponemos

juegos en familia, en el parque, cumpleaños o en clase, podemos optar por juegos cooperativos, mejor que competitivos, en el que, como equipo, tengan que ponerse de acuerdo para conseguir un resultado final.

1.7.5. LA COMUNICACIÓN EN CASA TIENE QUE SER CONSTANTE Y DE CALIDAD

Es necesario establecer momentos de calidad en el que los niños y adolescentes se sientan cómodos para compartir las vivencias, pensamientos, emociones y acontecimientos que les ocurren día a día; esto es posible creando un clima adecuado y en el que todos estemos cómodos, ya que en estos espacios emerge la comunicación y así evitaremos censurar de manera continua sus opiniones, expresiones o palabras utilizadas. Si prestamos más atención a la forma de comunicarse que al mensaje que transmite, se sentirá juzgado y probablemente se lo piense dos veces antes de contarnos de nuevo otra cosa.

Si queremos corregir o puntualizar algo de su comportamiento, es recomendable que se eviten los discursos unidireccionales. Si los niños o adolescentes sienten que se les está regañando todo el tiempo, dejan de prestar atención al mensaje y se centran en las formas en las que te expresas. Ya no hay aprendizaje.

Escuchar sin interrumpir y sin interpretar es fundamental. En ocasiones nos hacemos una idea previa de lo que nos quieren expresar los niños y no estamos intentando comprender, sino confirmar nuestra idea previa. Los conflictos a la hora de comunicarse o negociar no son algo negativo a evitar, sino una oportunidad de practicar en casa la resolución de conflictos de una manera asertiva, sin caer en conductas agresivas o pasivas. Para que esto se produzca, es recomendable establecer rutinas en las que se favorezca la comunicación, ya que, genera que los niños aprendan a expresarse regularmente y puedan anticipar que existen momentos en el día adecuados para ello.

1.7.6. TENER EN CUENTA LOS SENTIMIENTOS DEL OTRO

La mejor forma de prevenir el acoso escolar es enseñarles a niños y adolescentes a reconocer los sentimientos del otro habitualmente. Cuando ocurre una situación conflictiva preguntar a los niños: ¿cómo te has sentido?, ¿cómo crees que se ha sentido él o ella?, esto les hará sentarse a reflexionar sobre algo, que de manera automática no ocurre, es ponernos en el lugar del otro, incluso, cuando estamos enojados con él.

Cuando un conflicto se haya resuelto de manera dañina para una de las partes, es necesario realizar una reflexión posterior y elegir otra solución posible para la misma situación. De esta manera, estaremos creando un registro de conducta para futuras situaciones y será más probable que

lo ponga en práctica. Si se ha resuelto de manera adecuada, podemos ver todas las ganancias que ha tenido esta situación, de qué manera hemos conseguido resolver el conflicto de manera satisfactoria y cómo volver a aplicarlo en un futuro.

1.7.7. ASPECTOS CENTRALES A TENER EN CUENTA FRENTE A LA PREVENCIÓN EN FAMILIA

En el artículo escrito por la especialista en adolescencia y juventud, Verónica Pérez Ruano (2019), se retoma la tolerancia y el respeto, como aspectos que son fundamentales a la hora de relacionarnos con el resto de personas.

Si la diferencia y la diversidad se ven como algo a evitar, los niños que destaquen por alguna cualidad diferencial serán más propensos a sufrir acoso escolar por parte de sus compañeros y compañeras, de igual manera, las personas con algún rasgo significativo físico o psíquico, pueden dar lugar a una gran número de burlas y motes por parte de los compañeros.

Un colectivo especialmente vulnerable, son los niños y niñas que sufren alguna patología médica, discapacidad o variabilidad funcional, por tal razón, es importante que desde casa acompañemos esta tolerancia a la diversidad desde todos los ámbitos, no solo indicando que deben respetar a todos sus compañeros, sino, evitando criticar a personas por su físico, forma de vestir, peso o cualquier otra condición.

Es igualmente relevante, censurar desde casa cualquier tipo de violencia física o verbal hacia otras personas por el hecho de ser diferentes. En este caso, se debe estar atento a este tipo de situaciones en el colegio para no reproducirlas, también para detectarlas y poder intervenir si suceden.

Estar del lado del acosado en los momentos difíciles, puede marcar la diferencia entre detener esa conducta violenta o apoyarla de manera silenciosa, ya que, observar una situación injusta y no intervenir también es una manera de aceptarla.

1.7.8. ¿CÓMO INTERVENIR EN LA FAMILIA FRENTE A UN CASO DE ACOSO ESCOLAR?

Todo trabajo de prevención debe ir acompañado de un procedimiento de respuesta para ser implementado en caso de ser necesario. Es prioritario saber cuándo observar y cuándo intervenir. Es crucial generar confianza para que nuestros hijos sepan que pueden contar con nosotros para lo que sea, especialmente en una situación como esta.

Acciones prioritarias:

• Es fundamental generar confianza para que los hijos sepan que pueden contar con padres y cuidadores para lo que sea, especialmente en una situación como esta.

• Cuando ocurren las señales tempranas anteriormente mencionadas para detectar riesgos, es de vital importancia conocer cómo ocurre el acoso escolar, se requiere conocer del tema. Saber sobre qué debemos estar alertas o qué debemos cuidar para evitar que se dé una situación de acoso, nos permite estar un paso adelante y evitar un problema más grande a largo plazo.

• Es primordial supervisar y no dar por hecho, es decir, no se trata de controlar cada paso de los hijos, pero se requiere entender que la falta de acompañamiento genera riesgo de ser agresor de acoso escolar y también víctima, es importante acompañar el relacionamiento en espacios como: el uso de dispositivos electrónicos, redes sociales e internet en general, ya que pueden abrir la puerta a que se den situaciones de riesgo. También aplica para las relaciones que los hijos tienen, lo que requiere entender el tipo de relación y generar espacios de diálogo sobre la relación que se entabla.

• Cuando se identifican en los hijos comportamiento que no son prosociales, es esencial empezar por ver cómo se relacionan con los demás para así poder propiciar el desarrollo de habilidades prosociales en ellos. Esto se logra mediante el incremento de capacidades y competencias de asertividad, resolución de conflictos constructi-



vamente y construcción de vínculos sociales. En este episodio es importante hacer hincapié en familia en la importancia de las estrategias esenciales para la prevención y erradicación del acoso, como enseñar a los niños, niñas y adolescentes a reconocer y elegir a quién quieren dar poder en su vida; enseñarles a vincularse con aquellos que los cuidan; enseñarles a tener como modelos a admirar y seguir a personas con valores que madres, padres y otros adultos de referencia deseen para sus niños y niñas y adolescentes, de igual forma, enseñarles a no situarse en posiciones de desigualdad o amenaza física.

• Conviene detenerse algo más en la relación entre el afecto, el poder y la violencia de cara a la erradicación del acoso escolar. (Horno, 2009). Muchas familias cuando surgen los primeros indicadores de violencia tienden a posicionar a los niños, niñas y adolescentes desde: "Si te quisiera no te haría esto", "si te hace esto no es tu amigo" o "eso no se le hace a una amiga". Se plantean el amor y la violencia como excluyentes, como vivencias que no pueden darse en una misma relación, por eso es necesario trabajar con los niños, niñas y adolescentes la diferencia entre relacionarse bien, y relacionarse mal. Alguien que "relaciona mal" es alguien que le cuida, alguien que le abraza, alguien que comparte sus secretos y guarda los que él o ella comparte, que nunca le humilla ni le ridiculiza ante los demás, alguien que le ayuda cuando tiene un problema y que buscará ayuda en un adulto en caso de no poder ayudarle él mismo. Alguien que "se relaciona mal", por el contrario, es alguien que le ignora, que no le saluda, que no se preocupa por cómo se siente o lo que necesita, alguien que le amenaza con abandonarle, alguien que le chantajea con contar sus secretos, alguien que le propone hacer cosas dañinas o alguien que cuando sufre o tiene un problema no le ayuda ni busca ayuda.

• Cuando el niño o adolescente es víctima de acoso escolar, es importante en familia enseñarles sobre la violencia silenciosa; como lo es la exclusión del grupo, lo cual es un elemento que está relacionado con la diferencia entre "acoso escolar" e "inclusión social", ya que, alguien que lo aprecia es una persona que le integra afectivamente en su grupo. Una persona que lo excluye es una persona que le aísla, que le enfrenta a los demás niños y niñas o incluso a su familia. Una persona que niega ser su amigo o que le amenaza repetidamente con dejarle solo o sola debe ser identificado por el niño o niña, frente a esos casos es importante ayudarle a conectar nuevas experiencias sociales, fomentar nuevos vínculos y expresar abiertamente al equipo de docentes del proceso que vive, haciéndole sentir apoyado y acompañado, para que exprese emociones en casa y apoyarlo desde la empatía y confianza sin promover conductas de respuestas asociadas a la agresión.

• Enseñar a los niños, niñas y adolescentes a gestionar el poder en sus relaciones interpersonales, de forma que puedan ser conscientes de a quién quieren dar poder en su vida, también enseñarles a ser conscientes sobre quiénes tienen ellos poder, para aprender y hacerse responsables de utilizar ese poder de forma positiva.

1.7.9. LA INTERACCIÓN DE LA FAMILIA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE AL PROBLEMA

En la escuela hay pautas de protección específicas que las familias deben promover de forma activa: la formación de los educadores sobre la temática del acoso y las estrategias de prevención, el trabajo de los contenidos temáticos como parte del currículo escolar, el diseño de los espacios físicos de forma segura pensando no solo en los criterios básicos contemplados ya en la legislación sobre espacios educativos, sino en aspectos como los espacios al aire libre, las entradas y salidas del centro, la localización y el acceso a los servicios de los niños, niñas y adolescentes, las pautas de coordinación del equipo educativo en las actividades escolares, la intervención que se realiza en la vigilancia de los recreos, el acompañamiento en situaciones de crisis; etc. Son elementos que las familias deben promover como parte de la comunidad educativa.

Pero existe otro ámbito donde las familias desempeñan un papel clave a la hora de generar las condiciones protectoras para el acceso y uso del niño, niña o adolescente a ese entorno: el internet, los dispositivos móviles y las redes sociales. Las redes sociales son un ámbito de relación específico para los niños, niñas y adolescentes que no se puede obviar. Los padres, madres y otros adultos de referencia deben conocer ese entorno de relación y sus códigos, formar parte de ese entorno y proporcionar a los niños y niñas pautas específicas de protección para que puedan manejarse con seguridad en esos espacios virtuales.

Hay elementos sencillos pero esenciales de responsabilidad de las familias, como mantener los dispositivos tecnológicos en los espacios comunes de la casa, utilizar filtros de seguridad, establecer edades de acceso a los dispositivos móviles y las redes sociales acordes con la madurez de cada niño o niña y adolescente para poder manejarlas, enseñar a los niños y niñas a manejar los códigos de seguridad de las redes, etc. Son elementos innegociables del proceso educativo hoy en día y herramientas esenciales de la prevención del acoso, como se mencionó al principio, puede que se inicie en la escuela pero se generalizará a otros contextos como el virtual, multiplicando de forma exponencial el daño para el niño, niña o adolescente víctima de acoso.

No puede aislarse en ningún momento del proceso del acoso y la violencia ejercida en el ámbito de relación directa, a la cual se le

añade el maltrato psicológico derivado de la agresión verbal o física continuada, la humillación pública, la difusión de contenidos falsos o de su privacidad, que creía compartir en un entorno seguro y ve expuesta públicamente. A ese acoso generalizado a través de las redes sociales se le llama "ciberacoso". Todo esto, sin entrar en otras problemáticas de violencia en las redes sociales como el grooming o el sexting (Bartrina, 2012).

Y la última clave para comprender el acoso e intervenirlo desde la familia, tiene que ver con el papel del grupo y el entorno en el acoso. En los programas de erradicación del acoso, la estrategia que ha demostrado mayor eficacia, es el trabajo con los niños, niñas y adolescentes testigos del acoso, promoviendo su corresponsabilidad. Esta clave conlleva dos elementos esenciales. Por un lado, trabajar la empatía con el dolor ajeno y la comprensión de la vivencia de la víctima. Sobre este aspecto, es necesario que las familias comprendan que la empatía no se educa solo desde la conexión emocional con el otro, sino que, el primer paso para la empatía con el prójimo, es la conexión con los propios estados emocionales. En la medida en que un niño, niña o adolescente puede reconocer su tristeza, su rabia o su miedo, ponerles nombre y darles forma, podrá reconocer esas mismas emociones en los demás. En este sentido, tiene un papel clave la emoción de la tristeza, ya que favorece la quietud, la conexión interior y la elaboración de los duelos. Si las familias educan a los niños y niñas, impidiéndoles de forma sistemática las pequeñas tristezas de la vida diaria, entonces están dificultando también el desarrollo de la empatía en ellos.

Un buen ejemplo de este proceso es la tolerancia a la frustración, que no deja de ser un duelo que el niño o niña vive cuando no logra aquello que desea. Si las familias siempre dan lo que el niño, niña o adolescente quiere y no le enseñan a gestionar su frustración, tampoco podrá respetar fácilmente los límites que los demás le marquen, empezando por los otros niños, niñas o adolescentes. Permitir (no buscar ni provocar intencionadamente) la frustración y la tristeza que conlleva, enseña a los niños y niñas tres elementos clave: la regulación de sus propios límites y el respeto a los límites que les marcan los demás, así como, la comprensión de la tristeza en sí mismos y en el otro.

Por otro lado, el segundo elemento para erradicar el acoso es trabajar la corresponsabilidad. Se debe disponer de mecanismos de participación significativa en las familias y las escuelas, de forma que los niños, niñas y adolescentes aprendan que son capaces de transformar el entorno en el que viven, que no están impotentes, que tienen un margen real de acción para ayudar y cambiar el panorama frente al aspecto en la intervención con los testigos que cuando se

implican y se alían con las víctimas, aíslan al agresor o agresora y este puede abandonar el acoso al encontrar que no solo no es eficaz, sino que la conducta lo aísla del grupo y le deja solo o sola. Por lo tanto, lo que más debe importar a madres, padres u otros adultos de referencia no es tanto pensar que sus niños y niñas puedan estar siendo víctimas de acoso, sino, plantearse qué es lo que van a hacer en el caso de que lo presencien.

En la medida en que se impliquen, reducirán no solo el acoso que esté sucediendo en ese momento sino la probabilidad de ser ellos mismos víctimas en el futuro.

Es valioso el trabajo colaborativo entre familia y escuela, desde allí se puede generar un trabajo armónico para detener y promover comportamientos que favorezcan la convivencia, reconocer el impacto y generar estrategias conjuntas de reparación como la intervención psicosocial y en salud mental de familias, víctima, agresor y testigos, la promoción desde casa y escuela de actividades de prevención, la escucha activa, la promoción de redes de apoyo y la detención inmediata de la conducta de acoso.



1.8. ¿CÓMO INTERVENIR DESDE LA ESCUELA EN EL ACOSO ESCOLAR?

Una de las situaciones que más afecta la convivencia en los entornos escolares es el acoso escolar, teniendo en cuenta no solo el impacto psicosocial de la persona o personas afectadas, sino también las prácticas relacionales frente a la convivencia del entorno educativo.

Esta práctica está enmarcada en las situaciones que afectan la convivencia escolar, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 que busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela; para llegar a contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

Con esta Ley, el Gobierno logra crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, entre otros.

Por esta razón, el acoso escolar debe ser intervenido a la luz de las directrices de esta ley y debe ser abordado desde todos los aspectos en el que este se presenta (es-

cuela, comunidad educativa, familia, individuos, entes reguladores con competencias de protección de niños, niñas y adolescentes, y salud) ya que, detenerlo a tiempo y prevenirlo, detiene el efecto "Werther" o de repliegue en otras personas que pueden tener vulnerabilidad especifica frente a estos riesgos, por tal razón, es importante evitar el uso de estereotipos y la presentación de información sensacionalista que implique a menores.

De igual forma, es importante comprender que la ley y el decreto no le asignan nuevas responsabilidades a la escuela ni a las secretarías de educación, sino, que retoman paso a paso, las acciones de promoción y prevención ya existentes para crear escuelas más incluyentes y democráticas. A lo que invita, es a establecer que todas las instituciones educativas tengan una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que afecten la convivencia, también, un protocolo de registro y seguimiento a cada caso.

Estos casos requieren acompañamiento y seguimiento psicopedagógico o psicosocial, pues es importante acompañar el proceso y buscar medidas restaurativas para el impacto y daño frente al manejo del acoso escolar del que fue víctima y a su vez, acciones psicopedagógicas en el entorno educativo que trabajen sobre el riesgo detectado, buscando promover la convivencia escolar y eliminar la conducta de acoso.

1.8.1. ¿QUÉ SE DEBE HACER EN EL ENTORNO ESCOLAR FRENTE A UN CASO DETECTADO?

Las víctimas de acoso escolar no están desamparadas, existen medidas que la Ley establece para cada caso, específicamente la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, consagrada en el capítulo II del decreto 1965 el cual reglamenta la Ley 1620 de 2013. Dicha ruta consagra los pasos a seguir cuando se presenta un caso de acoso. Ese mismo decreto instaura en su artículo 22, la creación del Comité Escolar de Convivencia en cada institución educativa del país.

Ese organismo tendrá como funciones principales: la promoción de la convivencia escolar y el seguimiento de cada caso, igualmente, la norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar, dependiendo de la situación que exista se determinará el protocolo a tomar para su solución.

Por ejemplo, las situaciones tipo I son conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el ambiente escolar, pero que no llegan a generar daños a la salud física o mental. Asimismo, se presentan situaciones tipo II, que pueden ser: agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, pero no llegan a ser delito. Sin embargo, tienen cualidades especiales como, por ejemplo: presentarse



repetidamente o crear algún daño físico o a la salud y no generan incapacidad (en este caso el acoso escolar y ciberacoso).

Lo primero que debes saber es que, en Colombia ante una situación de acoso escolar las instituciones educativas deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II.

Existen las situaciones tipo III, aquí se ubican aquellos casos de agresión escolar que constituyen un delito bien sea contra la libertad, integridad y formación sexual de la víctima.

Según el tipo de situación, se tomará la acción a seguir. Por ejemplo, frente a situaciones tipo I, se busca reunir a las partes para un acercamiento y solución pedagógica de sus problema, determinar una solución justa e imparcial y se hará un seguimiento al caso.

Las situaciones tipo II o III, tienen varios pasos de los protocolos en común. Verbigracia, la ayuda en salud que se les debe suministrar a las víctimas de acoso escolar, bien sea a nivel mental o físico. Igualmente, dar a conocer la situación a los padres o acudientes de los involucrados, entre otras.

Cabe destacar que debido a la delicadeza de las situaciones tipo III, el presidente del Comité de Convivencia Escolar deberá informar a la Policía Nacional de los hechos.

Como conclusión, es importante que las personas perjudicadas con esta problemática, se concienticen que no están solas y tienen recursos jurídicos para hacer valer sus derechos y por ende, recibir acompañamiento psicológico y físico, para no continuar siendo flageladas por esta conducta que no siendo atendida a tiempo, puede desencadenar hechos tan graves como el suicidio de la víctima.

Cabe resaltar que, si desde la institución educativa no se realizan acciones frente a situaciones de acoso escolar, el caso se tramita ante la autoridad administrativa competente: centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o Comisaría de Familia.

1.8.2. ASPECTOS CENTRALES EN LA INTERVENCIÓN

• Contar con una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia y un protocolo de registro y seguimiento a cada caso.

• En caso de que se presente un conflicto que vaya más allá de la labor de formación de la escuela (como violencia intrafamiliar) y se detecta asociada a conductas como acoso escolar, es importante atender el impacto integral de la persona acosadora o acosada y testigos, se contará con un protocolo para acudir a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

• Acciones de educación e información sobre el programa de convivencia escolar, donde participe toda la comunidad educativa y se definan las funciones de cada actor. El programa de convivencia es responsabilidad de todos, para que la Ley y el Decreto expedidos por el Congreso sean realmente efectivos y cumplan con los objetivos propuestos. Se requiere de un proceso de información a la comunidad educativa acerca de para qué se crearon estas normas y por qué son necesarias, su implementación debe venir de la mano de formación y de espacios de reflexión sobre el tema que aporten a acciones de transformación de representaciones simbólicas sobre la violencia y cambios culturales, los cuales también impacten a la familia como actor activo.

• Es de suma importancia incluir en el protocolo de acoso escolar los prejuicios, etiquetas y estereotipos que existen sobre poblaciones diversas para buscar la transformación cultural de las etiquetas y prejuicios.

• La labor frente a la intervención no es meramente del entorno escolar se requiere incluir a la familia y a la comunidad como escenarios de transformación social y aprendizajes que afectivamente marcarán la diferencia en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Por esta razón, es importante disminuir la carga que se le está asignando a la escuela y a los maestros.



1.9. ESTRATEGIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LA ESCUELA

1.9.1. SENSIBILIZAR, EDUCAR Y CREAR ESCENARIOS DE REFLEXIÓN PARA CREAR CONCIENCIA

La primera tarea que corresponde a padres y educadores es la de educar y sensibilizar a niños, jóvenes y familias sobre los distintos tipos de acoso escolar y cómo estos pueden afectar a la persona que lo sufre, para ello, debe quedar claro que es un problema que va más allá de involucrar a dos personas, sino, que es un fenómeno social que afecta a toda la comunidad.

En este aspecto se debe incluir en los procesos de formación psicopedagógica para docentes y directivos el tema de acoso escolar y así, mejorar estrategias de intervención y prevención. En los procesos de formación con padres, incluir los temas para que la comunidad educativa pueda reconocer el tema, saber cómo prevenirlo e intervenirlo.

1.9.2. REGISTRAR LA SITUACIÓN Y A TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR – SIUCE

Este es un sistema de información nacional creado por la Ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia.

1.9.3. MEJORAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO EDUCATIVO

Ir en la búsqueda de mejorar en el entorno escolar la línea de comunicación a través de la cual las personas víctimas de acoso puedan pedir ayuda de manera confidencial y segura y así, permitirá mejorar el seguimiento, detección e intervención oportuna del caso, para actuar con la mayor rapidez posible (líneas amigas, zonas de escucha, etc.), tener líneas de atención específicas permite hablar de manera frecuente con niños y jóvenes sobre sus sentimientos y experiencias diarias en la escuela, así como sensación de confianza para que pueda hablar de lo que le pasa.

Una estrategia útil para combatir el acoso escolar y prevenirlo son los procesos de formación en la detección del acoso escolar, y activación de protocolos estandarizados para erradicarlo y atender correctamente a la víctima.



1.9.4. DESINCENTIVAR A LOS ESPECTADORES

Los profesionales de la salud mental coinciden que muchos casos de acoso escolar se generan debido a la participación de otros estudiantes que participan como espectadores del acoso, así que desincentivar la aparición de estos ayuda a terminar con el acoso, uno de los métodos más eficaces para realizar esta acción es el método finlandés kiva, que no ofrece ningún incentivo, ni risas, ni círculos de animación, ni reconocimiento para quien acosa, este método ha logrado disminuir el acoso en un 80% en Finlandia.

1.9.5. FAVORECER LA INTEGRACIÓN

Es importante buscar acciones psicopedagógicas para animar a los niños y jóvenes más vulnerables a que realicen actividades sociales acordes a sus intereses o gustos, ayudándoles a participar de actividades que los hagan felices, como pintura, grupo juvenil, deportes, etc., de esta manera, se busca contribuir a mejorar su autoestima y su salud integral, del mismo modo, es prioritario educar a los niños a comprender las diferencias y las muestras de la diversidad en su propio salón de clase, de este modo, se evitan situaciones de aislamiento social y crear la figura de victima indefensa con la que no se empatiza (ambas actividades de forma conjunta).



1.9.6. BUSCAR CONJUNTAMENTE CON EL GRUPO FAMILIAR ACTIVAR LA RUTA PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

Si se detectan riesgos como ansiedad, depresión, ideación suicida y conductas de riesgo que afectan su integridad, se debe activar inmediatamente la ruta desde salud y protección para que sea atendido de forma prioritaria por el riesgo específico que presenta.

1.10. EL DEBIDO PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES EN EL ACOSO ESCOLAR

El debido proceso es uno de los elementos esenciales que se deben tener en cuenta tanto en la construcción de los manuales de convivencia como en la puesta en prácti-

ca de sus procedimientos. La educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política y además un servicio público que puede ser prestado ya sea por entidades del Estado (instituciones educativas oficiales) o por entidades educativas privadas, supeditados a reglamentación y regulación de los procedimientos establecidos por el poder contencioso-administrativo, uno de los cuales es la garantía del debido proceso.

Teniendo en cuenta la realidad del debido proceso desde el punto de vista de los procesos formativos de los estudiantes, más exactamente desde el punto de vista de la construcción de una comunidad escolar justa en la perspectiva de Kohlberg el debido proceso es la muestra más fehaciente de que las decisiones que se toman en la escuela son regidas o reguladas por normas consensuadas, concertadas o definidas por las autoridades legítimas de la institución educativa. Su aplicación no es arbitraria, sino que se ajusta a aquello que previamente se definió como el punto de referencia y se consignó en el Manual de Convivencia.

Las instituciones educativas y el sistema educativo deben estar encaminados a la formación de procesos democráticos en los estudiantes para que la educación contribuya de manera importante al proceso de formar ciudadanos que participen en la construcción del tejido social y sean personas útiles a la sociedad. De acuerdo con lo anterior, las prácticas de la escuela, en especial aquellas que tienen que ver con la aplicación del Manual de Convivencia, deben estar encaminadas o contribuir a lograr que los estudiantes se formen en la cotidianidad de su vida escolar, en prácticas y formas de ser y de proceder que posteriormente asumirán como ciudadanos, como sujetos sociales, miembros de un Estado con un proyecto de sociedad específico.

No se puede olvidar que aquello que realmente educa es justamente el ambiente ético que permea la escuela como tal, y no las sentencias, los o “las frases de cajón” que se publiquen y se socialicen en ella.

1.10.1. ACCIONES DEL DEBIDO PROCESO FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

• Que la persona objeto de la decisión pueda ser oída antes de la toma de cualquier decisión.

• Que la persona objeto de la decisión pueda participar efectivamente en el proceso, desde su inicio hasta su terminación, sin que haya elementos o acciones que constriñan su actuación o la de las personas que la defienden o sus representantes legales.

• Que la persona objeto de la decisión pueda presentar pruebas que sirvan de soporte a sus argumentos y su defensa.

• Que la persona conozca las decisiones que se tomen sobre su caso y que estas sean

fundadas o motivadas, lo cual significa que se apoyen en las normas y en los hechos objeto de la decisión.

• Que haya notificaciones oportunas y conforme a la Ley para cada una de las etapas del proceso.

• Que la persona objeto de la decisión o su representante legal, puedan acceder a la información y documentación sobre la actuación de la decisión administrativa, en todo momento y para su defensa.

• Que exista la doble instancia para que sea posible impugnar las decisiones administrativas que un funcionario o autoridad educativa tome.

Todo manual de convivencia debe tener no solo una tipificación de situaciones, sino también una clasificación de las consecuencias y las sanciones a que un estudiante se ve abocado cuando incurre en alguna situación que afecta la convivencia escolar.

En este sentido, es preciso abordar todo lo referente a las situaciones, distinguiéndolas de los castigos y proponiendo lo propio de las sanciones con relación a la generación de la autonomía de los estudiantes, esta consideración sobre las sanciones por reciprocidad permite a los docentes contar con una estrategia que les ayude en su labor educativa diaria, y además, a tener una certeza sobre la efectividad de sus acciones a la hora de formar personas autónomas que realicen juicios éticos más complejos.

Debe recordarse que la labor docente va más allá de la transmisión de conocimientos y consiste en formar sujetos competentes para la vida, con actitudes y juicios que permitan su relación diaria con otros.

1.10.2. TIPO DE SANCIONES QUE SE IMPARTEN SEGÚN EL TIPO DE SITUACIÓN

La norma establece tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución.

El acoso escolar es considerado una situación tipo II que tiene diferentes efectos en la salud, la integridad y el relacionamiento individual y colectivo de quienes lo viven.

1.10.3. ASPECTOS A TENER EN CUENTA FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

• **Dependiendo del momento en que tenga lugar la acción:** Normalmente lo que un estudiante haga en el horario de clase se valorará de manera distinta de cómo se haría si dicho comportamiento ocurre fuera de ella. Incluso, dependiendo del momento histórico de un grupo social, puede cambiarse la categorización de una conducta como disciplinada o no.



• **Dependiendo del sitio:** Lo que se hace dentro de la escuela se percibe de manera diferente cuando se está fuera de esta. De hecho, la comparación entre instituciones educativas puede llevar a hablar de distintas conductas características de la indisciplina.

• **Dependiendo de las personas ante las que se realice la acción:** La conducta suele tener un tratamiento distinto ante personas distintas, de tal manera que una conducta indisciplinada puede variar de docente a docente o de docente a padre de familia.

• **Dependiendo de las características personales del estudiante:** Por lo común la conducta de un estudiante es evaluada teniendo en cuenta anteriores comportamientos de este o como es percibido por los demás.

• **Dependiendo de quién sea el afectado:** Se evalúa de manera distinta una pelea entre niños de quinto que una de un estudiante de sexto con uno de segundo, por la asimetría de poder.

Es prioritario valorar el impacto del evento, la causa, el efecto, la forma sistemática que se realiza y la importancia de involucrar a la familia en las intervenciones psicopedagógicas, no solo a las personas directamente implicadas.

Ahora bien, no se puede olvidar que la disciplina tiene una función instrumental en el

contexto educativo y no es el fin mismo de la educación, razón por la cual, no se puede hacer de ella un propósito absoluto en los procesos formativos, puesto que su función está directamente relacionada con el mantenimiento de un ambiente que favorezca el aprendizaje y los demás procesos formativos, sin que por ello se minusvalore, pero tampoco se sobrevalore. Lo que indica que las sanciones y la prevención y formación para atender de forma integral el acoso escolar deben ir como un proceso armónico que vaya de la mano con acciones de transformación cultural y simbólica de la connotación de la violencia, como bien totalitarista y ejercicio de poder o practica relacional; en ese sentido, toda llamada de atención sobre un caso específico debe acompañar acciones psicopedagógicas que aporten a la promoción y cuidado de la salud.

Deben ir de la mano con códigos de ética para no generar mayor riesgo o repliegue de la conducta, por tal razón, es de suma importancia acompañarse de profesionales de la salud mental calificados en el tema y articularse con entidades especializadas que le puedan aportar a la comunidad educativa, incluyendo padres, cuidadores, docentes, jóvenes y directivas; ya que es posible detectar otros riesgos relacionados en la comunidad.

1.10.4. LAS SANCIONES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA POR ACOSO ESCOLAR A LA LUZ DE LA LEY 1620 DE 2013

A la hora de construir un manual de convivencia y de incluir las sanciones para las situaciones por acoso escolar, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: Definir sanciones que sean consecuencias lógicas de los actos de los estudiantes, por ejemplo: si un estudiante genera disrupción en el aula de clase por llegar tarde a ella, lo más lógico es que la sanción para esta situación sea reponer el tiempo perdido. Las sanciones que se incluyan en el manual de convivencia deben ser difundidas ampliamente entre los miembros de la comunidad educativa para que los profesores y los padres de familia, siempre las tengan presentes y las apliquen; y para que los estudiantes entiendan su sentido formativo.

Las sanciones que se incluyan no deben ser una lista interminable que abarque la totalidad de la casuística de los comportamientos disruptivos de los estudiantes, sino, que ellas deben estar encaminadas a abordar los grandes problemas de las situaciones de disciplina o los comportamientos inadecuados de los estudiantes, enmarcándolos en grandes ejes o temas que sean significativos.

A la hora de formular o definir las sanciones, no se debe perder nunca de vista que estas son fundamentalmente estrategias formati-

va y que además de ser sanciones, deben ser consecuencias lógicas de los comportamientos de los estudiantes. Buscan contribuir con la formación del carácter y la personalidad de los estudiantes y especialmente, al proceso de hacerlos responsables de sus comportamientos y ayudarles a desarrollar la autorregulación y la autonomía.

La primera y más importante recomendación es que los estudiantes deben entender y tener claro el sentido de la sanción que van a recibir o están recibiendo. Para ello, además de socializar con la comunidad educativa el sentido de las sanciones definidas, cuando se vaya a imponer una sanción a un estudiante, se debe propiciar un espacio de reflexión que permita que el estudiante busque o revise el manual de convivencia y determine cuál es la consecuencia lógica por su comportamiento. Además, que elabore una reflexión escrita donde consigne por qué cree que esa es la sanción, por qué es una consecuencia de su comportamiento y cómo le puede ayudar a cambiar o a mejorar su comportamiento. Se debe validar si el estudiante ha elegido bien o si por el contrario, le debe cambiar la sanción que él se autoimpuso por no ser proporcional o adecuada a la situación en la que incurrió.

Es importante evitar que los educadores impongan sanciones a los estudiantes que sean producto de la tensión de la situación y no que hayan sido pensadas en la perspectiva de formar a los estudiantes frente a sus comportamientos inadecuados. Trabajar con los docentes para que bajo ninguna circunstancia impongan a los estudiantes sanciones cuando estén alterados, esto generalmente, contribuye o hace que una sanción se vuelva un castigo y pierda su talante formativo.

1.11. ¿CÓMO INTERVENIR DESDE EL ENTORNO ESCOLAR CON PERSONAS AFECTADAS POR ACOSO?

Cuando se da una situación de acoso escolar en el contexto educativo es fundamental una intervención inicial y temprana en la que se requiere actuar ante las mínimas evidencias sobre la ocurrencia del hecho, donde intervengan los diferentes grupos profesionales y familiares implicados en la situación (el equipo docente, el equipo psicopedagógico y psicológico y otras instituciones de carácter de salud o social, si el caso lo requiere). El objetivo final de la intervención se orientará a promover acciones y comportamientos preventivos:

• Trabajar en la mejora de la calidad de vida, con el fin de evitar experiencias de tensión o estrés excesivo en las relaciones sociales de los estudiantes.

• Ofrecer vías y contextos comunitarios no críticos en los cuales poder expresar y exteriorizar sentimientos de ira, tensión, malestar subjetivo, con el fin de que el grupo

ayude a encontrar formas más adaptativas en el afrontamiento de determinadas situaciones (habilidades de comunicación, negociación y de solución de problemas), a la vez que los asistentes se puedan sentir escuchados y apoyados.

• Realizar programas preventivos en los cuales se enseñen formas alternativas a la violencia de afrontar situaciones interpersonales diversas.

• Realizar actividades de reflexión donde se analice detenidamente el significado de la violencia y de las consecuencias que provoca este tipo de funcionamiento. A la vez, promover que las figuras de referencia como los educadores y los padres, actúen contra la violencia, estableciendo límites comportamentales.

• Fomentar y dotar de una connotación positiva el hecho de denunciar este tipo de prácticas comportamentales y tener ante ella, una actitud beligerante y crítica.

El educador que se encuentra a cargo del grupo clase, debe aplicar una serie de medidas de detección e intervención de comportamientos que sean susceptibles de convertirse en episodios de acoso escolar. Más concretamente, referido a acciones por parte del profesorado en el aula, se propone:

• Realizar un análisis más detallado del tipo de relaciones interpersonales que se establecen entre los alumnos del grupo para identificar qué perfiles pueden ser sensibles a adoptar el rol de agresor o el de víctima.

• Abordar mediante diferentes actividades de reflexión y debate el tema del acoso escolar de forma directa y abierta facilitando el diálogo entre el grupo.

• Fomentar a través de una metodología inclusiva e interactiva, actitudes como el trabajo cooperativo o la participación activa y equitativa de todos los miembros del grupo clase.

• Potenciar el desarrollo y aceptación de responsabilidades en el aula.

• Realizar un seguimiento continuo con el fin de valorar la aplicación de todas las medidas aplicadas respecto de la intervención contra el acoso escolar.

• Tener presente las particularidades, intereses, motivaciones y capacidades de cada integrante del grupo de clase, fomentando el respeto de las diferencias entre ellos.

• Es recomendable que la intervención por parte del equipo docente sea rápida y contundente, aunque también debe ser inicialmente discreta. En muchos casos, tan solo con las acciones mencionadas, el episodio de acoso tiende a diluirse exitosamente.

1.11.1. SI USTED ES DOCENTE, ¿QUÉ DEBE HACER CON LA VÍCTIMA DE ACOSO ESCOLAR?

• Si detectas un comportamiento de acoso, se tiene que intervenir inmediatamente. Detenga la situación lo antes posible para evitar que las agresiones se agraven o vayan más allá.

• Es importante observar las relaciones que se establecen en el aula.

• Estar atentos a los cambios en el rendimiento de sus estudiantes, tanto en atención a clase, como a su rendimiento académico, ya que, son uno de los índices más claros de que algo no funciona como debiera.

• No restar importancia a las manifestaciones o denuncias de los estudiantes. Escuche con respeto y evite minimizar o naturalizar el riesgo de la acción.

• Activar el protocolo Atención Integral para la Convivencia Escolar para situaciones tipo II.

• Solicitar la colaboración de las familias. El acoso escolar es responsabilidad de todos, debemos ser parte activa de la solución, por ello, es recomendable informar a los padres mediante charlas o talleres e ir pautándoles para que sepan cómo actuar.

• Vigilar aquellos lugares donde pueda producirse el acoso (patio de recreo, comedor, cuartos de baño y otras zonas de riesgo).

• Hablar con la víctima, garantizándole su protección y seguimiento del problema e informarle de los pasos que se van a dar.

• Realizar seguimiento diario por parte de un docente de confianza para el estudiante, por mayor empatía o cercanía comunicativa y/o afectiva.

• Hablar en clase del tema.

• El acoso escolar no puede ser un tema tabú. Se recomienda hacer hincapié sobre la necesidad de decirlo si algún estudiante detecta problemas y remarcar la importancia de comentar el suceso.

•Tratar el tema a través de las tutorías e introducir temas de educación en valores, convivencia, compañerismo, civismo, no agresión, respeto y tolerancia.

• Escuchar y desarrollar estrategias de acompañamiento psicosocial y familiar.





“A lo que más le temo, es al poder con impunidad. Le temo al abuso del poder y al poder de abusar”

CAPÍTULO 2:

ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES

2.1. ¿POR QUÉ HABLAR DE ABUSO SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR?

El abuso sexual es una de las problemáticas que afecta seriamente a niños, niñas y adolescentes y tiene implicaciones sociales, legales y de salud pública, que en el marco de la corresponsabilidad institucional, legal y de derecho, son de especial interés en los entornos escolares. Frente a su detección, prevención y la búsqueda de mecanismos de intervención integral que pueda generar medidas restaurativas de quienes lo padecen o están en peligro de vivirlo se hace necesaria la comprensión de la problemática, para que así se puedan activar los mecanismos de actuación y medidas de protección específicas frente a este riesgo.

Este capítulo, tiene como objetivo orientar intervenciones en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, establecida desde la Ley 1620 de 2013, para que desde allí, se generen actuaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos afines con el curso de vida y contexto, acciones de prevención, estrategias de detección de riesgos y orientaciones para la remisión oportuna de casos que requieren del apoyo de organismo del estado con competencia en salud, restablecimiento de derechos y justicia restaurativa.

La escuela es un lugar de especial sensibilidad frente a la detección, prevención e intervención oportuna de este riesgo, ya

que, los espacios de formación académica tienen contacto directo y continuo de quienes lo padecen o están en riesgo de padecerlo. Por otro lado, es importante que la comunidad educativa lo conozca.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 44, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, la Ley 1146 de 2007 y la Directiva número 1 del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022, le otorga a los centros de formación escolar competencias específicas para sensibilizar, orientar y reflexionar acerca de la existencia del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y sus consecuencias, aportando en la búsqueda de herramientas para los niños, niñas y adolescentes que faciliten su protección, defensa y detección, como medidas tendientes a evitar el abuso sexual en los entornos escolares.

Por otro lado, la Ley 1620 de 2013 expone este tipo de situaciones como acciones que afectan gravemente la integridad física, sexual y de salud de quien la padece, por lo que requiere la atención en salud de forma prioritaria, para su valoración e intervención. Este suceso ante la ley colombiana es considerado un delito que no es bajo ninguna modalidad conciliable, lo que significa que siempre debe ser atendido en el marco de hechos que se resuelven por autoridades competente, aunque en el marco de actuación de estos delitos, se inscribe por fuera del entorno educativo. Es necesario integrar acciones educativas para la prevención, detección y activación de rutas para la orientación de sobrevivientes de abuso sexual que puedan brindarle a la comunidad educativa herramientas para la promoción y cuidado de la salud y estrategias para la detección y prevención en el entorno escolar. Del mismo modo, el Ministerio de Salud y Protección Social considera el abuso sexual un problema de salud pública, dado que afecta a un grupo amplio de la comunidad en forma cotidiana.

Los problemas de salud mental, incapacidades, suicidios e intentos de suicidio producto de estos actos, generan grandes costos y pérdida de años saludables para la población. El enfoque de salud pública también hace hincapié en la acción colectiva, demostrando una y otra vez que las iniciativas de cooperación de sectores tan diversos como los de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia y protección, son necesarios para resolver problemas que por lo general se consideran netamente salud.

Cada sector tiene un papel importante qué desempeñar al abordar el problema de la violencia y, conjuntamente, las estrategias adoptadas por cada uno tienen el potencial de producir reducciones importantes de la carga de afectación frente a la violencia sexual y el abuso sexual.

2.2. ¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL?

Se puede definir como los contactos e interacciones entre un niño, niña, adolescente y una persona adulta, cuando esta usa al sujeto para estimularse sexualmente a sí mismo o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando esta es significativamente mayor que el sobreviviente o cuando la persona agresora está en una posición de poder o control sobre la otra.

Los abusos sexuales se definen a partir de dos grandes conceptos: el de coerción y el de diferencia de edad entre persona agresora y sobreviviente. La fuerza física, amenaza, presión o engaño deben ser considerados criterios suficientes para que una conducta sea valorada como abuso sexual. Se considera abuso sexual cuando la víctima es menor de 14 años y violencia sexual, si es mayor de 14 años (Ley 1146 2007).

Se han reconocido dos contextos donde el riesgo se hace evidente; uno, al interior del grupo familiar, donde el agresor o agresora es una persona conocida, y otro, es por fuera del contexto familiar y que no se agrupa al interior de la familia. Otras manifestaciones son con contacto y sin contacto, ambas modalidades son consideradas relaciones de abuso así no generen daño físico sobre la víctima o sobreviviente, puede haber daño psíquico emocional relacional y afectivo. (Vega, 2009)

2.3. ¿QUÉ HAY QUE SABER SOBRE EL PROBLEMA?

La organización Save the Children ha publicado un manual de formación para profesionales, en el cual afirman que es indispensable entender que el abuso sexual infantil no es solo una cuestión de sexualidad, sino, un abuso de poder, resultado de la diferencia de edad, la seducción, la amenaza, la fuerza física y/o el chantaje, puesto que el individuo que posee el poder se encuentra en una posición de superioridad que le impide a la víctima el uso y disfrute de su libertad. Asimismo, Gil y Manuel (2019), en el 16. Congreso de Actualización en Pediatría, exponen que en el abuso sexual infantil, el abuso de poder se impone en todos los casos, puesto que siempre está presente una asimetría de poder entre el agresor y la víctima.

2.4. FORMAS DE ABUSO SEXUAL

Seducción: Persuadir con promesas y engaños al niño, niña o adolescente para que acceda al comportamiento deseado por la persona adulta.

Incesto: Propiciado por cualquier miembro de la familia. Es una de las variedades más

frecuentes y a la vez menos denunciadas.

Explotación infantil: Cuando la persona adulta utiliza a niños, niñas o adolescentes en sus prácticas sexuales a cambio de un pago.

Exhibicionismo: Cuando se expone el cuerpo, en especial los genitales a una persona menor.

Voyerismo: Ocurre cuando se observa a un niño, niña o adolescente con el fin de gratificarse sexualmente.

Sexting: La palabra «sexting » procede de usar las palabras inglesas «sex» (sexo) y «texting» (enviar mensajes) y consiste en enviar mensajes con contenido erótico a través de dispositivos tecnológicos de manera voluntaria.

Abuso diverso: Cuando se toca, acaricia o se realiza fricción en cualquier parte del cuerpo de un niño, niña o adolescente.

Fellatio: Cuando se estimulan los genitales de un niño, niña o adolescente con la boca o se obliga a este a la realización de dicha conducta.

Acceso carnal: Acto abusivo que supone el acceso de forma violenta o no violenta, aprovechando los engaños o fuerza física sobre la víctima.

El abuso sexual a niños, niñas y adolescentes escaló al internet, debido a la pandemia y a otros factores asociados. La violencia sexual migró a las redes, ahora es mucho más posible que un niño(a) sea víctima de abuso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, tráfico infantil o producción y consumo de pornografía infantil, por medio de un dispositivo electrónico.

2.5. LA IMPORTANCIA DE DEFINIR E IDENTIFICAR EL ABUSO SEXUAL

El reconocimiento de esta problemática en nuestra sociedad implica la identificación del abuso sexual como un acto que afecta la dignidad, la salud mental y física, la imagen corporal, el concepto de cuidado de sí mismo, entre otros aspectos que intervienen en el desarrollo armónico e integral. La detección del riesgo puede presentarse no solo al interior del grupo familiar sino también en otros entornos como el escolar, y se requiere con el fin de vencer las barreras personales, familiares y culturales como estigmas y prejuicios que han minimizado, naturalizado y negado la problemática del abuso sexual.

Identificar, significa aprender a reconocer posibles riesgos a partir de señales de alerta que pueden estar asociados a conductas relacionadas con actos abusivos, por tal razón, es de suma importancia saber las señales de alerta tanto físicas como psíquicas, emocionales y relacionales, ya

que, el reconocimiento del riesgo no siempre está asociado a la revelación por parte de la víctima o sobreviviente del abuso sexual. Muchos de estos delitos se cometen aprovechando la condición de indefensión de la víctima y el miedo que experimenta a sentirse expuesto a una situación que lastima su autodeterminación y mina su confianza básica, más si quien fue el agresor o agresora se encuentra en el entorno familiar o es un docente o una figura de afecto y representatividad.

Las creencias son un conjunto de principios ideológicos y/o culturales que influyen en las representaciones simbólicas que un individuo tenga sobre determinado tema y las asume como verdaderas o las descarta por considerar que no poseen las bases suficientes para ser ciertas. Estas creencias son ideas que el individuo adquiere a lo largo de su vida, ya sea de los grupos sociales que lo rodean o de la introspección que realiza acerca de las diferentes situaciones por las cuales atraviesa.

En cuanto a las creencias acerca del abuso sexual infantil, se pudo encontrar que diferentes autores han realizado diversas investigaciones que exponen cuáles son esas creencias erróneas que suelen presentarse dentro de la sociedad. Fuentes (2011) establece algunas falsas creencias, las cuales son:

• El abuso no es frecuente.

• El abuso no se da dentro de la familia.

• Solo ocurre en lugares pobres y los agresores son borrachos o enfermos.

• Los niños son muy fantasiosos, las niñas provocan el abuso.

• El niño que guarda el secreto es porque lo está consintiendo.

• Las madres deben saber si en casa existe un abuso.

• Los niños no saben sobre el abuso y por eso no les afecta.

De igual manera, Rivera-Gil (2012) afirma que las principales creencias erróneas que presenta la población son:

• El abuso solo se da en las niñas.

• Los agresores son personas enfermas mentales, todos los agresores han sufrido de abuso sexual.

• Los niños no saben que es el abuso sexual infantil, por eso no los afecta.

• Hoy se dan más abusos que antes.



•Las personas agresoras son normalmente enfermas psiquiátricas.

•Solo ocurren en ambientes especiales e íntimos (callejones oscuros o habitaciones).

•Los niños y niñas no dicen la verdad cuando cuentan que hay abuso sexual.

•Si los abusos ocurrieran en nuestro entorno, lo sabríamos.

•El abuso sexual se da con hechos violentos.

•Si la madre o el padre de un niño, niña o adolescente supiera que este es abusado, lo denunciarán.

• El abuso sexual se da por fuera del grupo familiar.

• Las personas con reconocimiento social nunca son abusadoras sexuales.

• Si el niño, niña o adolescente no lo dice es porque lo consiente.

Cualquiera de estas creencias afecta seriamente la detección del riesgo, ya que, está enfocada en prejuicios y estereotipos que validan las violencias, la naturalizan y la vuelven triviales, que son tres elementos de alto riesgo frente a la intervención temprana en el entorno escolar.

La mayoría de estas creencias desconocen por completo cómo se manifiesta el fenómeno y aumentan el riesgo de ocurrencia, ya que estas, en sí mismas, deben ser intervenidas como factores de riesgo en el entorno escolar y trabajadas desde los procesos de educación para la sexualidad y en el ámbito de construcción de ciudadanía, con el fin de crear conciencia del cuidado y cambiar estereotipos que validan las violencias en la familia, en la comunidad y en el aula.

La vivencia del abuso es un asunto que no es fácilmente comunicable porque quienes lo están viviendo suponen que las personas que los rodean pensarían que no es verdad. Por esto, es importante la identificación

de otras señales o indicadores para su detección, prevención y atención.

2.6. INDICADORES DE RIESGO, ¿CÓMO RECONOCERLOS?

Cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual indistintamente de su religión, condición social, cultural, etc. Sin embargo, existen aspectos sociales individuales y familiares donde las estadísticas muestran grupos de mayor vulnerabilidad, solamente el grupo de riesgo por curso de vida es un factor de vulnerabilidad y se describe que los y las adolescentes o jóvenes abusados sexualmente son particularmente vulnerables al abuso, dado el caso que este sea reiterado y que se prolongue en el tiempo.

Según Ferguson (1996), el riesgo de abuso sexual tiende a aumentar en aquellos niños que provienen de familias que se caracterizan por disfunción parental, mono parentalidad, escasa relación padres-hijos y problemas de desajuste parental, en general, estos son niños que tienen una temprana vida familiar caótica, escasos modelos parentales, presentan necesidades de afecto y atención no satisfechas, tienen una inadecuada información de lo que es la sexualidad sana, sufren maltrato físico o emocional o presentan discapacidad mental o física.

No se puede dejar de mencionar que los niños y las niñas institucionalizados son también vulnerables a ser víctimas propicias de abuso sexual por parte de guardadores o de otros niños mayores, sin embargo, aunque existen riesgos asociados. Cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual en un escenario donde coexistan el agresor o agresora y el contexto de riesgo.

La detección del abuso sexual se puede lograr mediante el conocimiento y la observación de algunos aspectos considerados señales de alerta que no se deben dejar pasar desapercibidos en niños, niñas y adolescentes, como cambios en su comportamiento, hábitos o sentimientos. Es preciso anotar que dichas señales por sí solas no describen un posible abuso y deben ser valoradas en un contexto amplio de múltiples factores. La OMS (Organización Mundial de la Salud) en el 2010 propone los siguientes indicadores:

Ningún indicador por si solo define el abuso, la suma de muchos aspectos podrían llevar a sospecharlo, la labor de la institución educativa no presume definir la conducta, eso solo le compete al juez de la república, la labor es sospechar e identificar frente a posibles riesgos y activar la ruta de atención para realizar atenciones tempranas y oportunas en el marco de derecho.

2.6.1. INDICADORES RELACIONALES, PSÍQUICOS Y COMPORTAMENTALES QUE PODRÍAN INDICAR RIESGO

1. La depresión es la conducta más claramente relacionada con los abusos.

2. Dificultades académicas y bajo rendimiento escolar.

3. El riesgo de comportamiento suicida, se antecede a los abusos sexuales en algunos casos, en especial cuando la agresión es sistemática y genera abuso reiterado y privatización del daño.

4. Aislamiento y anhedonia (pérdida por el interés del juego y del disfrute).

5. Aislamiento social, ostracismo: (juegos solitarios en el momento del descanso, poca pertenencia, agrupación en actividades sociales y académicas).

6. Ansiedad o cambios bruscos en los hábitos alimentarios.

7. Ausentismo escolar.

8. Dificultades en las relaciones vinculares con pares, padres, madres y otras figuras de amor o autoridad.

9. Tendencia a abusar de amigos o extraños.

10. Comportamiento seductivo manifiesto, (comportamiento sexualizado).

11. Dibujos proactivos de naturaleza sexual.

12. Inexplicable aparición de dinero o regalos.

13. Extrema intranquilidad en la noche, pesadillas frecuentes, miedo a quedarse solo.

14. Confusión en cuanto a la identidad sexual, normas sexuales, sentimientos de amor.

15. Escasa supervisión y acompañamiento parental.

16. Cambios en su autoestima y autoconcepto.

17. Cambios en patrones alimenticios.

18. Miedo a quedarse solo con adultos, sin explicación aparente.

19. Problemas escolares, fugas de la institución, vinculación delictiva.

20. Conflictos familiares como alcoholismo en las figuras parentales, convivencias temporales maternas o paternas.

21. Los padres o representantes legales no acuden cuando se les cita.

22. Dificultad para localizar a los padres.

23. Es dejado solo o bajo el cuidado de otros menores, durante largos periodos de tiempo (especialmente cuando se trata de niños pequeños).

24. No disponen de una red de apoyo social y familiar.

25. Trastornos psicosomáticos. Dolor frecuente de estómago y de cabeza sin diagnósticos físicos asociados a síntomas.

26. Miedo y fobias. A la soledad, a estar encerrado, a colores, a personas con biotipos específicos, etc.

2.6.2. INDICADORES FÍSICOS QUE PODRÍAN INDICAR RIESGO

• Dolor en el área de la vagina o el pene (expresión de irritabilidad o movimientos de agitación continua en el puesto de trabajo académico).

• Lesiones físicas, especialmente en la zona genital (contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal, cervix o vulva, inflamados).

• Orinarse en la cama (enuresis). Conductas regresivas evidenciadas en el aula como orinarse.

• Infecciones urinarias o genitales en repetición.

• Deposición de heces fecales en la ropa (encopresis).

• Brotes o rasguños inexplicables.

• Privarse voluntariamente de los alimentos (No consumir la lonchera).

• Olor extraño en el área genital.

• Embarazo temprano (9- 14 años).

• Embarazo en adolescentes, con progenitor significativamente mayor o renuencia a divulgar identidad del progenitor del embarazo.

• Cambios en patrones alimenticios.

• Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de adultos o son reiteradas.

• No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia o pone dificultades para participar en actividades físicas.

• Sexualización de las relaciones afectivas.

• Masturbación excesiva, interacción sexual con iguales, agresiones sexuales a otros niños, conductas sexuales con adultos.

• Detección de enfermedades de transmisión sexual.

2.7. ¿QUÉ HACER FRENTE A LA REVELACIÓN DE SOBREVIVIENTES DE ACOSO Y ABUSO SEXUAL?

Tomar con seriedad lo que expresa (no minimizar sus sentimientos, escuchar con respeto), mantener la calma y generar un ambiente de escucha, confianza y respeto, reconociendo la posibilidad de que emerja el llanto, sin expresarle "que no llore", ya que es un espacio legítimo de expresión de narrativas asociadas al dolor.

La mayoría de niños, niñas y adolescentes sienten culpa, miedo y vergüenza de lo sucedido, esa sensación es esperable, ya que el acto sucede con cualquier forma de intimidación, por lo que se requiere enfatizar que no es culpable del hecho.

La acción de escuchar requiere de la empatía, sin llorar con el otro, respetar su diálogo, no prometer nada, excepto que lo escuchará y tratará de generar mecanismos para actuar y buscar detener el evento, mantenga la calma.

Asegurarse de que no tiene heridas físicas de atención urgente, el abuso sexual siempre será una urgencia (física y psicológica) así este se hubiera generado hace tres años o dos días antes de la revelación, la activación de ruta que compromete al sector salud en todo caso es necesaria.

Proteger y brindar ayuda inmediata a la persona sobreviviente. Comunicar a las autoridades e impedir, por medio de estas, que la persona agresora se acerque al sobreviviente, en estos casos se necesita tratamiento médico, psicológico, emocional y legal.

Se requiere activar el protocolo de atención reglamentado desde la Ley 1620 de 2013, con notificación inmediata al Comité Municipal de Convivencia Escolar y que sea el rector o rectora, como representante legal, sea quien genere las actuaciones de conocimiento a las autoridades competentes (salud, protección y justicia). El rector o rectora debe reportar al SIUCE, con el fin de identificarlo y registrarlo y poder hacer seguimiento desde el comité.

Hágale sentir a la víctima que hizo bien al comunicar el hecho, respete los sentimientos y escuche con cuidado evitando generar lástima. Debe informarle sobre los procedimientos que se deben realizar con su padre, madre y/o cuidadores.

Infórmese sobre los derechos en salud de las víctimas o sobrevivientes de abuso sexual y violencia sexual, en el marco de la Ley 360 de 1997 e infórmele sus derechos en salud en el marco de la Ley 360 de 1997.

Recuerde que la mayoría de las veces cuando el abuso se genera al interior del

> “Si educar es preparar al niño o niña para la vida, y la escuela tiene como misión la educación integral de sus estudiantes, no cabe ninguna duda de que la institución escolar, por la que pasan todos los niños o niñas desde sus primeros años, tiene un papel fundamental a la hora de prevenir y detectar situaciones problemáticas, que son el reflejo de profundos problemas familiares y sociales. Es, pues, una responsabilidad que los profesionales de la enseñanza tienen frente a sus alumnos y la sociedad.”
>
> Francisco Arias Solis

grupo familiar, puede estar acompañado de amenazas por parte de la persona agresora, por esta razón, ayúdele a reconocer que se trata de un abuso y por tanto, requiere de asistencia y protección, pues en su familia se encuentra la persona abusadora y el peligro continúa, de igual manera, si es un educador o una figura de representatividad afectiva y social.

2.8. ¿CÓMO ACTIVAR LA RUTA DE ATENCIÓN EN EL ENTORNO ESCOLAR?

En el marco de actuación desde el entorno escolar, la Ley 1620 de 2013 y la Directiva 1 de marzo de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, hace un llamado especial a las entidades territoriales certificadas en educación, al personal administrativo, docente, de orientación y directivo docente de los establecimientos educativos para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las siguientes orientaciones hacen parte integral de la Directiva 1 del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022.

La detección que realice un docente o cualquier persona que pertenezca a la institución educativa, puede y debe activar la ruta de forma inmediata, primero teniendo en cuenta las medidas antes descritas en la presente guía para realizar acciones de escucha activa, efectiva y empática, direccionar el caso al respectivo Comité Escolar de Convivencia, donde se debe contar con actuaciones y requisitos establecidos para la recepción y radicación de la información, sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar.

En todo momento, el personal de la institución educativa, así como el personal de la entidad territorial certificada en educación, deben brindar atención, acompañamiento y apoyo al niño, niña o adolescente víctima, primando en cada una de sus actuaciones sus derechos, no subestimando la denuncia o situación de riesgo, sino, por el contrario, actuando de manera diligente y oportuna.

La Directiva 1 del Ministerio de Educación insiste en la importancia de que una vez conocidos los hechos (donde se reconocen los casos de presunto abuso sexual sospechados), deben activar la ruta para garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes e informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, además de reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-.

En vía de activar la ruta enmarcada desde la Directiva 1, es necesario que el Comité de Convivencia Escolar revise y analice los datos que arrojan sus reportes del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-, para identificar y clasificar las situaciones que generan violencia escolar poniendo en riesgo la vida y la integridad de sus estudiantes. Con esta información, podrán identificar cuáles son las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para que luego, incluyan dentro del manual de convivencia, los pasos que seguirán para prevenir, atender y hacer seguimiento a cada situación.

Desde otro ámbito, es importante destacar que el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE- tiene como propósito la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, embarazo adolescente, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos, violencias basadas en género, acoso, racismo, suicidio, ciberacoso, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

De esta manera, se entregará información actualizada al Comité Territorial de Convivencia Escolar y se dinamizarán las acciones preventivas y de actuación administrativa, disciplinaria y penal que se adelanten en la ruta de atención integral de los casos que se presentan en su jurisdicción.

La Ley 1146 de 2007, en su capítulo 4, compuesto por los artículos 11, 12, 13 y 14, estableció para los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, la obligación de denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento. La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes. En estos casos, se debe evitar la revictimización del niño, niña o adolescente, para ello es preciso activar la ruta de atención, dando traslado a las autoridades competentes, a

fin de que se inicien las actuaciones judiciales para adoptar las medidas administrativas inmediatas y eficaces que correspondan.

El Comité Territorial de Convivencia Escolar, deberá articularse para lo correspondiente en relación con la promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral y generación de conocimiento con el Comité Territorial del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020).

Este Comité Territorial del Mecanismo Articulador, es la instancia rectora de la ruta de atención integral de todas las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en todas las entidades territoriales del país.

Las entidades territoriales certificadas en educación deben adelantar las investigaciones de orden disciplinario que correspondan y mientras se surte el debido proceso, tener en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la Sentencia de la Corte Constitucional T-075 de 2013, dan el soporte jurídico para que en toda decisión o medidas administrativas que deban adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalezcan sus derechos, aún cuando exista un conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En tal sentido, cuando las secretarías de educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la institución educativa se encuentre involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, pueden realizar un ejercicio de ponderación de derechos, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, adoptando la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso.

Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos.

De la misma forma, se debe notificar del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entidad prestadora de salud y al ICBF para que se le garanticen, protejan y restablezcan los derechos del niño, niña o adolescente. Cada actuación administrativa y disciplinaria que se desarrolle para la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar y

hacia la protección de los derechos fundamentales, debe evitar acciones discriminatorias basadas en estereotipos de género u otras, como proteger el derecho de las víctimas a no ser confrontadas con el presunto agresor o agresora. Se debe garantizar la privacidad de la información, por lo tanto, los datos contenidos en el relato de los hechos se trabajarán bajo reserva y solo tendrá acceso al mismo las partes del proceso administrativo o disciplinario y la entidad competente.

Se debe procurar la activación de la ruta desde el sector salud, con atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo transcurrido, se considera una urgencia. Por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita en la institución prestadora de servicios de salud, sin importar la red prestadora a la que esté afiliada la víctima.

En el caso de que se verifique que no se encuentra afiliada, deberá solicitarse de forma inmediata a la secretaria de salud territorial su afiliación en el marco de la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 360 de 1997) y solicitar medidas de protección por parte del ICBF, Comisaría de Familia o Policía de Infancia y Adolescencia para detener la violencia sexual y evitar que se repita.



De igual manera, se debe orientar a estos estamentos para que brinden protección, atención integral, restablecimiento de los derechos y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como apoyo en los trámites de denuncia. Justicia y reparación debe ser garantizada por la Fiscalía, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial (CTI, SIJIN, DIJIN).

2.9. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO ESCOLAR

En caso de que la institución educativa no cuente con servicio de psicología, se recomienda preparar un equipo de docentes para generar soporte emocional como escucha activa y gestión de caso a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran y así, orientar las acciones de promoción y prevención en el marco del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

Con el ánimo de fortalecer las acciones de promoción y prevención en el entorno escolar, es necesario direccionar un abordaje psicopedagógico con acciones por curso de vida, teniendo en cuenta acciones dirigidas a la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Dichos programas deberán estar pensados con un enfoque que fomente la inclusión, los derechos, el cuidado, la integración y la cooperación familiar y parental, las habilidades psicosociales y prosociales y la generación de espacios de bienestar social e individual.

Dichos programas, deben estar definidos en el PEI (Proyecto Educativo Institucional), abordando especialmente el trabajo sobre imaginarios y estereotipos de género y riesgos específicos.

2.10. ALGUNOS TEMAS DE ABORDAJE PSICOPEDAGÓGICO POR CURSO DE VIDA

Es de crucial importancia entender los imaginarios que afectan la detección del riesgo de abuso sexual, por lo que se requiere trabajar el tema con toda la comunidad educativa haciendo énfasis en su curso de vida (las creencias que afectan la detección del riesgo están anteriormente descritas en la presente guía), buscando así eliminar los estereotipos que aumentan el riesgo de abuso sexual en la familia y en cualquier entorno. Este tópico aborda peligros específicos y al interior de la ruta busca posicionar el enfoque de gestión de riesgos comunitario en el entorno escolar.

Los estereotipos o creencias erróneas para detectar signos de alarma, se pueden incorporar creando jornadas de teatro y arte, donde el tema sean los imaginarios de género. También se pueden utilizar carteles y medios de comunicación de la escuela para hablar del tema.

Es importante generar espacios con maestros para dialogar sobre este tipo de violencias, invitar a expertos en el tema, articulándose con las estrategias que el territorio viene adelantando en este componente y favoreciendo las acciones del mecanismo articulador.

Fortalecer la implementación de dispositivos comunitarios como zonas de orientación escolar y espacios de escucha, fomentar el uso de las líneas de atención local y departamental, contando con profesional entrenado y calificado para atender acciones educativas en los proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Es crucial incluir un inventario de recursos (Ley 1146 de 2007), la mayoría de sobrevivientes de abuso lo viven en silencio y no es fácil comunicarlo, así que es necesario tener:

• Un directorio para toda la comunidad educativa.

• Gestión de riesgos en familia para prevenir el abuso sexual.

• Comunicación en familia.

• Involucramiento parental o parentalidad positiva.

• Barreras y estereotipos para detectar abuso sexual en el entorno familiar.

2.10.1. TEMAS SUGERIDOS PARA EL TRABAJO CON MAESTROS

Es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema.

Si bien un padre o madre puede tener la mayor influencia en la vida de un niño cuando se trata de educar sobre el desarrollo sexual saludable y reducir el riesgo de abuso sexual, muchos adultos también juegan un papel impactante, especialmente los maestros. Ellos tienen el potencial de ser una importante red de seguridad para los niños que están en alto riesgo de abuso sexual en el hogar.

• Desarrollo psicosexual apropiado para la edad, dependiendo de la edad y la madurez de un niño, un maestro puede ser sensible a los patrones de desarrollo sexual saludable, lo que es esperable para los estudiantes dentro de la edad que se enseña. Esto puede ayudar a reconocer el abuso sexual, ya que exhibir conductas sexuales poco saludables es una señal de que el niño puede haber sido abusado sexualmente.

También puede reducir el riesgo de que un niño actúe en conductas sexuales de riesgo si puedes reconocer las señales. Por eso, es relevante contar con información sobre el comportamiento sexual esperable para niños de 0, 2, 3, 6, 9, 10 y 12 años.

Es fundamental tener en cuenta que no todos los niños se desarrollarán al mismo ritmo, las discapacidades mentales o físicas y el entorno donde están creciendo pueden afectar su desarrollo. Cuando el educador cuenta con el conocimiento de lo que es apropiado para la edad de sus estudiantes, será más fácil detectar cuando alguien no está en el mismo nivel. Esto en sí mismo, no es una señal de abuso sexual, pero cuando se combina con otros factores, puede llevar al asesor a hacer preguntas, reportar o abogar por un niño que necesita su ayuda.

• Fomenta la regulación emocional y comunicación, hay ciertos factores de riesgo que plantean la posibilidad de que un niño sea abusado sexualmente. Varios de estos factores, pueden prevenirse si un niño aprende sobre la regulación emocional.

• La regulación emocional es la capacidad de responder a las emociones que se sienten en cualquier situación, como adultos practicamos esta habilidad a menudo, pero es algo que los niños necesitan practicar para desarrollarse. Es importante trabajar la importancia de expresar sentimientos, de comunicarlos y buscar espacios para crear desde la confianza, la importancia de relatar los posibles riesgos que esté viviendo.

• Involucramiento parental. Es importante afianzar con los educadores el componente de involucramiento parental con el fin de fomentar trabajo corresponsable en familia y escuela.

• Creencias que afectan la detección del riesgo.

• Competencias de cada sector para la atención integral de violencias en el entorno escolar.

• Ruta de atención.

• Habilidades para la vida.

2.10.2. TEMAS SUGERIDOS PARA EL TRABAJO CON ESTUDIANTES

Es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema.

Cada actividad deberá ser pensada en términos de curso de vida, ya que las necesidades de cada momento evolutivo presentan condiciones específicas para trabajar con un enfoque psicopedagógico la prevención de las violencias sexuales y abuso sexual infantil en cualquier entorno.

Es necesario que la institución educativa genere acuerdos con sus estudiantes de comportamientos o lineamientos de convivencia que permitan proteger su comunidad educativa en general, de problemas como discriminación, abuso sexual, los cuales se dan dentro y fuera de la institución educativa.

TEMAS:

• Etapas del desarrollo psicosexual, mi cuerpo, mi territorio.

¿Qué es el abuso sexual? y situaciones de riesgo y mecanismos de alerta para evitar el abuso sexual infantil.

Conocimiento y auto cuidado del cuerpo.
Identificación de situaciones de riesgo, reacciones frente al riesgo.

Los estudiantes identifican las formas de alertar ante una situación de riesgo de abuso sexual.

• Comunicación asertiva.

• Rutas de atención a las violencias.

• Socialización de directorio de recursos para la atención en salud, protección, justicia, personería.

Los educadores no solamente deben ofrecer experiencias de aprendizaje estimulantes y desafiantes, sino que también deben lograr crear un ambiente del aula seguro donde los niños, niñas y adolescentes se sientan apoyados, apreciados y se fortalezca su autoestima.

Este ambiente de protección y comprensión dará seguridad al niño o adolescente que está sufriendo abuso sexual para comunicar la situación o dará ciertos indicios que muestren lo que le está pasando, lo que hace sumamente importante la formación profesional del educador para poder interpretar estos comportamientos.





“Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú. Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú. Donde haya un esfuerzo que todos esquivan, hazlo tú. Sé tú el que aparta la piedra del camino.”

Gabriela Mistral



CAPÍTULO 3:

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

3.1. ANTECEDENTES

La convivencia en el entorno escolar es uno de los fenómenos sociales y relacionales que más ocupa al sector educativo, debido al incremento de situaciones que afectan la armonía y el clima en las instituciones educativas. Estas situaciones han generado la necesidad de estudiar a fondo los conflictos que se presentan y la necesidad de trabajar conjuntamente con acciones que permitan reconocer la existencia de factores familiares, sociales, estructurales y personales que poseen gran influencia en su aparición y se ve traducido en consecuencias negativas para los implicados y para el sistema en general.

Esta es una de las razones por las que el Estado colombiano ha buscado mecanismos de actuación para prevenir y generar acciones que promuevan convivencia escolar en el entorno educativo, buscando hacerle frente a la situación, desarrollando un amplio marco legal en esta materia, el cual contempla el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, por el cual se reglamentó la Ley 1620 de 2013 y se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de Derechos Humanos.

Dentro de este contexto, se inserta la mediación escolar como una estrategia orientada a fortalecer los procesos de interacción social, generando así, espacios para la resolución pacífica de los conflictos.

La escuela es un espacio social donde se producen interacciones entre los estudiantes y el resto de la comunidad educativa, esta comunidad puede estar afectada directamente por factores de riesgo escolar y social que causan problemas en la convivencia escolar. Hoy la escuela es un escenario donde se viven muchos desafíos y la renovación del modelo educativo que se dio a finales de siglo en Colombia, con la promulgación de la ley general de la educación (Ley 115 de 1994), donde se propuso un modelo educativo que buscaba promover un ambiente seguro, confiable, armónico y agradable. Incentivó la búsqueda de la adherencia al sistema educativo, potenciando al máximo las capacidades para el desarrollo integral del ser humano. Este cambio de paradigma le dio responsabilidades al entorno de aprendizaje para buscar mecanismos que le permitan prevenir e intervenir la violencia escolar o eliminar las situaciones que afectan la sana convivencia.

La educación hoy en día afronta grandes desafíos, uno de ellos es originar el aprendizaje del conflicto, situándose en el centro de las relaciones humanas y sociales, el cual debe ser emprendido desde una perspectiva positiva que valora la reconstrucción de relaciones de respeto y la no violencia, es decir, el conflicto como componente de crecimiento y fortalecimiento individual y colectivo.

La condición humana también afronta diferentes retos con respecto a las inequidades, la exclusión, la distribución de la riqueza, el desempleo, la globalización de la tecnología y medios digitales, además de otros conflictos relacionales como la violencia en la familia y la naturalización de relaciones que totalitarizan el poder y generan en la violencia un mecanismo de relación válido. Todas estas dinámicas también emergen en el escenario escolar, frente a lo último, Ibarrola & Iriarte (2012) expresa: “Mientras no se conciba que lo importante no es que ocurran las dificultades, sino cómo se afrontan y cómo se previenen, difícilmente educaremos para la convivencia”, esto expresa la necesidad de establecer estrategias al interior de las instituciones educativas para evitar situaciones que alteren la convivencia, respeten la diversidad y sobre todo, toleren las diferencias.

3.2. CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes. (Mockus, 2002)

De la misma manera, esta se asocia con construir y acatar normas, contar con mecanismos de autorregulación social y

sistemas que velen por su cumplimiento, respetar las diferencias, aprender a celebrar, cumplir, reparar acuerdos y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

Por esta razón, es clave reconocer qué es la convivencia escolar antes de nombrar las situaciones que la afectan y por qué se dan.

3.3. CLIMA ESCOLAR

En su origen, el concepto de clima escolar proviene de clima organizacional (Tagiuri & Litwin, 1968; Schneider, 1975). Este concepto surge como parte del esfuerzo de la psicología social por comprender el comportamiento de las personas en el contexto de las organizaciones.

Sobre el clima en el contexto escolar se reconocen varias definiciones, entre las cuales, la planteada por Cornejo & Redondo (2001) señala que: "El clima social escolar refiere a la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (en nivel de aula o de centro) y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan". (p.6).

Se puede decir que un clima de aula favorecedor del desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes es aquel en el que perciben apoyo, solidaridad, tolerancia y respeto de parte de sus pares



y profesores, donde se sienten aceptados en sus diferencias y falencias, así como identificados con el grupo. Además, sienten que lo que aprenden es útil y significativo (Ascorra, Arias y Graff, 2003), sienten que los docentes están atentos a sus necesidades y dificultades, que hay una organización favorable y de agrado en el aula de clases. (Arón & Milicic, 1999)

3.4. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Aún existen barreras para el libre desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, barreras que pretenden ser identificadas y eliminadas por los directivos y docentes. La educación inclusiva debe ser proactiva en la identificación de esas barreras que algunos grupos encuentran al intentar acceder a las oportunidades educativas, de igual modo, incluye el entender y tener claridad de los

recursos disponibles, tanto a nivel nacional como de la comunidad y ponerlos en acción para superar dichas barreras. (Parra, 2010, 83).

La educación inclusiva es el reto de todas las instituciones educativas para disminuir la desigualdad y a través de ella, responder a las necesidades de cada estudiante de manera integral.

3.5. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Según el artículo 40 del Decreto 1965, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos I, II y III.

Conforme la Ley 1620, las situaciones tipo I se refiere a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, no generan daños al cuerpo o a la salud fisica o mental.

En el entorno institucional, son todos aquellos comportamientos o conductas que se hacen presentes como respuesta a situaciones cotidianas de la convivencia escolar y otras situaciones de mayor prevalencia o incidencia en el clima escolar de afectación de los grupos.

En el presente capítulo afianzaremos los mecanismos de actuación y comprensión para este tipo de situaciones.

3.5.1. SITUACIONES TIPO I

A este tipo hacen parte:

• Los conflictos interpersonales manejados inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar.

• Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.

• Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

3.5.2. REFERENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA

• Asumir actitudes de irresponsabilidad,

falta de participación e irrespeto en los momentos pedagógicos.

• Utilizar palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios, religiosos o de la institución educativa.

• Descuidar la presentación personal, la falta de higiene y de hábitos saludables.

• Desacatar las normas elementales de urbanidad.

• Presentarse con el uniforme que no corresponde al horario establecido.

• Portar accesorios que no pertenezcan al uniforme de la institución.

• Ingresar o permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o en actividades lúdicas.

3.5.3. REFERENTES A LAS RELACIONES INTERPERSONALES

• Desacatar las observaciones del personero o representantes de los estudiantes.

• Faltar al respeto a las formaciones en la tienda escolar.

• Desacatar la formación y generar indisciplina en las actividades culturales de la escuela.

• Cometer actos que atenten contra los principios éticos establecidos en el proyecto educativo institucional.

• Promover y/o participar en desórdenes, actos de burla, vandalismo y otros que atenten contra la paz y la buena convivencia institucional.

• Recolectar dineros, realizar rifas, vender artículos u otras actividades que impliquen el ingreso de recursos económicos, sin previa autorización del estamento correspondiente.

3.5.4. REFERENTES AL PROCESO DE APRENDIZAJE

• Interrumpir las clases con charlas, chistes, comentarios fuera del tema, el accionar de equipos electrónicos y/o el consumo de cualquier tipo de alimentos.

• Quedarse por fuera del aula de clase sin la debida justificación.

• Ausentarse del aula de clase sin la debida autorización del docente.

• Portar distractores, tales como: muñecos, juegos u otros elementos ajenos a la actividad pedagógica.

• Utilizar cualquier medio electrónico (celular, mp3, mp4, iPhone, Tablet, PSP,

IPod, cámaras fotográficas, etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académicas.

• Incitar al desorden en el aula de clase, en presencia o ausencia del profesor.

• Obstaculizar o tergiversar los procesos de comunicación entre la institución y los padres de familia.
internet.

3.5.5. REFERENTES A LOS BIENES MATERIALES

• Destruir y usar en forma inadecuada los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos existentes.

• Causar daño intencional a las instalaciones, material didáctico, implementos de uso general u otros enseres de uso colectivo de la institución y/o hacer mala utilización de bienes o lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes relacionados o no con las actividades institucionales.

• Realizar dibujos y/o escribir palabras obscenas en baños, pupitres, paredes, muebles o cualquier medio electrónico o sitio de la Institución, directa o indirectamente.

3.6. SITUACIONES TIPO II

A este tipo hacen parte las situaciones que afectan la salud, física, emocional y relacional como: agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso y no revisten las características de la comisión de un delito.

3.6.1. REFERENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA

• Practicar el acoso escolar, ciberacoso, agresión verbal, gestual y relacional.

• Tratar de manera indiscriminada en razón de raza, credo, género u orientación sexual.

• Hacer uso de burlas, sobrenombres, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o la autoestima.

• Generar chismes, calumnias, engaños, irrespeto de palabras o de hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitante.

• Utilizar vocabulario soez, insultos, afrentas, sobrenombres o ridiculizaciones con base en defectos, limitaciones o actitudes de las personas.

• Generar pánico y promover desorden que provoquen alteración sicológica o somática.

•Adoptar manifestaciones abusivas,

escandalosas y vulgares de tipo sexual o afectivo dentro o fuera de la institución.

3.6.2. REFERENTES A LAS RELACIONES INTERPERSONALES

• Utilizar radios, grabadoras, celulares u otros elementos tecnológicos para chantajear, sobornar, irrespetar, agredir, amenazar o intimidar a compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.

• Practicar juegos que atenten contra la integridad física y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

• Agredir física, verbal y gestualmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.

• Irrespetar, maltratar o lesionar de hecho a un superior, compañero o empleado administrativo, dentro o fuera de la institución.

• Difamar y/o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.

• Humillar o someter a escarnio público a cualquier miembro de la comunidad educativa.

• Vulnerar el libre desarrollo de la personalidad, por diferencia de intereses (expresiones físicas o verbales, caricias, gestos, insinuaciones, etc.)

• Practicar el ciberacoso mediante el envío de mensajes de texto, fotografías y videos, de correos electrónicos ofensivos o en sesiones de chats. Uso inapropiado de las diferentes redes sociales y acoso telefónico.

• Enviar a través de internet, mensajes obscenos, irrespetuosos u ofensivos que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.

3.7. SITUACIONES TIPO III

A este tipo hacen parte situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Pueden ser algunos como: acoso sexual, violencia sexual, abuso sexual, extorsión, secuestro, etc.

3.8. ¿POR QUÉ SE PRESENTAN ESTOS CONFLICTOS EN EL ENTORNO ESCOLAR?

Colombia es uno de los lugares con mayor grado de desigualdad, inequidad y falta de acceso a bienes y servicios que son garantes de derechos fundamentales. Una consecuencia de esa asimetría está considerada en las altas masas poblacionales

con pobreza y brechas de salud, alimentación y acceso a cultura, educación y bienes materiales e inmateriales que son necesarios para alcanzar el bienestar. Estas asimetrías dan lugar a prácticas de relación de lucha, violencia y prácticas culturales que son resultado de profundos problemas sociales y estructurales que se evidencian en el comportamiento de los grupos en los diferentes escenarios, uno de ellos es el entorno escolar. Vega, (2013).

Otra fuente de riesgo, la representa la cultura patriarcal que pone a las mujeres en desventaja ante los hombres, el adultocentrismo, que privilegia el poder de los adultos sobre la infancia y la adolescencia y la heteronormatividad que impone la heterosexualidad sobre cualquier otra identidad de orientación sexual.

El racismo, que sobrevalora la raza blanca sobre cualquier otra, y todas las fuentes de violencia estructural que están enmarcados en la cultura de la exclusión y ejercicios de poder basados en representaciones simbólicas que dejó el patriarcado tanto en hombres como mujeres. Estas representaciones tienen dominio en el entorno social y permean todos los escenarios, en especial el familiar, donde niños, niñas y adolescentes crecen con aprendizajes de relacionamiento que naturalizan estas conductas y cuando se encuentran en otros entornos como el escolar emergen estos comportamientos que tempranamente aprendieron como ejercicios de convivencia.

Lo que indica que la escuela es el escenario donde emergen estos aprendizajes y en ocasiones con pares que tienen los mimos dominios se refuerzan y se reproducen.

Otro escenario de imprescindible abordaje es la familia, donde se aprende el amor o desamor, la paz, la violencia, el miedo, la ira, la tiranía, el despotismo, el lenguaje arbitrario y el lenguaje amoroso. En la familia aparecen todos los aprendizajes sociales y familiares que marcaron la crianza de los cuidadores, y se reproduce en efecto de repliegue, lo que indica que desde allí es básico revisar los patrones de relacionamiento, la conciencia de cultura de ciudadanía, el ejercicio de derechos y deberes y sobre todo, el respeto por sí mismo y por el otro.

Todo lo que en familia se aprende, en la escuela se expresa. Dichos aprendizajes también se refuerzan con la globalización de la tecnología, la cultura consumista y la sub valoración en masa del poder del vínculo relacional que se ejerce desde el respeto. Por tal razón, es importante involucrar a la familia para la generación de espacios de concertación y creación de medidas para el acercamiento de prácticas de convivencia desde el hogar hacia la escuela y a la comunidad general.

Desde el entorno escolar es una necesidad y se convierte en una urgencia acudir de forma integral a la ruta de atención para situaciones que afectan la convivencia escolar, para así, generar una cátedra de construcción de ciudadanía y de la paz que contribuya a la reflexión y al diálogo sobre temas como cultura de la paz, donde se aborden los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. Educación para la paz, para la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica y desarrollo sostenible, buscando incluir en el abordaje, temáticas como el crecimiento económico, la elevación de calidad de la vida y el bienestar social, uso sostenible de los recursos naturales, protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar, diversidad y pluralidad, participación política, memoria histórica, proyectos de impacto social, proyectos de vida y prevención de riesgos.

Estos temas hacen parte del trabajo propuesto para promover y liderar estrategias y acciones de comunicación que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia. Es necesario



siempre buscar mecanismos internos para socializar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.

Es en este momento cuando nos preguntamos**:**

¿Será suficiente con seleccionar solo dos de estas temáticas?, ¿puede el sistema educativo prescindir de una de ellas?

El debate está abierto.
Las herramientas que nos brinda la pedagogía social y la pedagogía escolar para el fortalecimiento de la convivencia en las instituciones educativas y comunidades y la promoción de una cultura de paz, por

intermedio de las competencias ciudadanas y la cátedra de la paz, sitúa al docente en el papel de orientador de procesos.

3.9. MEDIACIÓN ESCOLAR

No todas las situaciones donde se presentan conflictos presentan agresión, los conflictos son comunes en todo contexto social. Si estos son manejados correctamente, pueden ser una oportunidad para aprender a negociar frente a un conflicto. Desafortunadamente, con mucha frecuencia los conflictos son manejados inadecuadamente usando la agresión para imponer por la fuerza posiciones o intereses, sin considerar cómo esto puede afectar a las otras partes.

Esto lleva con frecuencia al escalamiento de los conflictos y a que ambas partes puedan terminar haciéndose mucho daño.

En otros casos, alguna de las partes cede fácilmente para no afectar la relación, pero lo hace renunciando a sus propios intereses. Un manejo constructivo de los conflictos implica que ambas partes busquen favorecer sus intereses sin hacerse daño y sin afectar su relación.

La mediación debe buscar que las partes aprendan a manejar este tipo de situaciones de manera constructiva.

3.9.1. ELEMENTOS PARA LA MEDIACIÓN

La mediación es un mecanismo alternativo para el manejo de conflictos en el cual una persona neutral ayuda a las partes a conciliar constructivamente para el manejo del conflicto y buscar por medio de la mediación, alternativas para promover la resolución pacífica con competencias ciudadanas, como la toma de perspectiva, la escucha activa, la asertividad y la generación creativa de opciones. (Burrell, Zirbel & Allen, 2003).

Ambas partes deben acceder a:

• Calmarse manejando la rabia que estos conflictos generan.

• Plantear de manera clara y asertiva su versión de lo ocurrido y sus intereses, es decir, lo que cada uno quiere.

• Escuchar activamente y comprender el punto de vista y los intereses de la otra persona.

• Proponer creativamente diversas alternativas para el manejo del conflicto.

• Elegir alternativas que favorezcan de forma simétrica ambas partes.

• Regulación social, contempla las respuestas o reacciones de docentes o de otras personas adultas o grupos de estudiantes presentes cuando ocurren situaciones de

agresión. Para esto es importante haber definido normas que se conozcan y que se apliquen de manera consistente.

Por ejemplo, una norma de aula puede indicar que cuando ocurra una situación de agresión, las compañeras y compañeros deben:

• Favorecer la participación en la construcción de normas, usualmente son más efectivas cuando el grupo participa y se siente cocreador de propuestas.

• Consistencia y cuidado en la aplicación de normas frente a la agresión, no siempre se deben detener las clases para esto, se deben crear espacios de confianza donde se pueda utilizar la mediación.

• Los protocolos deben dejar claro que la aplicación de las normas debe realizarse asertivamente y de manera cuidadosa. Es decir, la aplicación de una norma frente a la agresión no puede representar una nueva agresión.

• Es necesario dejar las normas claras y concretas: es crucial iniciar la construcción de normas en cada curso al comienzo de cada año escolar. Sin embargo, también es importante irla ajustando en el transcurso del año escolar de acuerdo con la evolución de su aplicación.

Además, es fundamental que las normas sean claras y así evitar ambigüedades. Por ejemplo, en vez de normas abstractas que pueden ser interpretadas de manera ambigua son usualmente más útiles normas concretas.

• Emplear el enfoque de curso de vida: Los protocolos deben definirse teniendo en cuenta las características de los estudiantes según su momento de vida, en preescolar y los primeros grados de primaria.

Los protocolos pueden tomar un rol muy activo del grupo de docentes, de manera que las niñas y niños puedan realizar este proceso con la guía y apoyo de las personas adultas.

Por ejemplo, el equipo de docentes puede ayudar a las niñas y niños a calmarse, a expresar lo que ocurrió y lo que quisieran lograr, a escucharse mutuamente, a proponer alternativas y a reconciliarse luego de haber escogido una alternativa.

• Fomentar el desarrollo de la autonomía, por ejemplo, diciendo a las niñas y niños que ellos mismos deben ponerse de acuerdo en dos o tres alternativas de solución al conflicto y que el docente escogerá, pero en los grados mayores de secundaria los protocolos pueden implicar una intervención con el enfoque de derechos y las premisas de competencias ciudadanas.

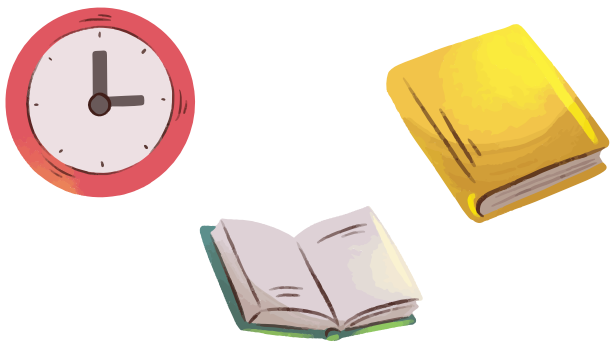


Todas las personas adultas en el entorno escolar son agentes socializadores para las niñas, niños y adolescentes.

En este orden de ideas, docentes, directivos, funcionarios y personal administrativo y de apoyo, deben contar con la formación y entrenamiento necesario para saber como frenar afectivamente las agresiones y así, promover el manejo constructivo de soluciones de conflictos.

• Fomentar competencias ciudadanas con normas definidas, donde los estudiantes desarrollen competencias para la reconciliación y restablecimiento de un clima de relaciones constructivo.

• Es esencial que el Comité de Convivencia Escolar pueda revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité Escolar de Convivencia.





CAPÍTULO 4:

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR

4.1. ANTECEDENTES

En Colombia y en Antioquia, el problema creciente y vertiginoso que tiene el consumo de sustancias psicoactivas representa un tema de especial interés como problema de salud pública, especialmente en población en edad escolar, este es uno de los grupos poblacionales con mayor riesgo y requiere de la mirada intersectorial para generar procesos de prevención, detección temprana de riesgos y activación de rutas intersectoriales para abordar la problemática de forma multicausal.

Para reconocer la multicausalidad del evento se requiere la revisión de múltiples factores que de una u otra manera exponen a niños niñas adolescentes y jóvenes al riesgo de consumo de sustancias psicoactivas. Algunas de estas características son del orden individual donde intervienen factores genéticos asociados al consumo familiar, trastornos mentales y del comportamiento, factores individuales que se relacionan con características del entorno que habitan los adolescentes, factores circunstanciales asociados a crisis del desarrollo, entre otras causas.

Por lo tanto, el patrón de consumo no puede explicarse desde una sola mirada, se requiere una postura de reconocimiento integral a la problemática, donde el sector educativo tiene una responsabilidad fundamental, dicha responsabilidad está enmarcada en la prevención del consumo y la protección temprana y específica

a riesgos que se asocian, ello implica la adopción de medidas dirigidas a conseguir instituciones educativas totalmente libres de tabaco, alcohol y otras drogas. Otra medida es incluir en sus planes básicos de estudios nociones para el aprendizaje de los riesgos asociados al consumo de sustancias y faciliten el desarrollo de las capacidades personales y sociales de los y las estudiantes relevantes para una conducta saludable, a generar los conocimientos y capacidades que capaciten a padres, madres, cuidadores y las comunidades para favorecer los diferentes entornos en la prevención y el abordaje del consumo de sustancias.

Todas estas medidas exigen al sector de la educación la adopción de un planteamiento integral de movilización del sistema en conjunto en colaboración con otros sectores, especialmente el sector de la salud y las autoridades de fiscalización de drogas, ya que, el riesgo que representa este problema implica la mirada a la prevención y reducción de daños. Cada vez aumentan mas los años de vida saludables perdidos por enfermedad o discapacidad (AVAD), asociados a patrones de consumo que deterioran la calidad de vida y la salud mental individual y colectiva.

Dado que la labor preventiva del sector educativo y la activación de rutas son acciones fundamentales, se requiere adquirir herramientas conceptuales y prácticas para desarrollar competencias que puedan ser eficaces para abordar el tema desde el entorno escolar.

4.2. ¿QUÉ ES EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

CONCEPTOS BÁSICOS

El concepto Sustancia Psicoactiva (SPA) hace alusión a aquellas sustancias que al ser introducidas por cualquier medio en el organismo vivo están en la capacidad de alterar las funciones del mismo (Kramer y Cameron, 1975). Estas sustancias se encuentran clasificadas de diferentes formas, ya sea por su origen natural, sintética o semi sintética; por la legalidad, como el alcohol y el cigarrillo; y por la ilegalidad, como la cocaína, la heroína, entre otras. Igualmente, según los efectos que tienen sobre el Sistema Nervioso Central (SNC), y periférico, entre los cuales se puede mencionar la desinhibición que se evidencia a causa del consumo de sustancias depresoras, las más conocidas son el alcohol, los tranquilizantes, hipnóticos y opiáceos, los cuales causan comportamientos mucho más pausados, efecto contrario ejerce la anfetamina y la cocaína, siendo estas sustancias las que sirven como estimulantes mayores para la neuroquímica cerebral.

La cafeína es un activador al igual que la nicotina, las cuales sirven como estimulante menor, además de ello, están aquellas que

alteran la realidad generando distorsiones perceptivas y alucinaciones, como los alucinógenos. (Rodríguez, 2013)

Los efectos que generan las sustancias psicoactivas (SPA), no solo dejan como resultado alteraciones a nivel biológico, sino que también afecta las diferentes áreas de la persona que recurre constantemente a su consumo, alterando ya sea la esfera emocional, comportamental, relacional, laboral o familiar, es decir, en la mayoría de casos en los que se presenta consumo de sustancias psicoactivas (SPA), se crea una fractura vincular significativa en las relaciones tanto sentimentales como en los vínculos que se posee con la familia y amigos más cercanos, afectando su estado de ánimo y la forma de comportarse en los diferentes ámbitos (escolar o laboral, según el caso).

De manera general, cuando una persona inicia el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) lo hace con una dosis mínima, la cual puede incrementarse con el tiempo debido a que no se perciben los mismos efectos sobre el organismo, estos van disminuyendo y se requiere una dosis más alta. A esto se le da el nombre de tolerancia.

Es importante comprender que la dependencia puede definirse como el estado de dependencia compulsiva, psicológica o física a cierta sustancia, generado por el uso crónico, continuo o periódico de ella. (Rodríguez, 2013)

Por otro lado, el ser humano puede llegar a desarrollar signos y síntomas propios de un síndrome de abstinencia que resultan poco placenteros, la principal causa es la disminución significativa y pausada en la ingesta de la sustancia psicoactiva (SPA).

Estos tres elementos sumados a la incapacidad de suspender el consumo de una sustancia después de haber iniciado, constituyen características clínicas para determinar dependencia o adicción.

En el tema de consumo es importante hacer la diferencia entre uso y abuso, debido a que el hecho de consumir una sustancia particular no quiere decir que esta repercuta



negativamente en el funcionamiento normal de las esferas cotidianas (relaciones familiares, con pares, entorno social y laboral), a diferencia de lo que sucede cuando se encuentra en una etapa de abuso, ya que, este consumo altera el funcionamiento y genera una dependencia social.

Esto se convierte en un problema que afecta a sí mismo y sus dinámicas sociales, de igual manera, no todas las personas que experimentan con sustancias psicoactivas (SPA) llegan al punto de la dependencia o cronicidad.

Los patrones de consumo van desde el uso experimental (por primera vez) al social, habitual (uso continuo), abuso (en exceso, disfuncional) y dependencia. (Rodríguez, 2013)

4.3. FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La OMS plantea la necesidad de que la prevención se oriente en incidir en factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, especialmente en los relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, por esta razón, es de suma importancia reconocer dichos factores con el fin de intervenirlos desde la prevención.

4.3.1. ¿QUÉ SON LOS FACTORES PROTECTORES Y LOS FACTORES DE RIESGO PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS?

Los factores protectores son características o atributos individuales, familiares o sociales, que reducen la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas.

Entre los factores individuales se encuentran: empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas, entre otros. En los factores familiares se encuentran: el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, entre otros. En los factores sociales se encuentran: la participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, que posibilitan o aumentan el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual los factores de riesgo están asociados a la baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima, entre otros.

Entre los factores familiares se encuentra el consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, disciplina autoritaria, sobreprotección, falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, violencia intrafamiliar, entre otros.

4.3.2. TABLA RESUMEN DE FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCCIÓN

En los factores de riesgo social se encuentran el bajo apoyo de redes sociales, disponibilidad de las sustancias psicoactivas, uso de sustancias psicoactivas por parte de pares, violencias en el entorno escolar y social, entre otros.

Ya que los riesgos aparecen en cada período de transición de la vida, los planificadores de la prevención deben escoger programas que fortalecen los factores de protección en cada etapa del desarrollo.

Los padres pueden usar la información sobre los factores de riesgo y de protección como ayuda para desarrollar acciones preventivas positivas antes de que ocurran problemas, a través de conversaciones sobre las reglas de la familia.

Los educadores pueden fortalecer el aprendizaje y los lazos con la escuela vigilando las conductas agresivas y la falta de concentración, riesgos asociados con el abuso futuro de sustancias psicoactivas y problemas relacionados.

Los líderes de la comunidad pueden evaluar los factores de riesgo y de protección asociados con los problemas de sustancias psicoactivas en la comunidad para seleccionar los mejores servicios preventivos.



4.3.3. FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ETAPA ESCOLAR

A NIVEL INDIVIDUAL	FACTORES FAMILIARES	FACTORES DE RIESGO SOCIAL
Baja tolerancia a la frustración.	Consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, o percepción de bajo riesgo frente al consumo en los padres o cuidadores.	Bajo apoyo de redes sociales.
Conductas agresivas, impulsividad, falta de habilidades psicosociales como resolución de problemas y conflictos, falta de manejo de tensiones, estrés e irritabilidad.	Disciplina autoritaria, falta de estrategias de afrontamiento familiar.	Disponibilidad de las sustancias psicoactivas.
Baja autoestima. Sin acceso a la educación, absentismo y fracaso escolar, ser acosador o acosado, fracaso escolar temprano y falta de compromiso con la escuela.	Sobreprotección, falta de reglas claras.	Uso de sustancias psicoactivas por parte de pares.
Baja autoestima, sin acceso a la educación, absentismo y fracaso escolar, ser acosador o acosado, fracaso escolar temprano, falta de compromiso con la escuela.	Sobreprotección, falta de reglas claras.	Uso de sustancias psicoactivas por parte de pares.
Dificultades en las estrategias de afrontamiento personal.	Falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, exceso de tiempo libre.	Violencias en el entorno escolar y social.
Antecedentes mentales, (patología mental, sin tratamiento ni adherencia).	Violencia intrafamiliar.	Búsqueda de aceptación de pares e inclusión social.

4.3.4. FACTORES PROTECTORES FRENTE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA (SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)

A NIVEL INDIVIDUAL	FACTORES FAMILIARES	FACTORES DE RIESGO SOCIAL
Interés por el aprendizaje	Comunicación fluida y permanente entre padres e hijos, comunicación bidireccional	Existencia de programas dirigidos a la escucha y apoyo emocional a niños, niñas y adolescentes
Cuidado corporal y emocional	Involucramiento por parte de los integrantes de la estructura familiar	Vinculación a grupos como deporte arte, juegos al aire libre
Comportamientos prosociales	Magnitud de apoyo, entre los miembros de la familia	Existencia de redes institucionales, cine foros, minorías activas
Percepción de riesgo frente a las sustancias psicoactivas y su consumo	Calidez, afecto y confianza	Políticas que impiden la expulsión o exclusión escolar y promoción de vínculos entre profesores, padres y estudiante
Resolución de conflictos, actitud de cooperación, escucha activa	Límites y parentalidad positiva	Búsqueda de aceptación de pares e inclusión social, leyes que prohíben o limitan la publicidad pública de consumo de alcohol y tabaco

4.4. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA EN EL ENTORNO ESCOLAR

Es necesario contar con personal educativo formado por competencias en el tema de prevención del consumo de SPA en el entorno escolar, ley 1620 de 2013.

Enfoques preventivos de los programas escolares, para prevenir el consumo de SPA.

4.4.1. FORMACIÓN Y APOYO AL PERSONAL DOCENTE

A fin de garantizar la capacidad para ofrecer respuestas de prevención de calidad frente al consumo de sustancias en las escuelas, la formación general para docentes puede impartirse en los estudios de profesorado o como formación continua en el servicio o en escuelas concretas. Dichas acciones de formación deben estar dirigidas a fijar objetivos basados en pruebas relacionados con la prevalencia y los patrones de consumo de sustancias que generalmente varían según la edad de los y las estudiantes.

Por ejemplo, si la mayoría nunca ha consumido alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir o retrasar el inicio en el consumo, en cambio, si muchos estudiantes han probado el alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir el consumo entre los que aún no han empezado o retrasar su inicio, así como prevenir o reducir el consumo perjudicial, los patrones de consumo perjudiciales y las consecuencias sanitarias y sociales, por ejemplo, consumo frecuente, intoxicación y conducción bajo los efectos del alcohol entre las personas que experimentan con el alcohol o lo consumen.

De igual forma, con quienes no presentan riesgos específicos se deben realizar acciones de prevención universal, como estrategia destinada a garantizar un entorno seguro y propicio para las personas menores de edad y jóvenes durante la etapa educativa. El trabajo de habilidades para la vida y competencias psicosociales permiten realizar acciones de prevención universal para generar promoción y cuidado de la salud mental.

4.5. ¿QUÉ SON LAS HABILIDADES PARA LA VIDA?

Las competencias psicosociales son un elemento fundamental para la promoción de la salud y para la búsqueda del bienestar



integral. Una intervención que contribuye al desarrollo de dichas competencias es habilidades para la vida, las cuales son definidas por la OMS como "las aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo que permita a las personas enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria" (OMS, 1993)

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) plantea tres categorías de habilidades: las sociales, las cognitivas y las de control de emociones, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Habilidades Sociales

- Habilidades de comunicación
- Habilidades de Negociación /rechazo
- Habilidades de aserción
- Habilidades intersonales (para desarrollar relaciones sanas)
- Habilidades de cooperación empatía y toma de perspectiva

Habilidades Cognitivas

- Habilidades de toma de decisiones/ solución de problemas
- Comprensión de las consecuencias de las acciones
- Determinaciones de soluciones alternas para los problemas
- Habilidades del pensamiento crítico
- Análisis de las propias percepciones de las normas y creencias sociales
- Autoevaluación y clarificación de valores

Habilidades para el control de las emociones

- Control del estrés
- Control de sentimientos,
- incluyendo la ira
- Habilidades para aumentar el locus de control interno (manejo de si mismo, monitoreo de si mismo)



Como segunda instancia, se deben adecuar acciones de educación en prevención selectiva e indicada, destinada a individuos o grupos que corren mayor riesgo de iniciar conductas de consumo de sustancias o que ya las consumen.

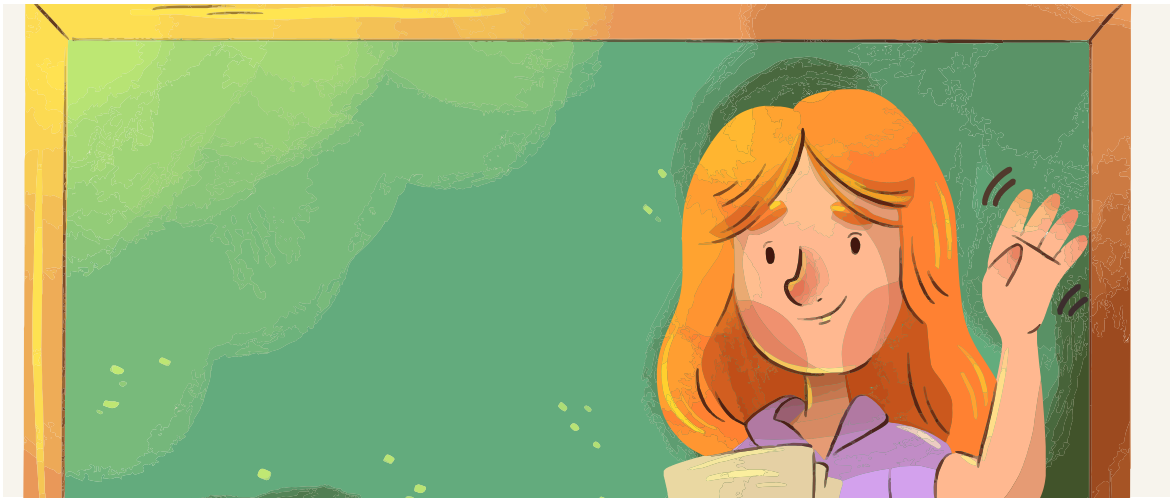


Si no se ha iniciado el consumo: Es necesario prevenir el inicio del consumo de sustancia y retrasar la edad de inicio.

Si se ha iniciado e consumo: Es necesario reducir el consumo de sustancia y prevenir trastornos debidos al consumo de sustancias.

Si existe un consumo nocivo: Ofrecer pruebas de detección, intervención breve, derivación y activación de la ruta para tratamiento.

Prevenir y mitigar las consecuencias del consumo de sustancias, articular con sector salud. En el entorno escolar se requiere formular programas de prevención orientados a la disminución de los factores de riesgo y el
fortalecimiento de los factores protectores y desde allí se plantea una línea clara para la prevención y promoción del cuidado de la salud mental.



4.6. ACCIONES SEGÚN EL TIPO DE PREVENCIÓN FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS EN EL ENTORNO ESCOLAR



Población	Objetivo	Posibles estrategias
· Toda la comunidad. · Factores de riesgo generales del entorno.	· Evitar o retardar la aparición del consumo de sustancias psicoactivas.	· Desmitificar las ideas y creencias en torno a las sustancias psicoactivas. · Incrementar las habilidades sociales o estilos de afrontamiento. · Mejorar la capacidad crítica frente a las diversas presiones que promueven el consumo. · Aumentar la percepción del riesgo del uso y abuso de determinada sustancia.

Población	Objetivo	Posibles estrategias
· Personas que iniciaron su consumo o que se encuentran en gran riesgo. · Factores de riesgo individuales.	· Reducir el impacto del consumo o el riesgo de un consumo patológico.	· Acciones personalizadas. · Sesiones de intervención breve (adolescentes con medio o alto riesgo). · Canalización a los servicios de salud disponibles.

4.7. RUTA DE ATENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR, LEY 1620 DE 2013

1. Diseñar estrategias con enfoque de curso de vida y de desarrollo integral, que busquen alcanzar las trayectorias educativas completas y armónicas acorde con las condiciones de una comunidad particular. Reflexiona sobre los imaginarios sociales frente al consumo de SPA. Incluye en los planes o estrategias una propuesta de evaluación o sistematización para detectar su efectividad e identificar aprendizajes.

2. Desde las diferentes áreas académicas y de manera transversal se puede abordar: Desde la química, ¿cómo actúan las diferentes sustancias químicas y cómo interactúa con la bio-química del cuerpo humano? Efectos negativos. Desde la religión, ¿cómo se asumen estos consumos desde las diferentes cosmogonías, naturalización de riesgos frente al consumo, cosmovisiones y concepciones religiosas y espirituales del mundo, trabajar la percepción de riesgos, estigmas y discriminación, estereotipos que afectan la atención del problema.

3. Ante una situación de consumo de SPA: Informa al orientador, rector o a quien éste

delegue, ellos serán los responsables del manejo y conocimiento del caso ante el comité de convivencia escolar. Se requiere actuar con prudencia y calma, sin generar alarma y procurar comprender la situación antes de establecer juicios o calificaciones sobre la persona que está consumiendo. (Activar la Ruta de Atención en Salud, informar a los padrest y representantes legales).

4. El monitoreo, vínculo e involucramiento parental disminuye el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas. Incluir acciones de cuidado familiar e involucramiento parental.

5. El desarrollo de competencias socioemocionales como la postergación de la gratificación, la identificación y manejo de las emociones, el asertividad y la consideración de consecuencias son factores protectores frente al consumo de SPA.

6. Tener en cuenta que entre más temprana la edad de inicio del consumo, mayor probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y tener graves afectaciones a la salud.

7. Se requiere trabajar competencias socioemocionales, para la prevención de situaciones de riesgo.

Es preciso orientar el diseño de los programas de prevención con objetivos más específicos, para lograr el mejor resultado posible reconociendo los alcances, límites y recursos con los que se cuenta.

Recientemente se han propuesto siete objetivos de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (Becoña, 2002). Los cuales han sido:



Objetivos de la prevención del abuso de sustancias



Retrasar la edad del inicio del consumo de sustancias psicoactivas.



Limitar el número y el tipo de sustancias utilizadas.



Evitar la transición del uso de sustancias hacia el abuso y la dependencia.



Disminuir las consecuencias del consumo entre quienes consumen.



Potenciar los factores de protección.



Disminuir los factores de riesgo para el consumo de grodas.



Modificar las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.

BIBLIOGRAFÍA

Arón, A. M. y Milicic, N. (1999). Clima social escolar y desarrollo personal. Un programa de mejoramiento. Editorial Andrés Bello.

Arón, A. M. y Milicic, N. (1999). Climas sociales tóxicos y climas sociales nutritivos para el desarrollo personal en el contexto escolar. Revista Psykhé, 2 (9), 117-123.

Ascorra Costa, P., Arias Zamora, H. y Graff Gutiérrez, C. (2003). La escuela como contexto de contención social y afectiva. Revista Enfoques Educacionales, 5 (1), 117-135.

Bartrina Andrés, M. J. (2012). Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías. Generalitat de Cataluña. Departamento de Justicia.

Becoña Iglesias, E. (2002).Bases científicas de la prevención de las drogodependencias. Ministerio del Interior.

Blanco, M. (2011). El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo. Revista Latinoamericana de Población, 5 (8), 5-31.

Burrell, N. A., Zirbel, C. S. y Allen, M. (2003). Evaluating peer mediation outcomes in educational setting, a metaanalytic review. Conflict Resolution Quarterly, 21 (1), 7-26.

Camacho Lotero, I. y Gutiérrez Paris, M. C. (2010). Módulo de habilidades para la vida. Guía para el trabajo con adolescentes y jóvenes. Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Castillo Londoño, E. y Fontalvo Ricaurte, A. C. (2020).Creencias acerca del abuso sexual infantil de los operadores judiciales. [Trabajo de grado no publicado, Universidad de la Costa]. https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6014/Creencias%20acerca%20del%20Abuso%20Sexual%20Infantil%20de%20los%20operadores%20judiciales.pdf?sequence=1

Cornejo, R. y Redondo, J. M. (2001). El clima escolar percibido por los alumnos de enseñanza media. Una investigación en algunos liceos de la Región Metropolitana. Última Década, (15), 11-52.

Davis, S. y Davis, J. (2008). Crecer sin miedo. Estrategias positivas para controlar el acoso escolar o bullying. Grupo Editorial Norma.

Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario

del Sector Educación. 26 de mayo de 2015. D. O. No. 49.523.

Decreto 1710 de 2020. Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación. 19 de diciembre de 2020. D.O. No. 51.533.

Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 11 de septiembre de 2013. D. O. No. 48910.

Fandiño, Y. y Bustos, F. (2005). Violencia en el contexto escolar: otra forma de maltrato infantil. Novaetvetera Revista de la Facultad de Investigaciones de la ESAP -Derechos Humanos-, (55).

Fergusson, D. M., L. John Horwood, L. J. y Lynskey M.Sc., M. T. (1996). Childhood sexual abuse and psychiatric disorder in young adulthood: II. Psychiatric outcomes of childhood sexual abuse. Journal of the American Academy of Child & Adolescent Psychiatry, 35 (10), 1365-1374.

Gil-Arrones, J. y Manuel Vicente, C.(15 de febrero de 2019).Abuso sexual infantil. En: AEPap (Ed.), Congreso de actualización pediatría, (267-275). Lúa Ediciones.

González Vega, P. A. (2010). Instrumento de prevención y detección del abuso sexual en instituciones educativas. Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

González Vega, P. A. (2013). Guía de intervención psicosocial a violencia política en Antioquia. [Guía inédita]. Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

González Vega, P. A. y Villa Gómez, J.D. (2012) Elementos para la intervención psicosocial y en salud mental a víctimas de violencia política en Antioquia. Una propuesta para el personal psicosocial. Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Hernández, T. (2002). Des-cubriendo la violencia. En: Violencia, sociedad y justicia en América Latina, (57-75). CLACSO.

Horno, P. (2009). Amor y violencia. La dimensión afectiva del maltrato. Descleé de Brouwer.

Ibarra Jaimes, J. L. (2017). Violencia escolar en Colombia. Derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 1620 de 2013 [Tesis de maes-

tría, Universidad Santo Tomás]. https://repository.usta.edu.co/handle/11634/13172

Ibarrola-García. S. e Iriarte Redín, C. (2012). La convivencia escolar en positivo. Mediación y resolución de conflictos. Pirámide.

Kramer, J. F. y Cameron, D. C. (1975).Manual sobre dependencia de las drogas. Organización Mundial de la Salud.

Kratc Gil, E. (2022). Dispositivos comunitarios [Diapositiva PowerPoint].colar.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015) ABECÉ Enfoque de curso de vida. Dirección de Promoción y Prevención.

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. 8 de febrero de 1994. D.O. No. 41.214.

Ley 360 de 1997. Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-Ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones. 7 de febrero de 1997. D.O. No. 42.975.

Ley 1146 de 2007. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención dela violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. 10 de julio 10 de 2007. D.O. No.46.685.

Ley 1257 de2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D.O. No. 47.193.

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. 20 de marzo de 2013. D.O. No. 48733.

Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. Perspectivas, 32 (1), 19-37.

Mockus, A. (2004). ¿Por qué competencias ciudadanas en Colombia? Apuntes para ampliar el contexto de la discusión sobre estándares y pruebas, que en competencias ciudadanas ha empezado a construir y aplicar el Ministerio de Educación. Al Tablero, (27), 11-12.

Morales Castillo, M. y Aguirre Dávila, E. (2018). Involucramiento parental basado en el hogar y desempeño académico en la adolescencia. Revista Colombiana de Psicología,

27 (2), 137-160.

Olweus, D. (2013). School bullying: development and some important challenges. Annual Review of Clinical Psychology, 9, 751-780.

Parra Dussan, C. (2010) Educación inclusiva. Un modelo de educación para todos. Revista ISEES Inclusión Social y Equidad en la Educación Superior. (8), 73 -84.

Pérez Ruano, V. (2019). Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia. Raíces Psicología Infantil Respetuosa. https://www.raicespsicologia.com/como-prevenir-el-acoso-escolar-desde-la-familia

Pérez-Virtus, A. y Larrondo-Ureta, A. (2018). Menores, bullying y suicidio. Un análisis de caso a través delos medios digitales de referencia en España. Correspondencias &Análisis, (8), 55-74.• Rivera-Gil, N. (2012). Los Abusos Sexuales en los Menores (Tesis de pregrado). Universidad de
Valladolid, España

Regader, B. (12 de agosto de 2016). El método KiVa, una idea que está acabando con el bullying. En Finlandia ha desaparecido el acoso en las escuelas. ¿Cómo lo han logrado?. Psicología y Mente. https://psicologiaymente.com/desarrollo/metodo-kiva-bullying

Rivera Gil, N. (2012). Los abusos sexuales en los menores [Trabajo de grado, Universidad de Valladolid]. https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/2068/TFG-L103.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rodríguez Chacón, A. (2013).Prevención del uso y abuso de drogas: conceptos básicos. Seguridad Ciudadana Cedro.

Sevilla Martínez, M. y Sánchez-Monge, M. (2022). Bullying: qué es, síntomas, tratamiento e información. Cuídate Plus. https://cuidateplus.marca.com/enfermedades/psicologicas/bullying.html

Tagiuri, R. (1968). The concept of organizational climate. En: Tagiuri, R. y Litwin, G. H. (Eds.), Organizational Climate: Exploration of a Concept, 11-32. Harvard University Press.

Tagiuri, R. y Litwin, G. H. (Eds.), Organizational Climate: Exploration of a Concept. Harvard University Press



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

INFORME FINANCIERO DEL AVANCE OBTENIDO EN ELPROYECTO“ESCUELAS PARA LA VIDA”

Entrega No. 4
Periodo del 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023

Contrato interadministrativo, “fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambientepsicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipiosno certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar”.

CONTRATO N. 4600013954 de 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
Nit
890.985.405-5

GOBERNACIÓN DEANTIOQUIA 2023

FECHA DE INFORME	15 DE ENERO DE 2023
OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de losprocesos educativos, la prevención yatención de las situaciones que afectan la Convivencia escolar.
N° CONTRATO	4600013954
DURACIÓN	PRÓRROGA 3 MESES
VALOR DEL CONTRATO	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
FECHA DE CIERRE	15 DE MARZO 2023
NIT	890.985.405-5

Descripción

Se realiza este informe financiero con el fin de evidenciar la ejecución que se ha venido realizando delproyecto, durante el 16 de diciembre del 2022 al 15 de enero del 2023.

Este informe contiene la relación de todo el personal contratado hasta la fecha, así como también losavances de los diferentes componentes, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo diseñado.

REPORTE DE EVIDENCIAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNODE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL PERFIL INDICADO Y LABORES ASIGNADAS: En este componente se encuentran las evidencias en el drive que se le brindó la dirección clave a los supervisores del proyecto tales como: hojas de vida, contrato y demás documentación requerida, base de datos con institución educativa asignada y evidencias realizadas, talescomo listas de asistencia y fotos del trabajo realizado.

INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. **Componente No. 1:** Equipo dinamizador y coordinador.

   ✓ **CONTRATACIÓN**

   Nos permitimos informar la contratación realizada a la fecha del 15 de enero del 2023:

   Un (01) coordinador general, un (01) profesional administrativo; un (01) comunicador social, un (1) auxiliar administrativo, ocho (08) coordinadores subregionales, tres (03) abogados y un (1) psicosocial, para un total de 16 personas contratadas, equivalentesal 94.1% del equipo coordinador.

   (Adjuntamos la Base de Datos a 15 de enero de 2023)

   ✓ **EJECUCIÓN FINANCIERA**

   En el anexo Ejecución Financiera, en la hoja Componente 1, se evidencia el pago de los honorariosdel equipo de la primera Base, los cuales suman un total $33.736.667

   Se realizó pago por concepto de gastos de viaje, tanto del equipo base como se los psicosociales de las comunidades indígenas por valor de $38.973.150.

2. **Componente No. 2:** Encuentros Subregionales y Convivencia Escolar.

Con respecto a estos encuentros subregionales, se realizaron en las fechas establecidas:

- Octubre 24: Subregión Oriente
- Octubre 25: Subregión Valle de Aburrá
- Octubre 27: Subregión Urabá
- Noviembre 02: Subregión Nordeste
- Noviembre 04: Subregión Suroeste
- Noviembre 08: Subregión Magdalena Medio
- Noviembre 10: Subregión Santa Fe de Antioquia
- Noviembre 11: Subregión Norte
- Noviembre 25: Subregión Bajo Cauca.

Se realizó la transmisión vía Streaming de cada uno de los encuentros, con sus respectivos refrigerios,estación de café y agua, almuerzo para todos los asistentes, se adjunta los listados de los asistentes parael correspondiente reconocimiento de los auxilios.

Nota: Todos los costos de estos eventos fueron cancelados por un valor total de 294.291.921 (Ejecución Financiera).

3. **Componente No. 3:** Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

✓ Sobre este componente se entregó la guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se encuentra escrita y diseñada en su totalidad, se pagó un total de $15.334.083,. (Ejecución Financiera)

4. **Componente No. 4:** Estrategia comunicacional, macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.

5. **Componente No. 5:** Encuentro de Personeros Escolares.

   Estos encuentros se realizaron en las fechas estipuladas, se anexaron en este componente las evidencias de las listas de asistencias, cronogramas.

Informe de avance de la ejecución física acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.

1. **Componente 1.** Informe de avance equipo dinamizador y coordinador.

   a. Informe sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado. Ver anexos en educación, escuelas para la vida, informes cuarto pago, del 16 de diciembre al 15 de enero y la carpeta componente 1, equipo dinamizador, carpeta contratación.

   b. **Reporte y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas**.

      Ver anexos en Informe cuarto pago en la subcarpeta nombrada “16 de diciembre al 15 de enero 2023”, en la carpeta componente 1, equipo dinamizador, informe técnico del 20 al 30 de diciembre”.

c. **Informe de avance de inducción y capacitación del personal contratado acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.** Para el periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre de 2022, no se realizaron acciones relacionadas con este punto.

d. **Relación de anexos (**Informes de acción desarrollada, listados de asistencia, otras evidencias están relacionadas en el item b que habla sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados.

PLAN DE ACTIVIDADES

Reporte de Evidencias realizadas por cada uno de los profesionales, de acuerdo al perfil Indicado y labores asignadas

ROL	ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Coordinadora general	Realización de inducción y capacitaciones para los psicólogos que se contratan de forma gradual	0	Para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se realizaron nuevas contrataciones de psicosociales.
	Realización de informes	1	Se realiza informe técnico del periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre de 2022.
	Respuesta a requerimientos	3	Se hace entrega del consolidado de actividades realizadas en la vigencia del año 2022.
			Informe de las actividades realizadas con las comunidades indígenas.
			Informe de caso con situaciones especiales y solicitudes de traslado.
	Recopilación de solicitud de información	3	Se recopila y consolida la información del equipo de psicosociales con las respectivas observaciones.

			Se recopila y consolida la información de actividades realizadas con las comunidades indígenas.
			Se recopila y consolida la información de los casos con solicitud de traslado.
	Recolección de evidencias	1	Se consolida los informes de los psicosociales y se suben al drive correspondiente de la Secretaría de Educación.
	Participación de capacitaciones y reuniones con mesas de trabajo de salud para el alma	1	Se realiza acercamiento y se agenda reunión con el equipo de salud para el alma, con el fin de estudiar el plan de capacitaciones.
	Acompañamiento en proceso de pagos.	1	Se hizo apoyo y acompañamiento en la revisión de las cuentas de cobro de los psicosociales y del equipo base para el periodo de diciembre.
	Realización de reuniones de equipo para planeación y realización de actividades	4	26-12-2022- Reunión de equipo base. 10-01-2023 Reunión para trabajar todos los temas a tener en cuenta en la vigencia. 11-01-2023 Reunión para la construcción de la caja de herramientas. 13-01-2023 Reunión para planear la realización de los diagnósticos institucionales.
	Acompañamiento al equipo base y psicosocial	Permanente	Durante la vigencia del 15 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023, se ha realizado acompañamiento permanente a las necesidades de los coordinadores.

Financiero y recurso humano	Acompañamiento en proceso de pagos.	1	Para la vigencia del 15 al 31 de diciembre del 2022 se realizó la recepción, revisión y radicación de cada una de las cuentas de cobro e informes técnicos de todo el personal contratado en ese periodo. El día 20 de enero se realizó reunión con todos los coordinadores subregionales para explicarles nuevamente el proceso de cuentas de cobro e informes técnicos
	Realización de estudios previos y solicitud de cotizaciones y registros presupuestales	1	Se pidieron los Registros Presupuestales de todo el personal contratado para la vigencia del 15 al 31 de diciembre 2022, para la vigencia del 01 de enero al 15 de enero del 2023, Se solicitaron los Registros Presupuestales del equipo Base. Para el caso de los Psicosociales estos los está realizando el auxiliar del área por directrices de la supervisora
	Realización de informes.	1	Se suministraron los valores con los que contaba el proyecto para la realización de nuevos contratos
	Realización de ARL	1	Se solicitó las Afiliaciones a la ARL de todo el personal contratado para la vigencia del 15 al 31 de diciembre 2022, para la vigencia del 01 de enero al 15 de marzo del 2023, Se pidieron las afiliaciones del equipo Base. Para el caso de los Psicosociales, estos los está realizando el auxiliar administrativo del área por directrices de la supervisora.
	Realización de informe financiero	1	Se realizó informe financiero con cada uno de sus respectivos reintegros

	Cruce de información del informe presupuestal con el informe de tesorería	1	En estos momentos me encuentro realizando el cruce de información con las áreas encargadas (tesorería y contabilidad). En cuanto a esta actividad se ha tenido varias dificultades por disponibilidad de tiempo del personal de la institución.
	Suministrar información al área de rendición de cuentas en contraloría y SECOP	1	Se entregó cada uno de los contratos con toda la información requerida para su publicación, esto para la vigencia del 15 al 31 de diciembre del 2022. Para la vigencia del 01 al 15 de marzo de 2023 el área jurídica y el auxiliar administrativo del área se están encargando de este tema.
Auxiliar administrativa	Llamadas telefónicas para lo que hace falta		Se realizan llamadas telefónicas para completar documentación pendiente para el contrato del equipo base.
	Organización de carpetas.	16	Se construyó el correo solicitando la documentación del equipo base (coordinadores, abogados, auxiliar administrativa, comunicadora, profesional administrativo). Se recopiló la información.
	Enviar contratos y actas de inicio	16	Se envía el contrato y acta de inicio al equipo base.
	Realización de informes	1	Se realiza el informe que corresponde al periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre de 2022.

	Consolidar la información de informes técnicos y financieros	1	Se consolida la información del equipo base y equipo psicosocial del periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2022.
Coordinadores subregionales	Asistencia técnica a psicosociales	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Revisión de informes y recolección de estos.	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Reuniones explicativas.	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Acompañamiento y orientación	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Programación de agenda de trabajo	1	Los coordinadores realizaron las agendas de trabajo para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023.
	Acompañamiento en procesos de revisión de cuentas de cobro, informes y evidencias de los psicosociales.	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Entrega de información cada vez que fue solicitada.	40	Los coordinadores enviaron la información de cada una de las solicitudes realizadas por parte de la coordinación general.
	Coordinar y realizar seguimiento de las capacitaciones de docentes dictada por los psicosociales	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Orientación de programas radiales y de televisión en las diferentes subregiones.	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.
	Atender solicitudes y quejas de rectores, secretarios de educación, docentes, psicosociales y demás.	0	Entre el 16 de diciembre y 15 de enero no se tuvo psicosociales a cargo.

	Articulación con los abogados asignados a cada subregión.	3	Los coordinadores trabajaron articuladamente con los bogados asignados a su subregión.
Abogados	Realización de reuniones de equipo para planeación y realización de actividades	4	26-12-2022- Reunión incial de equipo base. 10-01-2023 Reunión de equipo base donde se expuso todos los temas a tener en cuenta en la vigencia. 11-01-2023 Reunión para la construcción de la caja de herramientas. 13-01-2023 Reunión del equipo base, con la finalidad de planear la realización de los diagnósticos institucionales y municipales.
	Planeación de estrategia de trabajo, para llevar a cabo las acciones solicitadas en el requerimiento de la Defensoría del Pueblo, respecto al municipio de Jericó.	2	19-01-2023 Reunión con la Secretaria de educación de Jericó. 24-01-2023 Reunión con la rectora de la institución educativa San Francisco De Asís.
	Realización de informe técnico	1	Se realiza informe técnico del periodo comprendido entre el 20 y el 30 de diciembre de 2022.
	Acompañamiento jurídico a los comités de convivencia escolar y los manuales de convivencia.	7	En diferentes instituciones educativas de las 9 subregiones del departamento de Antioquia.

	Realización de informe de conformación y funcionamiento de los comités municipales no certificados y de las IE priorizadas.	1	* Se realizaron Diagnósticos de instituciones y municipios en el departamento de Antioquia. * Para dar cumplimiento a la elaboración de los diagnósticos institucionales y municipales faltantes en el departamento, se ha venido haciendo una consolidación y estrategia para poder tenerlos en el menor tiempo posible.
	Respuesta a requerimientos y solicitudes de carácter jurídico	5	Por solicitud de la coordinación general o la supervisora del contrato se han realizado oficios, respuestas, solicitudes, cartas entre otros.
	Acompañamiento en el desarrollo del plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar	1	* Para dar cumplimiento al desarrollo del plan de acción municipal y de las instituciones educativas, se han creado diferentes estrategia para consolidar las acciones ya realizadas y seguir nutriéndolo con las diferentes actividades que desarrolle el equipo en territorio.
Psicosociales	Charlas con los diferentes grupos poblacionales del área educativa	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Acercamiento con los rectores para priorización de las temáticas.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Capacitación de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y en diferentes temas de salud para el alma.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Participación en los comités de convivencia escolar según agenda programada con antelación.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.

	charlas con los directivos docentes sobre salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, entre otros.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Espacios de reflexión sobre salud mental, educación y prevención de la violencia sexual y escolar con estudiantes y población educativa.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Acompañamiento constante a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Realización de centros de escucha.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Implementación de estrategias para campaña de macro intencionalidad por la conmemoración del día de la no violencia.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
	Campaña a nivel de las instituciones educativas y del municipio a través de programas radiales, carteleras, murales, juegos, dramatización y demás.	0	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.
Comunicadora	Crear contenido y diseñar piezas gráficas	30	
	Realizar contenido de plegables y diseño.	3	Se encuentran en etapa de diseño y aprobación.
	Crear afiches y diseñarlos.	2	Corregir constantemente contenido de afiches. Se encuentran en etapa de restructuración en diseño y aprobación.
	Grabar y editar cápsulas audiovisuales y reels.	2	En el momento se encuentra una cápsula audiovisual informativa sobre el proyecto y un reel del segundo encuentro de personeros en edición.

	Diseñar y elaborar la guía sobre las afectaciones de la convivencia escolar	1	Estuvo en restructuración de diseño y en el momento se encuentra en etapa de diseño y aprobación.
	Entrega y distribución de los pendones en los establecimientos educativos.	36	Se pretenden distribuir en los establecimientos educativos y en los municipios priorizados.

PLAN DE TRABAJO ESCUELAS PARA LA VIDA 2023						
OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educactivos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.					
ROL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO		
				Enero	Febrero	Marzo
	Realizar 176 diagósticos institucionales y 3 diagnósticos municipales.	1. Identificar los diagnósticos pendientes por realizar. 2.Hacer la distribución de las personas que se harán cargo del seguimiento. 3. Verificar y hacer seguimiento de la realización de los diagnósticos institucionales y municipales.	Abogados, coordinadores y psicosociales.			
	Realizar el plan de acción de acuerdo a las necesidades identificadas en los establecimientos educativos y los municipios posterior a la realización de los diagnósticos.	1. Revisión del plan de acción realizado en el año 2022. 2. Analizar la información que arroje la totalidad de los diagnósticos municipales e institucionales y elaborar el plan de acción a ejecutar durante los meses de febrero y marzo.	Abogados, coordinadora general, coordinadores subregionales y psicosociales			
	Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría, formación y acompañamiento del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.	1. Elaboración de la caja de herramientas de los temas relacionados con la convivencia escolar y socialización de las mismas al equipo psicosocial.	Abogados, coordinadores subregionales y coordinadora general			
COORDINADOR GENERAL	Realizar la articulación con el programa Salud para el Alma, con el fin de capacitar y orientar al equipo de coordinadores y psicosociales.	1. Generar el cronograma de capacitaciones y temas a trabajar de acuerdo a las estrategias socializadas por el equipo de Salud para el Alma, las cuales aportan de manera oportuna al objetivo y finalidad del proyecto Escuelas para la Vida.	Coordinadora general, coordinadores subregionales en articulación con Salud para el Alma			
	Coordinar y proyectar las estrategias que lleven a los profesionales asignados, cumplan los preceptos de la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar) y su Decreto reglamentario, entre otros.	1. Realizar actividades de capacitación periódicamente, que permita orientar al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto. 2. Realizar asesoría constante a la inquietudes que tengan los orientadores escolares.	A cargo de los abogados			
	Implementar estrategia comunicativa y educativa para la difusion del material gráfico pendiente	1. Realizar toda la planeación de la entrega de dicho material a cada territorio. 2. Organizar con cada psicosocial y coordinadora subregional la estrategia educativa para la difusión del material. 3. Planear y crear estrategia de recolección de registro fotográfico.	Comunicadora y coordinadora general			

COMPONENTE N. º2: ENCUENTROS SUBREGIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo: Conformar redes territoriales de naturaleza educativa, comunitaria e institucional parael desarrollo de acciones colectivas orientadas a la promoción, prevención, atención y evaluación sobre las violencias escolares y el Consumo de sustancias psicoactivas, educación y prevenciónde la violencia sexual y demás tipos de violencia, al igual que la promoción de la salud mentalpor medio de las temáticas de Salud para el Alma y demás temáticas implementadas y relacionadas en el consolidado de la formación de actores educativos.

Metodología: Se realizaron estos encuentros formativos desde un enfoque vivencial y participativo, sobre los temas priorizados por el grupo objeto de intervención, desde donde se evidenció conocimiento y acompañamiento en el intercambio de opiniones. Estos encuentros fueron desarrollados en el 2022 en los municipios anfitriones de cada subregión, se contó con la participación de docentes y toda la comunidad educativa de Antioquia, los psicosociales del proyecto, coordinadores, abogados, coordinadora general y comunicadora fueron elemento fundamental para la realización efectiva y positiva de los mismos. Se planea una nueva estrategia para la ejecución de los próximos en el marco del proyecto.

COMPONENTE Nº. 3

PUBLICACIÓN DE GUÍA SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar: Se encuentra escrita por Paula Andrea González Vega y diseñada en su totalidad, la misma, ha tenido diversos reprocesos y correcciones por parte de la secretaría y del área de diseño.

Una de las entregas se realizó en una reunión presencial el 13 de diciembre, donde se llegó al acuerdo de rediseñar la guía y reemplazar las fotografías propias por ilustraciones.

Hasta el momento se encuentra en etapa de diseño y revisión por parte de la Secretaría, esperando la última aprobación para proceder a imprimir los 2000 ejemplares con la empresa que se definió.

El objetivo de la guía es ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de laruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para la convivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectana niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.

La población que va dirigida la propuesta son consejos de estudiantes, consejos de padres de familia, consejos directivos, jefes de núcleo, directivos docentes, comités de convivencia escolar,familias, estudiantes (primaria y secundaria), docentes.

Desde el área de comunicaciones se viene trabajando y planeando la estrategia que se llevará a cabo para la socialización y distribución de la cartilla en los diferentes municipios y establecimientos educativos.

Los anexos de esta información se encuentran registrados en el drive, en la carpeta "Informe cuarto pago" dentro la subcarpeta: "16 de diciembre 2022 al 15 de enero 2023" en la carpeta: "Componente 3: Guía convivencia escolar".

COMPONENTE 4: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MACRO INTENCIONADA Y MATERIAL PROMOCIONAL, DE LOS EVENTOS. MARCA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - PAPELERÍA Y MATERIALES EDUCATIVOS

Para cumplir con el objetivo principal de la estrategia de comunicación: sensibilizar y acompañara la comunidad escolar del departamento, en temas de convivencia y buen vivir; con el fin de informar, transformar y prevenir las situaciones que actualmente afectan los procesos educativos.

Se ha dado avance a la estrategia de comunicación macro intencionada:

La información registrada en la carpeta "3-Anexos informe tercer pago" dentro la subcarpeta: Componente 4- Estrategia comunicacional macro intencionada y material promocional de eventos, se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

Pendones: Se diseñaron y elaboraron 36 según estudios previos del proyecto, se imprimieron y se ubicarán en las subregiones de la siguiente manera: 4 en la Secretaría de Educación; 2 en la E.S.E Hospital Carisma; 3 en el Valle de Aburrá, incluyendo la institución donde se realizó la fotografía del mismo; 3 en Nordeste; 3 en Norte; 3 en Oriente; 3 en el Suroeste; 4 en el Bajo Cauca; 5 en Urabá; 3 en Magdalena Medio y 3 en la subregión de Occidente. Cabe mencionar que dichos pendones están realizados con una fotografía propia del proyecto.

Afiches: Se han elaborado y diseñado 4 afiches con las respectivas modificaciones y correccionesde la Secretaría de Educación. Hasta el momento, 2 de ellos de los temas: Ruta de atención violencias sexuales y acoso escolar, están impresos y distribuidos en cada subregión y los otros 2 de mediación de conflictos escolares y ruta de atención de consumo de SPA, se encuentran elaborados y diseñados en etapa de última aprobación y revisión por parte de la Secretaría de Educación para pasar a imprimirlos y realizar su distribución y socialización en cada territorio con el apoyo de los psicosociales.

Plegables: Hasta la fecha, se han elaborado y diseñado 3 plegables educativos para la difusión de los temas pertinentes en los establecimientos educativos. Hasta el momento, se encuentran en etapa de último diseño y aprobación por parte de la Secretaría de Educación, para poder proceder a la impresión en la litografía cotizada. Los temas de estos plegables hablan acerca de la rutad e atención integral para la convivencia escolar, una guía sobre comunicación efectiva en el establecimiento educativo y paso a paso para el debido proceso disciplinar.

Ecards: Se han elaborado 33 ecards acatando diferentes correcciones y reprocesos de las mismas.Hasta el momento, se encuentran las piezas gráficas realizadas cada una en los 3 formatos respectivos para la difusión en redes sociales en sus respectivos formatos (vertical, horizontal, cuadrada) Hasta el momento, la Secretaría ha aprobado y publicado según su tiempo. Para dichos copys e información de cada pieza, se encuentra un Excel con la parrilla donde se pone las frases de cada una de ellas con su respectiva información de publicación (objetivo estratégico, publico objetivo, red social) así mismo, se creó un power point donde se evidencian las piezas en sus respectivos formatos y un espacio para los comentarios y las correcciones. Al darle continuidad al proyecto, se ha venido trabajando con el comunicador de la Secretaría, nuevos copys para redes con fotografías propias y limpias del proyecto para dar a conocer el mismo en redes.

Micrositio web: Para el micrositio web de Escuelas para la Vida, dentro del sitio web de la Secretaría de Educación, se realizó un mockup (montaje) para evidenciar cómo se planea mostrarcada pieza e información e el sitio, se debe tener en cuenta que la programación del mismo corresponde a la Secretaría. Para este sitio, se han entregado piezas gráficas que van alojadas en el mismo, 1 banner entregado, ecards y los respectivos plegables, afiches e infografías realizadaspara el proyecto.

Medios: Se hizo la entrega de boletín para medios, se ha difundido a los correos de emisoras y canaleslocales de diferentes municipios de una base de datos. Se creó una carpeta en drive que se adjuntó al boletín con ecards, entrevistas, videos y material informativo sobre el proyecto Escuelas para la Vida. Hastael momento, hemos logrado salir ser difundidos por canales y emisoras locales.

Radio: Se realizó la construcción y edición de una cuña radial que habla sobre el proyecto para ser difundida en medios, así mismo se realizó una nota radial con el full del Subsecretario de la Secretaría de Educación, con el fin de dar a conocer el proyecto en los medios radiales. Estos productos radiales se encuentran en crudo y editados y están alojados en el drive que se ha compartido constantemente a medios.

Camisetas: Se diseñaron y produjéron las camisetas para el reconocimiento del proyecto y la entidad, las cuales, al finalizar el año, regresaron a Carisma. Se está a la espera de contratación de todos los profesionales para volverlas a enviar a cada territorio pertinente.

Capsulas audiovisuales: Se grabaron, editaron y se aprobaron por la Secretaría dos capsulas audiovisuales informativos sobre el proyecto en los municipios de Copacabana y Abejorral, de igual manera, se realizó la grabación y edición de 3 reels, dos de ellos de los encuentros de personeros y el otro, en el municipio de Abejorral. Se encuentra pendiente y en etapa de diseño otra capsula informativa con entrevistas e imágenes de apoyo y un reel del segundo encuentro de personeros.

Banco de imágenes: Se realizó la toma de fotografías en los encuentros de personeros, encuentrossubregionales y escuelas de Antioquia, las cuales están siendo utilizadas para la creación de ecardsdel proyecto y difusión en los medios de la Secretaría.

Guía comunicación efectiva: Se elaboró una guía de comunicación efectiva desde la diferenciaen formato plegable, se encuentra en etapa final de diseño y aprobación por parte de la Secretaría. Se está a la espera para proceder a impresión. La misma se realizó con ilustraciones propias del proyecto.

COMPONENTE 5: ENCUENTRO DE PERSONEROS ESCOLARES

Los encuentros fueron realizados al iniciar el proyecto en el año 2022. Estos buscaron aportar herramientas a los estudiantes desde estrategias lúdicas, recreativas y culturales, con el fin de fortalecer temáticas como: tipos de violencia, equidad e inclusión, derechos humanos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y comunicación asertiva.

Estos espacios se vivieron de forma efectiva y asertiva, contando con unaparticipación masiva. Las temáticas fueron oportunas, participativas, educativas, respetando el lineamiento que se tenía programado según estudios previos del proyecto.

En el 2023 se reconoce la experiencia vivida en dichos encuentros, se planea construir una nueva estrategia para potenciar y nutrir los nuevos espacios de aprendizaje que se vivan en el marco del proyecto.

Ver anexo en Educación, Escuelas para la vida, cuarto pago, componente 5

ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA.

Se actualizó el consolidado de diagnósticos municipales, el cual cuenta con 115 de 117 municipios no certificados, además, se actualiza el informe cualitativo con las actividades ejecutadas hasta la fecha como plan de acción. De igual manera, se actualiza el consolidado de diagnósticos institucionales y se actualiza el informe de plan de acción y actividades realizadas por el equipo base y los psicosociales adscritos al proyecto.

La información registrada en la carpeta "Educación, Escuelas para la vida, cuarto pago, del 16 de diciembre de 2022 al 15 de enero 2023 dentro la subcarpeta: "Otros anexos" se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.



PAOLA ANDREA OSSA
Supervisora del Proyecto

4

INFORME FINANCIERO DEL AVANCE OBTENIDO EN EL PROYECTO“ESCUELAS PARA LA VIDA”

Entrega No. 4
Periodo del 16 de enero al 15 de marzo de 2023

Contrato interadministrativo, “fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar”.

CONTRATO N. 4600013954 de 2022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
Nit
890.985.405-5

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 2023

FECHA DE INFORME	15 DE MARZO DE 2023
OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de losprocesos educativos, la prevención yatención de las situaciones que afectan la Convivencia escolar.
N° CONTRATO	4600013954
DURACIÓN	4.5 MESES
VALOR DEL CONTRATO	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA
FECHA DE CIERRE	15 DE MARZO 2023
NIT	890.985.405-5

Descripción

Se realiza este informe financiero con el fin de evidenciar la ejecución que se ha venido realizando del proyecto, durante el 16 de enero al 15 de marzo del 2023.

Este informe contiene la relación de todo el personal contratado hasta la fecha, así como también los avances de los diferentes componentes, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo diseñado.

REPORTE DE EVIDENCIAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL PERFIL INDICADO Y LABORES ASIGNADAS: En este componente se encuentran las evidencias en el drive que se le brindó la dirección clave a los supervisores del proyecto tales como: hojas de vida, contrato y demás documentación requerida, base de datos con institución educativa asignada y evidencias realizadas, tales como listas de asistencia y fotos del trabajo realizado.

INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

1. **Componente No. 1:** Equipo dinamizador y coordinador.

✓ CONTRATACIÓN

Nos permitimos informar la contratación realizada a la fecha del 15 de febrero del 2023:

Un (01) coordinador general, un (01) profesional administrativo; un (01) comunicador social, un (1) auxiliar administrativo, nueve (09) coordinadores subregionales y tres (03) abogados, para un total de 16 personas contratadas, equivalentesal 100% del equipo coordinador y 163 psicosociales.

Los anexos de esta información se encuentran registrados en el drive, en la carpeta "Anexos informe cuarto pago 16 enero-15 marzo" dentro la subcarpeta: "Componente 1. Equipo dinamizador y coordinador"

✓ EJECUCIÓN FINANCIERA

En el anexo Ejecución Financiera, en la hoja Componente 1, se evidencia el pago de los honorarios del equipo de la primera Base, los cuales suman un total **$69.639.667** para el mes de enero, pago de los honorarios para los psicosociales por valor de **$97.650.000**, pagos febrero. Equipo base **$83.683.333** y psicosociales **$531.183.333**.

Para el mes de marzo se tiene unos datos aproximados dado que aún faltan algunos contratistas por pasar sus respectivas cuentas de cobro, Equipo base: **$43.400.000**, psicosociales: **$274.750.000**.

Pendientes de pago por apoyo logístico.

Refrigerios entregados en el municipio de Guatapé por valor de $900.000
Refrigerios entregados en el municipio de Andes por valor de $1.080.000.
Grupo colores. Impresión de diseños gráficos por valor de $55.000.000

Pendientes de pago por gastos de viaje.

Gastos de viaje por valor de $2.292.500

PLAN DE ACTIVIDADES

Reporte de evidencias realizadas por cada uno de los profesionales, de acuerdo al perfilindicado y labores asignadas

ROL	ACTIVIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Coordinadora general	Realización de inducción y capacitaciones para los psicólogos que se contratan de forma gradual	2 coordinadores subregionales y 13 Psicosociales	Para el periodo comprendido entre el 16 de enero y 15 de marzo se realizan las siguientes inducciones: 23 de enero 2023, se hace reinducción al equipo de psicosociales de la subregión de Suroeste (Se realiza porque hasta esa fecha no se había hecho la contratación de la coordinadora subregional. El día 02 de febrero se hace inducción a la coordinadora de la subregión de Suroeste. El día 27 de febrero se hace inducción a la coordinadora de la subregión de Nordeste. Durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y 15 de marzo se realizó la inducción a 13 psicosociales nuevos.
	Realización de informes	3	Se realiza informe técnico del periodo comprendido entre el 05 y el 30 de enero 2023, el 01 y 28 de febrero de 2023 y el 01 y el 15 de marzo de 2023.
	Respuesta a requerimientos	4	Se hace entrega del consolidado de diagnósticos municipales y el plan de acción.
			Se hace entrega del consolidado de diagnósticos institucionales y el plan de acción. Además, de la justificación de 4 I.E a las cuales no fue posible realizar el diagnóstico.
			Se entrega 2 informes de la realización de la actividad “tejiendo unidos”, en los municipios de Yarumal y el Bagre y 1 informe de la no realización de la actividad en el municipio de Campamento.

			Se entrega informe de asesoría técnica en la actualización de Manual de Convivencia del municipio de San Carlos, como respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría de Educación.
	Recopilación de solicitud de información	6	Se recopila y consolida la información del equipo de psicosociales con las respectivas observaciones.
			Se entrega informe de la actividad "carrusel de Servicios como atención a la solicitud en el municipio de Jericó".
			Se entrega informe del Carrusel de servicios en el municipio de Andes, I.E Santa Rita en conmemoración al caso de paula Andrea.
			Se recopila y consolida la información de atenciones psicosociales realizadas durante el periodo de tiempo comprendido entre el 16 de enero y el 15 de febrero.
			Se recopila y consolida la información de las acciones dirigidas a los docentes.
			Entrega de informe de actividad realizada en el municipio de Guatapé con 10 grupos de estudiantes, 2 grupos de padres de familia y 1 un grupo de docentes.
	Recolección de evidencias	3 informes por cada profesional y equipo base	Se consolida los informes de los psicosociales y se suben al drive correspondiente de la Secretaría de Educación.
	Participación en la formación por parte de Salud en los temas de Salud para el alma e involucramiento parental.	14	En el periodo comprendido entre el 16 de enero y 15 de marzo, se realizan 14 espacios de formación (1 a cada equipo subregional en el tema de Salud mental) y 2 en involucramiento parental)

	Acompañamiento en proceso de pagos.	3	Se hace acompañamiento y gestión en el proceso de las cuentas de cobro para el pago.
	Realización de reuniones de equipo para planeación y realización de actividades	9	- El día 16 de enero, se realiza reunión con el equipo base para revisar los avances de la caja de herramientas. - El día 24 de enero, se asiste a la Secretaría de educación para hacer revisión de los productos de la campaña macro intencionada. - El día 24 de enero se participa de la reunión con la rectora de la I.E de Jericó. - El 25 de enero, se hace reunión para trabajar los temas de diagnósticos institucionales y municipales y el plan de acción. - El 30 de enero, se realiza la socialización de la caja de herramientas con todo el grupo de psicosociales. - El día 02 de febrero se realiza reunión para la planeación del carrusel de servicios en el municipio de Jericó. - El día 09 de febrero, se hace reunión para generar la agenda y la estrategia de trabajo en el carrusel de servicios del municipio de Jericó. - El 09 de febrero, se realiza reunión con las coordinadoras de Nordeste y de Bajo Cauca para la realización de la actividad de “tejiendo unidos”. - El 14 de febrero, se realiza reunión para identificar los

			diagnósticos faltantes por hacer y desarrollar la estrategia para llevarlos a cabo. - El día 16 de febrero se realiza reunión con el equipo de asesores jurídicos para finalizar los diagnósticos y planes de acción. - El 22 de febrero y 3 de marzo, se participa de la reunión de socialización con los directivos de la I.E Santa Rita para apoyar en la realización de actividades. - El día 06 de marzo, se realiza reunión de equipo base, para hacer los requerimientos finales del proyecto y agradecer por la labor desarrollada. - Para el día martes 14 de marzo, se realiza reunión de cierre con equipo de Escuelas para la Vida.
	Acompañamiento al equipo base y psicosocial	Permanente	Durante la vigencia del 16 de enero al 15 de marzo de 2023, se ha realizado acompañamiento permanente a las necesidades de los coordinadores.
Financiero y recurso humano	Acompañamiento en proceso de pagos.	3	Se realizó mes a mes, acompañamiento constante para la explicación a todos los coordinadores subregionales, de la forma correcta de la entrega de la documentación para el pago

	Realización de estudios previos y solicitud de cotizaciones y registros presupuestales	2	Se solicitaron los Registros Presupuestales para la compra de refrigerios de dos eventos que se realizaron en dos subregiones del departamento.
	Realización de informes.	3	Se suministraron los valores con los que contaba el proyecto para la realización de nuevos contratos y ordenes de servicios.
Auxiliar administrativa	Realización de informe financiero	3	Se realizó informe financiero de lo ejecutado del proyecto.
	Cruce de información del informe presupuestal con el informe de tesorería	2	Este punto se realizó en el mes anterior.
	Revisión de cuentas de cobro	3	Se audito cada una de las cuentas de cobro, enviadas por los contratistas y se alimentó las bases de datos de nómina.
	Realización de informes	3	Realiza el informe que corresponde del 04 al 30 de enero de 2023, del 01 al 28 de febrero y del 01 al 15 de marzo.

Coordinadores subregionales	Asistencia técnica a psicosociales	Permanente	Los coordinadores subregionales están en contante interacción vía correo electrónico y WhatsApp con los equipos, se les da asesoría frente a las actividades a desarrollar, el manejo del drive, además, se les acompaña en el diligenciamiento de los formatos.
	Revisión de informes y recolección de estos.	480	Los coordinadores subregionales solicitan, revisan y envían los informes de los equipos para el periodo del mes de enero, febrero y marzo.
	Reuniones explicativas.	65	Los coordinadores realizan reuniones de manera permanente con sus equipos de trabajo, con el fin de dar claridades de acuerdo a las necesidades.
	Acompañamiento y orientación	Permanente	Los coordinadores subregionales realizan el acompañamiento permanente para los psicosociales que presenten diferentes situaciones.
	Acompañamiento en procesos de revisión de cuentas de cobro, informes y evidencias de los psicosociales.	480	Los coordinadores subregionales disponen de un drive para que los psicosociales suban los informes y las cuentas de cobro posterior a su revisión.
	Entrega de información cada vez que fue solicitada.	A demanda	Los coordinadores subregionales hacen entrega de los informes de manera oportuna de acuerdo a las necesidades propias del proyecto.
	Coordinar y realizar seguimiento de las capacitaciones de docentes dictada por los psicosociales	Permanente	En la caja de herramientas los profesionales cuentan con material valioso para el desarrollo de las actividades según la temática.
	Atender solicitudes y quejas de rectores, secretarios de educación, docentes, psicosociales y demás.	A demanda	Se ha dado respuesta a las inquietudes de los actores municipales e institucionales que lo han solicitado.
	Articulación con los abogados asignados a cada subregión.	Permanente	Se tiene comunicación fluida con el asesor jurídico asignado a la subregión para casos de activación de ruta y para la realización de los diagnósticos institucionales.

Abogados	Realización de reuniones de equipo para planeación y realización de actividades	15	Los asesores jurídicos participan de cada una de las reuniones programadas por la coordinación general, para la planeación y realización de las actividades.
	Planeación de estrategia de trabajo, para llevar a cabo las acciones solicitadas en el requerimiento de la Defensoría del Pueblo, respecto al municipio de Jericó.	2	Se llevó a cabo la estrategia en la I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS, municipio de Jericó con la finalidad de atender la solicitud de la Defensoría del Pueblo. De igual manera, se hizo la planeación y ejecución de la estrategia de trabajo en la I.E Santa Rita, municipio de Andes.
	Realización de informe técnico	6	Cada uno de los asesores jurídicos presentó informe de enero, febrero y marzo de 2023.
	Acompañamiento jurídico a los comités de convivencia escolar y los manuales de convivencia.	20	Cada uno de los asesores jurídicos da cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Educación y las necesidades de las instituciones educativas.
	Realización de informe de conformación y funcionamiento de los comités municipales no certificados y de las IE priorizadas.	2	Cada uno de los asesores jurídicos apoyaron a la coordinación general con la solicitud, recopilación y consolidación de los planes de acción municipal e institucional.
Psicosociales	Charlas con los diferentes grupos poblacionales del área educativa	606	Durante la vigencia del 16 de enero al 15 de marzo se realizaron charlas en diferentes temas.
	Capacitación de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y en	607	Durante la vigencia del 16 de diciembre al 15 de enero, no hubo equipo psicosocial contratado.

	diferentes temas de salud para el alma.		
	Participación en los comités de convivencia escolar y temas relacionados	240	Durante la vigencia del 16 enero al 15 de marzo han participado en los Comités de Convivencia Escolar y relacionados.
	Charlas con los directivos docentes sobre salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, entre otros.	201	Durante la vigencia del 16 de enero al 15 de febrero de 2023, los psicosociales realizaron actividad de cualificación a los docentes.
	Espacios de reflexión sobre salud mental, educación y prevención de la violencia sexual y escolar con estudiantes y población educativa.	529	Durante la vigencia del 16 de enero al 15 de febrero de 2023, los psicosociales realizaron reflexiones con diferente actores de la comunidad educativa.
	Apoyo psicosocial a la comunidad educativa.	970	Durante la vigencia del 16 de enero al 15 de marzo se realizó apoyo psicosocial a demanda, por parte de los psicosociales.
Comunicadora	Crear contenido y diseñar piezas gráficas	30	Aprobados y difundidos.
	Realizar contenido de plegables y diseño.	3	Se encuentran en etapa de impresión.
	Crear afiches y diseñarlos.	4	Corregir constantemente contenido de afiches. 2 se encuentran en territorio y los otros 2 en etapa de impresión.
	Grabar y editar cápsulas audiovisuales y reels.	5	En el momento se encuentran dos cápsulas audiovisuales informativas sobre el proyecto y tres reels del segundo encuentro de personeros en edición.
	Diseñar y elaborar la guía sobre las afectaciones de la convivencia escolar	1	Estuvo en restructuración de diseño y en el momento se encuentra en etapa de impresión.

	Entrega y distribución de los pendones en los establecimientos educativos.	36	Impresos y distribuidos en los establecimientos educativos de los municipios priorizados.

PLAN DE TRABAJO ESCUELAS PARA LA VIDA 2023

OBJETO	Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educactivos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

ROL	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TIEMPO		
				Enero	Febrero	Marzo
	Realizar 176 diagósticos institucionales y 3 diagnósticos municipales.	1. Identificar los diagnósticos pendientes por realizar. 2.Hacer la distribución de las personas que se harán cargo del seguimiento. 3. Verificar y hacer seguimiento de la realización de los diagnósticos institucionales y municipales.	Abogados, coordinadores y psicosociales.			
	Realizar el plan de acción de acuerdo a las necesidades identificadas en los establecimientos educativos y los municipios posterior a la realización de los diagnósticos.	1. Revisión del plan de acción realizado en el año 2022. 2. Analizar la información que arroje la totalidad de los diagnósticos municipales e institucionales y elaborar el plan de acción a ejecutar durante los meses de febrero y marzo.	Abogados, coordinadora general, coordinadores subregionales y psicosociales			
	Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría, formación y acompañamiento del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.	1. Elaboración de la caja de herramientas de los temas relacionados con la convivencia escolar y socialización de las mismas al equipo psicosocial.	Abogados, coordinadores subregionales y coordinadora general			
COORDINADOR GENERAL	Realizar la articulación con el programa Salud para el Alma, con el fin de capacitar y orientar al equipo de coordinadores y psicosociales.	1. Generar el cronograma de capacitaciones y temas a trabajar de acuerdo a las estrategias socializadas por el equipo de Salud para el Alma, las cuales aportan de manera oportuna al objetivo y finalidad del proyecto Escuelas para la Vida.	Coordinadora general, coordinadores subregionales en articulación con Salud para el Alma			
	Coordinar y proyectar las estrategias que lleven a los profesionales asignados, cumplan los preceptos de la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar) y su Decreto reglamentario, entre otros.	1. Realizar actividades de capacitación periódicamente, que permita orientar al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto. 2. Realizar asesoría constante a la inquietudes que tengan los orientadores escolares.	A cargo de los abogados			
	Implementar estrategia comunicativa y educativa para la difusion del material gráfico pendiente	1. Realizar toda la planeación de la entrega de dicho material a cada territorio. 2. Organizar con cada psicosocial y coordinadora subregional la estrategia educativa para la difusión del material. 3. Planear y crear estrategia de recolección de registro fotográfico.	Comunicadora y coordinadora general			

COMPONENTE N. º2: ENCUENTROS SUBREGIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo: Conformar redes territoriales de naturaleza educativa, comunitaria e institucional para el desarrollo de acciones colectivas orientadas a la promoción, prevención, atención y evaluación sobre las violencias escolares y el Consumo de sustancias psicoactivas, educación y prevención de la violencia sexual y demás tipos de violencia, al igual que la promoción de la salud mental por medio de las temáticas de Salud para el Alma y demás temáticas implementadas y relacionadas en el consolidado de la formación de actores educativos.

Metodología: Se realizaron estos encuentros formativos desde un enfoque vivencial y participativo, sobre los temas priorizados por el grupo objeto de intervención, desde donde se evidenció conocimiento y acompañamiento en el intercambio de opiniones. Estos encuentros fueron desarrollados en el 2022 en los municipios anfitriones de cada subregión, se contó con la participación de docentes y toda la comunidad educativa de Antioquia, los psicosociales del proyecto, coordinadores, abogados, coordinadora general y comunicadora fueron elemento fundamental para la realización efectiva y positiva de los mismos. Se planea una nueva estrategia para la ejecución de los próximos en el marco del proyecto.

COMPONENTE Nº. 3
PUBLICACIÓN DE GUÍA SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar: Se encuentra escrita por Paula Andrea González Vega y diseñada en su totalidad, la misma, ha tenido diversos reprocesos y correcciones por parte de la secretaría y del área de diseño.

Una de las entregas se realizó en una reunión presencial el 13 de diciembre, donde se llegó al acuerdo de rediseñar la guía y reemplazar las fotografías propias por ilustraciones.

El 6 y 7 de marzo se realizó reunión con el supervisor del proyecto Sergio González para finalizar el diseño y revisión. Posteriormente, se hicieron reuniones con la autora de la guía para revisar temas de la bibliografía. Después de correcciones de estilo, diagramación y diseño, se envió a litografía.

A la fecha se encuentra en la litografía Grupo Colores imprimiendo 2000 ejemplares.

El objetivo de la guía es ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para la convivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.

La población que va dirigida la propuesta son consejos de estudiantes, consejos de padres de familia, consejos directivos, jefes de núcleo, directivos docentes, comités de convivencia escolar, familias, estudiantes (primaria y secundaria), docentes.

Cabe resaltar que los profesionales en territorio hicieron una socialización en establecimientos educativos y secretarías de educación de Antioquia. Se pretende entregar dichas impresiones para que desde la Secretaría de Educación puedan realizar la distribución en la continuación del proyecto.

Los anexos de esta información se encuentran registrados en el drive, en la carpeta “Anexos informe cuarto pago 16 enero-15 marzo” dentro la subcarpeta: “Componente 3. Publicación de guía”

COMPONENTE 4: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MACRO INTENCIONADA Y MATERIAL PROMOCIONAL, DE LOS EVENTOS. MARCA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - PAPELERÍA Y MATERIALES EDUCATIVOS

Para cumplir con el objetivo principal de la estrategia de comunicación: sensibilizar y acompañar a la comunidad escolar del departamento, en temas de convivencia y buen vivir; con el fin de informar, transformar y prevenir las situaciones que actualmente afectan los procesos educativos. Se ha dado avance a la estrategia de comunicación macro intencionada:

La información registrada en la carpeta "Anexos informe cuarto pago 16 enero-15 marzo" dentro la subcarpeta: "Componente 4. Campaña de macrointencionalidad", se encuentran los anexos que dan cuenta de esta información.

Pendones: Se diseñaron y elaboraron 36 según estudios previos del proyecto, se imprimieron y y se ubicarán en las subregiones de la siguiente manera: 4 en la Secretaría de Educación; 2 en la E.S.E Hospital Carisma; 3 en el Valle de Aburrá, incluyendo la institución donde se realizó la fotografía del mismo; 2 en Nordeste; 3 en Norte; 3 en Oriente; 3 en el Suroeste; 4 en el Bajo Cauca; 6 en Urabá; 3 en Magdalena Medio y 3 en la subregión de Occidente. Cabe mencionar que dichos pendones están realizados con una fotografía propia del proyecto.

Afiches: Se han elaborado y diseñado 4 afiches con las respectivas modificaciones y correcciones de la Secretaría de Educación. Hasta el momento, 2 de ellos de los temas: Ruta de atención violencias sexuales y acoso escolar, están impresos y distribuidos en cada subregión y los otros 2; sobre mediación de conflictos escolares y ruta de atención de consumo de SPA, se encontraron en etapa de revisión y diseño hasta el 9 de marzo, a la fecha se encuentran elaborados, diseñados y aprobados por la Secretaría de Educación. Están en fase de impresión para proceder a distribución y socialización en cada territorio con el apoyo de los psicosociales del proyecto Escuelas para la Vida.

Plegables: Hasta la fecha, se han elaborado y diseñado 3 plegables educativos para la difusión de los temas pertinentes en los establecimientos educativos. Después de varias modificaciones de diseño, contenido y diagramación, a la fecha, se encuentran aprobados y en etapa de impresión. Los temas de estos plegables hablan acerca de las rutas de atención integral para la convivencia escolar, una guía sobre comunicación efectiva en el establecimiento educativo y paso a paso para el debido proceso disciplinar.

Ecards: Se han elaborado 33 ecards acatando diferentes correcciones y reprocesos de las mismas. Hasta el momento, se encuentran las piezas gráficas realizadas cada una en los 3 formatos respectivos para la difusión en redes sociales en sus respectivos formatos (vertical, horizontal, cuadrada) Hasta el momento, la Secretaría ha aprobado y publicado según su tiempo. Para dichos copys e información de cada pieza, se encuentra un excel con la parrilla donde se pone las frases de cada una de ellas con su respectiva información de publicación (objetivo estratégico, publico objetivo, red social) así mismo, se creó un power point donde se evidencian las piezas en sus respectivos formatos y un espacio para los comentarios y las correcciones. Al darle continuidad al proyecto, se ha venido trabajando con el comunicador de la Secretaría, nuevos copys para redes

con fotografías propias y limpias del proyecto para dar a conocer el mismo en redes.

Micrositio web: Dentro del sitio web de la Secretaría de Educación, se creó un micrositio de Escuelas para la Vida, para el cual se realizó un mockup (montaje) para evidenciar cómo se planea mostrarcada pieza e información e el sitio. Para ello, se estableció contacto con el programador de la Secretaría, facilitándole las herramientas y los productos necesarios para dicha programación. En el micrositio se alojarán las piezas gráficas construidas para el proyecto, las fotografías realizadas en territorio, las capsulas audiovisuales y plegables, afiches e infografías realizadaspara el proyecto.

Capsulas audiovisuales: Se grabaron, editaron y se aprobaron por la Secretaría dos capsulas audiovisuales informativos sobre el proyecto en los municipios de Copacabana y Abejorral, de igual manera, se realizó la grabación y edición de 3 reels, dos de ellos de los encuentros de personeros y el otro, en el municipio de Abejorral. Se encuentra pendiente y en etapa de diseño otra capsula informativa con entrevistas e imágenes de apoyo y un reel del segundo encuentro de personeros.

Banco de imágenes: Se realizó la toma de fotografías en los encuentros de personeros, encuentros subregionales y escuelas de Antioquia, las cuales están siendo utilizadas para la creación de ecards del proyecto y difusión en los medios de la Secretaría.

Guía comunicación efectiva: Se elaboró una guía de comunicación efectiva desde la diferenciaen formato plegable, se encuentra en etapa de impresión para ser difundida y socializada. La misma se realizó con ilustraciones propias del proyecto.

COMPONENTE 5: ENCUENTRO DE PERSONEROS ESCOLARES

Los encuentros fueron realizados al iniciar el proyecto en el año 2022. Estos buscaron aportar herramientas a los estudiantes desde estrategias lúdicas, recreativas y culturales, con el fin de fortalecer temáticas como: tipos de violencia, equidad e inclusión, derechos humanos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y comunicación asertiva.

Estos espacios se vivieron de forma efectiva y asertiva, contando con unaparticipación masiva. Las temáticas fueron oportunas, participativas, educativas, respetando el lineamiento que se tenía programado según estudios previos del proyecto.

En el 2023 se reconoce la experiencia vivida en dichos encuentros, se planea construir una nueva estrategia para potenciar y nutrir los nuevos espacios de aprendizaje que se vivan en el marco del proyecto.

ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA

Se realizaron en total 571 diagnósticos institucionales de 575 establecimientos educativos. Esto se hizo a través de diferentes estrategias, tales como el link en la plataforma, llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos, diferentes medios digitales y finalmente el apoyo de los psicosociales a quienes se les encargó algunas instituciones pendientes para que hicieran el respectivo seguimiento. Lo anterior, permitió el logro de la actividad. De igual forma, se hace entrega de un informe de justificación de las 4 I.E a las cuales no fue posible hacer el diagnóstico. También, se hace entrega del plan de acción institucional.

De la misma forma, se hace entrega del consolidado de diagnósticos de 117 municipios y su plan de acción de acuerdo a lo solicitado. Es de resaltar, que esta actividad se realizó con el apoyo y liderazgo de los asesores jurídicos del proyecto Escuelas para la Vida.

Los anexos de esta información se encuentran registrados en el drive, en la carpeta “Anexos informe cuarto pago 16 enero-15 marzo” dentro la subcarpeta: “Otros anexos”



PAOLA ANDREA OSSA
Supervisora del Proyecto

Correcciones Micrositio

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Mié 29/03/2023 9:41

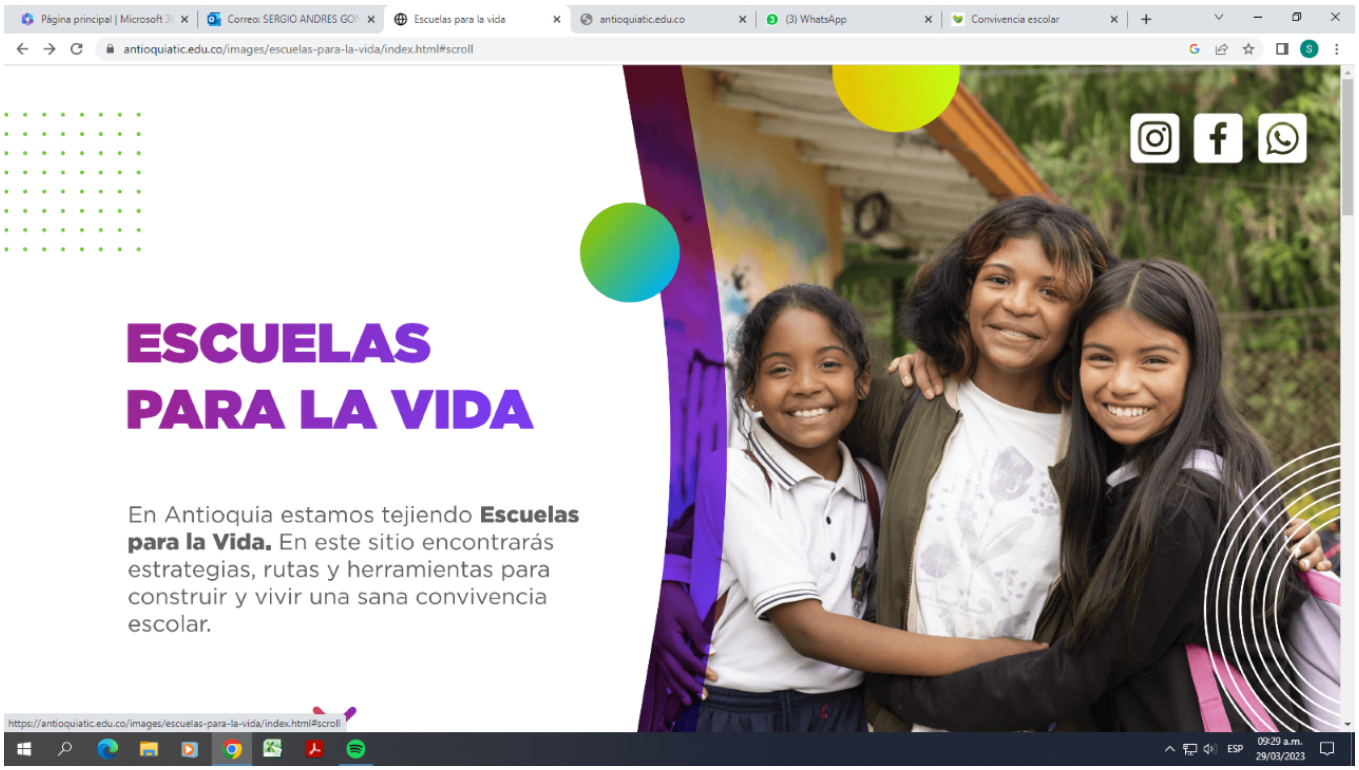
Para: comunicadoraproyectos@gmail.com <comunicadoraproyectos@gmail.com>;cgescuelasparalavida@gmail.com <cgescuelasparalavida@gmail.com>;Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>

CC: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

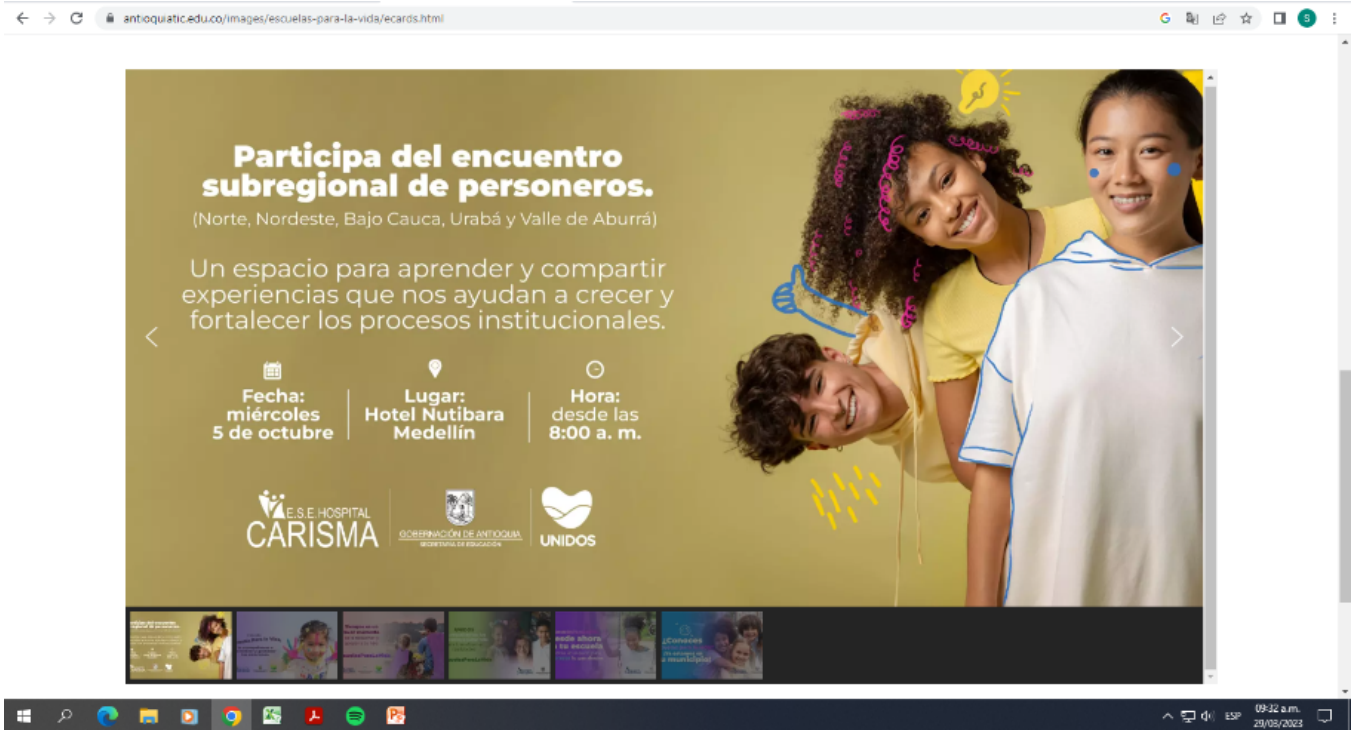
Buenos días,

Una vez revisado el micrositio alojado en la página web de la Secretaría de Educación encontramos que se deben realizar las siguientes correcciones:

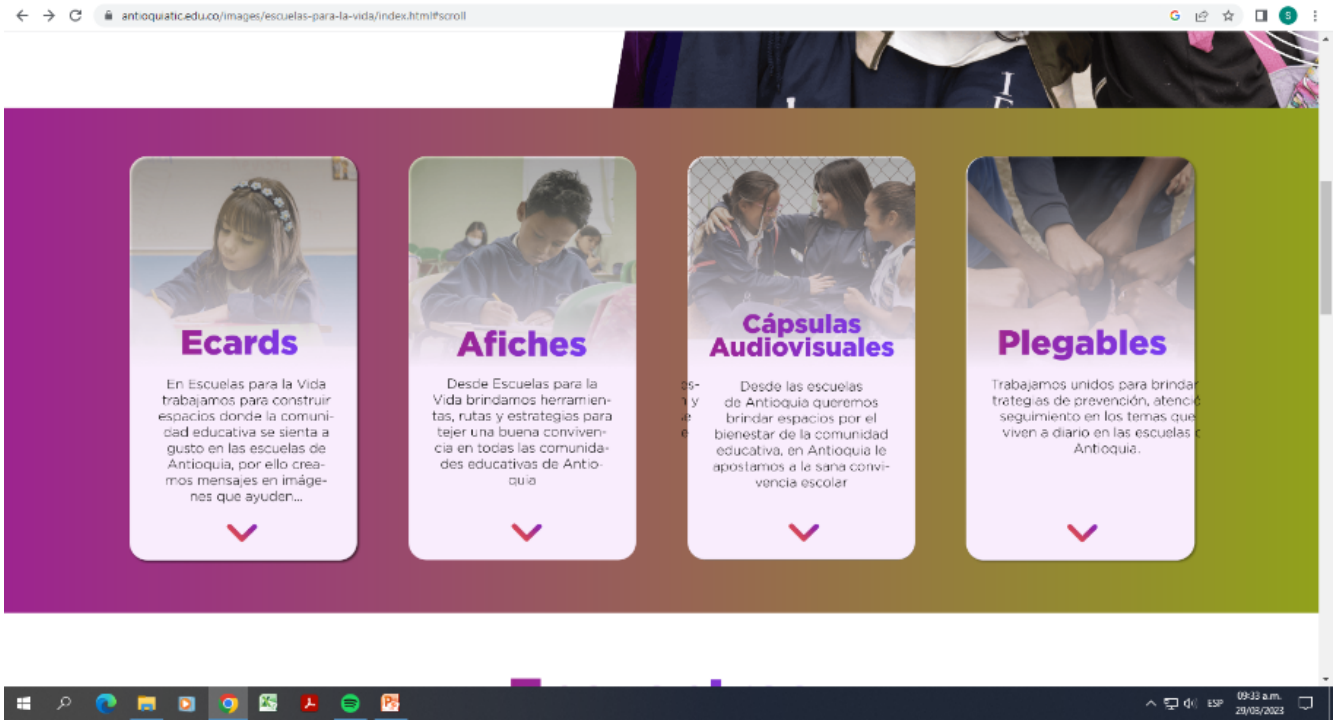
- Eliminar los logos de instagra, facebook y whatsapp, pues el programa no tiene redes sociales propias.



- Eliminar la e-card de invitación al encuentro de personeros



- Subir los afiches y plegables a los botones correspondientes, pues actualmente ninguno tiene información.



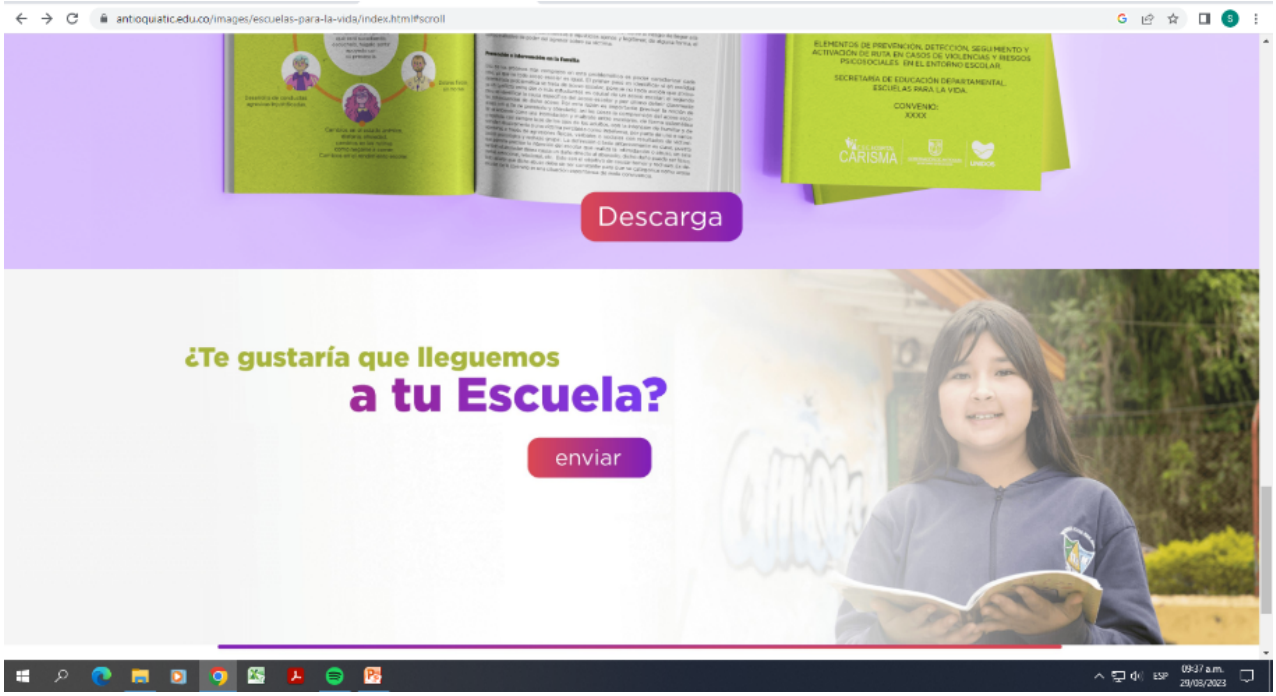
- Redacta las notificas correspondientes a los botones en los encuentros de personeros y subregionales, pues actualmente ninguno tiene información.



- Actualizar el título e imagen de la guía psicopedagógica para la convivencia escolar. Así mismo, revisar el link de descarga pues lleva a una dirección de antioquiatic.



- Eliminar todo el espacio que invita a escribir para llevar el programa a los establecimientos educativos.



- Eliminar el logo de Carisma.



Solicitamos se nos informe una vez realicen las correcciones para proceder con la revisión final.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
604 383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Correcciones Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Mié 29/03/2023 15:35

Para: comunicadoraproyectos@gmail.com <comunicadoraproyectos@gmail.com>;cgescuelasparalavida@gmail.com <cgescuelasparalavida@gmail.com>;Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>

CC: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 KB)

Página Legal.docx;

Buenas tardes Anette,

Una vez revisada la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar, encontramos que se deben realizar las siguientes correcciones:

- Agregar una hoja en blanco al inicio de la guía y modificar la página legal, pues el texto no puede iniciar en el verso de la portada. Por esta razón solicitamos mover el texto del verso de la portada y dejar solo la ilustración, a continuación, agregar la hoja en blanco, luego agregar otra hoja en la que se ponga el título de la guía y el logo de gobernación, en el verso de esta hoja se ubicará la página legal según el texto en Word anexo. En la página siguiente se ubicará centrada la frase de Gabriel García Márquez, y el verso de esta página se dejará en blanco y a continuación en la página siguiente se continuará con la tabla de contenido.
- Ajustar las ilustraciones a las márgenes de la guía, de las páginas 1, 4, 5, 6, 7, 12, 17, 21, 31, 34, 37, 41, 42, 47, 55, 59, 62, 71, 72, 74, 79.
- Ampliar las márgenes interiores de la guía, pues al abrir el texto se dificulta la lectura pues el texto va hasta el límite del lomo.
- Ajustar la alineación del texto de las páginas 11 y 50. Los renglones de la columna de la derecha no coinciden con los de la columna de la izquierda.
- Ampliar el espacio inferior de la ilustración de la página 21 pues está pegado al texto.
- Ajustar la ilustración de la página 32 a la margen inferior del texto.
- Eliminar la ilustración de la niña con camiseta de girasol en la página 59, organizar el texto en dos columnas y ajustar las márgenes de la ilustración del profesor y la estudiante.
- Corregir el espacio entre la viñeta y el texto en el último punto de la página 65.
- Eliminar la ilustración de las manos entrelazadas, organizar el texto en una columna y ampliar la ilustración del estudiante moreno.
- Poner en la última página del texto el logo de Gobernación.

Se adjuntan las imágenes con las observaciones.

Correcciones Gu+ia_page-0001 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0002 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0003 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0004 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0005 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0006 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0007 2.jpg
Correcciones Gu+ia_page-0008 2.jpg

Correcciones Gu+ja_page-0009 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0010 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0011 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0012 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0013 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0014 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0015 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0016 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0017 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0018 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0019 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0020 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0021 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0022 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0023 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0024 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0025 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0026 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0027 2.jpg
Correcciones Gu+ja_page-0028 2.jpg

Solicitamos se nos informe una vez realicen las correcciones para proceder con la revisión final.

Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
604 383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Primera educación: abril de 2023

ISBN publicación impresa: 978-958-5124-64-6
ISBN publicación electrónica: 978-958-5124-64-6

Gobernador de Antioquia
Anibal Gaviria Correa

Secretaria de Educación de Antioquia
Mónica Quiroz Viana

Subsecretario de Calidad Educativa
Juan Diego Cardona Restrepo

Director de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo
Andrés Mauricio Montoya Montoya

Textos
Paula Andrea González Vega

Corrección de estilo
Anette Valentina Castro Gómez

Diseño y diagramación
Laura Milena García

Impresión
Grupo Colores Publicidad S.A.S.

Gobernación de Antioquia, Secretaría de Educación 2023

Distribución gratuita
2.000 ejemplares

Esta publicación es realizada con fines educativos y su distribución es gratuita. Ley 23 de 1982, Artículo 32. Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin autorización de la autora o los editores. Publicación realizada en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600013954 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Educación y la E.S.E. Hospital Carisma para el fortalecimiento de las acciones para la promoción y prevención del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Medellín – Colombia
2023

Correcciones Micrositio

SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

Vie 31/03/2023 10:21

Para: comunicadoraproyectos@gmail.com <comunicadoraproyectos@gmail.com>;cgescuelasparalavida@gmail.com <cgescuelasparalavida@gmail.com>;Ana Carolina Mesa Vanegas <proyectos@esecarisma.gov.co>

CC: ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>;JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Una vez revisadas las actualizaciones al micrositio publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia encontramos las siguientes correcciones:

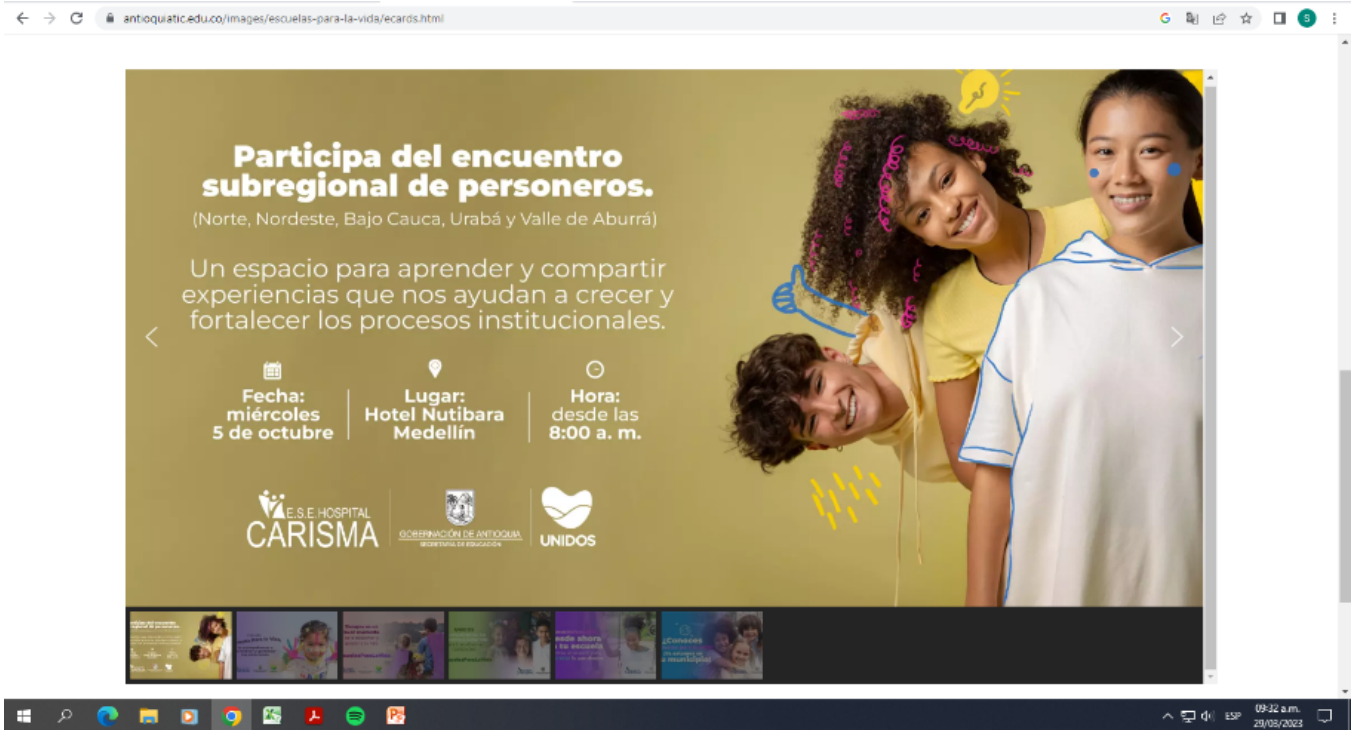
- Los afiches y plegables deben ser publicados en el micrositio tal como lo especifican los estudios previos, y no deben direccionarse a un link externo de Drive de Google. Se recomienda que el micrositio mantenga el estilo de la página web para la publicación de documentos. En el siguiente link encontrarán un ejemplo: http://www.seduca.gov.co/normatividad/resoluciones/item/6462-resolucion-048976-de-2023



- Corregir los textos de los botones de las "Cápsulas audiovisuales" y "Plegables", se sugiere que queden con el mismo estilo de los otros botones. Adjunto imágenes con los errores subrayados.



- La corrección que se solicitó con relación a la eliminación de la e-card de invitación al encuentro de personeros no se realizó. Por lo tanto, se reitera esta solicitud.



- La corrección que se solicitó con relación a la redacción de las noticias correspondientes a los botones en los encuentros de personeros y subregionales no se realizó. Por lo tanto, se reitera esta solicitud y adicionalmente solicitamos que la noticia se publique en el en el micrositio tal como lo especifican los estudios previos, y no se direccione a un link externo de Drive de Google. Esta noticia deberá acompañarse solo por un par de imágenes de referencia.
- La corrección que se solicitó con relación a la eliminación del logo de Carisma no se realizó. Por lo tanto, se reitera esta solicitud.



Solicitamos se nos informe una vez realicen las correcciones para proceder con la revisión final. Finalmente, les recordamos que estamos a la espera de las correcciones que se solicitaron a la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar. Esta guía no debe ser enviada a impresión sin la revisión final por parte de los supervisores, en caso de llegarse a imprimir con algún error advertido por los supervisores, la Secretaría de Educación no se hará responsable de los costos adicionales que esto implique.

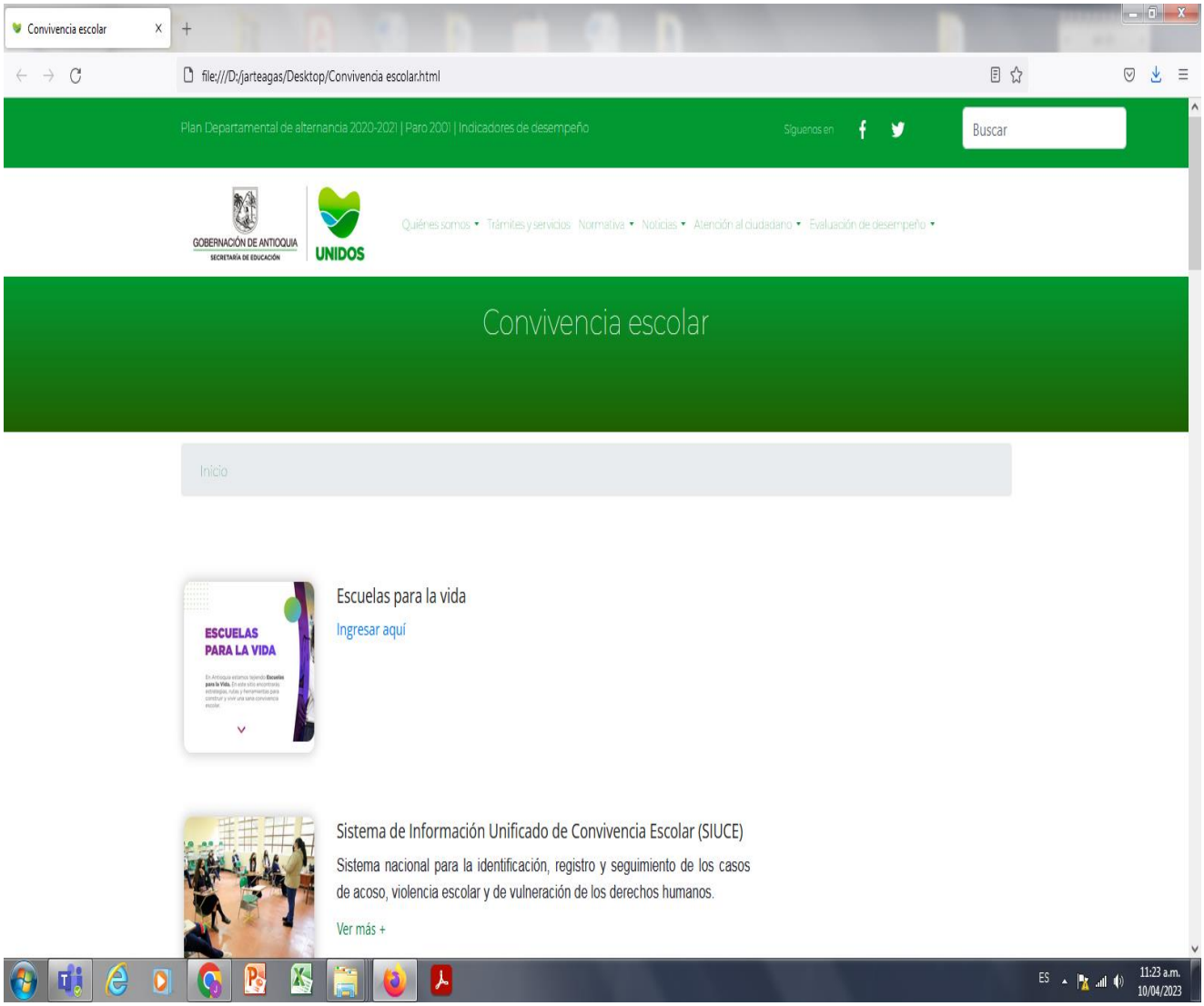
Atentamente,

Sergio Andrés González Valencia
Profesional Universitario
Dirección Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
604 383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Micrositio


Convivencia escolar
file:///D:/jarteagas/Desktop/Convivencia escolar.html
Plan Departamental de alternancia 2020-2021 | Paro 2001 | Indicadores de desempeño
Síguenos en
Buscar
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS
Quiénes somos
Trámites y servicios
Normativa
Noticias
Atención al ciudadano
Evaluación de desempeño
Convivencia escolar
Inicio
ESCUELAS PARA LA VIDA
Escuelas para la vida
Ingresar aquí
Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)
Sistema nacional para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos.
Ver más +
ES
11:23 a.m.
10/04/2023


ESCUELAS
PARA LA VIDA
En Antioquia estamos tejiendo **Escuelas para la Vida.** En este sitio encontrarás estrategias, rutas y herramientas para construir y vivir una sana convivencia escolar.
Ver galería

Galería



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS

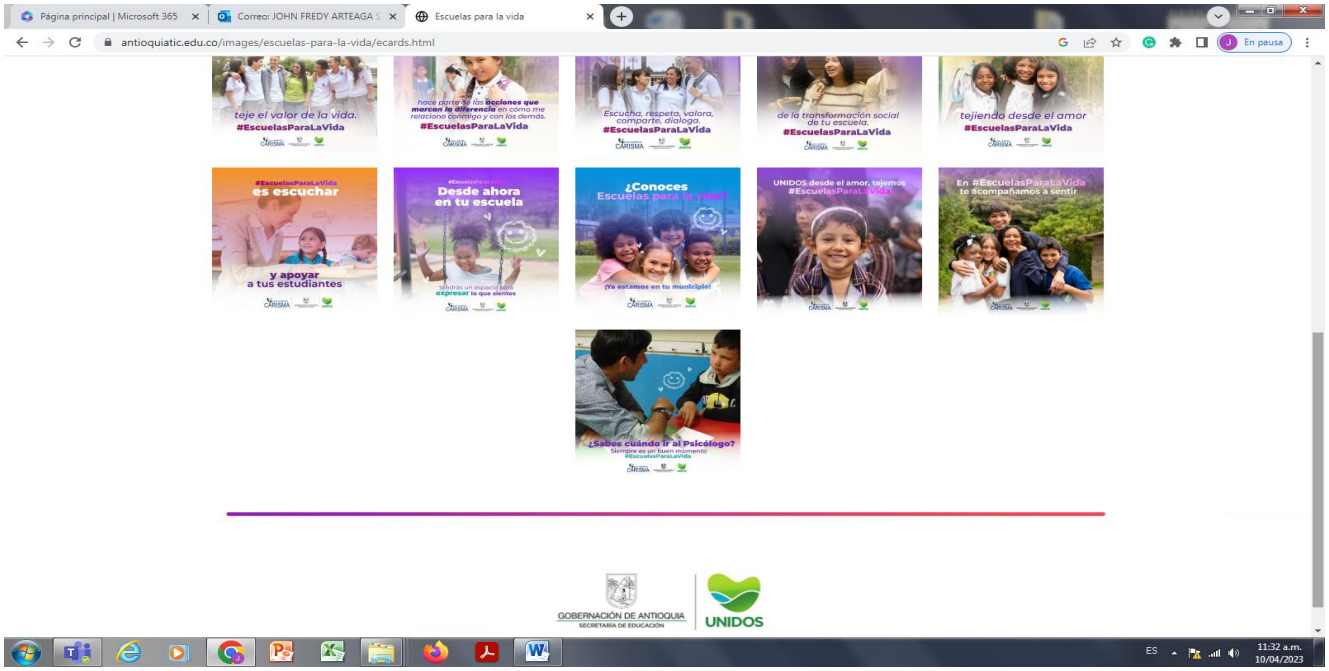


Encuentros

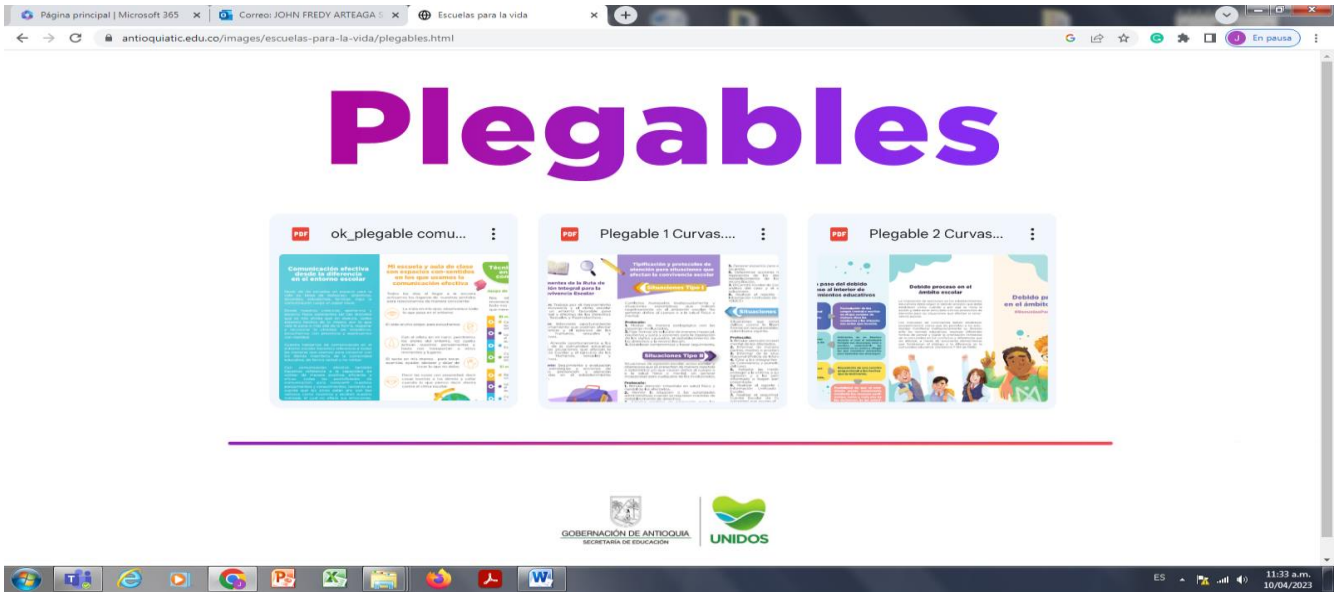
card_03.png
Mostrar todo

Ecards




Página principal | Microsoft 365
Correo: JOHN FREDY ARTEAGA S
Escuelas para la vida
antioquiatic.edu.co/images/escuelas-para-la-vida/ecards.html
En pausa
teje el valor de la vida.
#EscuelasParaLaVida
hace parte de las acciones que marcan la diferencia en cómo me relaciono conmigo y con los demás.
#EscuelasParaLaVida
Escucha, respeta, valora, comparte, dialoga.
#EscuelasParaLaVida
de la transformación social de tu escuela.
#EscuelasParaLaVida
tejiendo desde el amor
#EscuelasParaLaVida
#EscuelasParaLaVida
es escuchar
y apoyar
a tus estudiantes
Desde ahora
en tu escuela
tendrás un espacio para
expresar lo que sientes
¿Conoces
Escuelas para la vida?
¡Ya estamos en tu municipio!
UNIDOS desde el amor, tejemos
#EscuelasParaLaVida
En #EscuelasParaLaVida
te acompañamos a sentir
¿Sabes cuándo ir al Psicólogo?
Siempre es un buen momento
#EscuelasParaLaVida
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS
ES
11:32 a.m.
10/04/2023


Página principal | Microsoft 365
Correo: JOHN FREDY ARTEAGA S
Escuelas para la vida
antioquiatic.edu.co/images/escuelas-para-la-vida/afiches.html
En pausa
Afiches
AFICHE 3 ACOSO ...
RUTA DE ATENCIÓN
ACOSO ESCOLAR
Afiche sustancias ...
AFICHE VIOLENCI...
CONOCE LA RUTA DE ATENCIÓN
OK_afiche mediac...
MEDIACIÓN DE CONFLICTOS
EN EL ÁMBITO ESCOLAR
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS
ES
11:33 a.m.
10/04/2023


Página principal | Microsoft 365
Correo: JOHN FREDY ARTEAGA S
Escuelas para la vida
antioquiatic.edu.co/images/escuelas-para-la-vida/plegables.html
En pausa
Plegables
ok_plegable comu...
Plegable 1 Curvas....
Plegable 2 Curvas...
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS
ES
11:33 a.m.
10/04/2023

Cápsulas Audiovisuales





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDOS

Encuentros



Encuentros personeros

Leer más

Encuentros subregionales

Leer más

Encuentros personeros

Se realizaron 2 encuentros de personeros en la ciudad de Medellín dividido por subregiones. Un espacio de aprendizaje y experiencias para crecer y fortalecer los procesos institucionales de los mediadores escolares y personeros.



Descargar

Encuentros subregionales

Se realizaron encuentros subregionales en los 9 municipios anfitriones, un espacio de reflexión y aprendizaje colaborativo con la comunidad educativa.



Descargar

https://antioquiatic.edu.co/images/escuelas-para-la-vida/assets/subregiones/sub_5.jpeg

Guía psicopedagógica para la convivencia escolar



Descarga

https://antioquiatic.edu.co/images/escuelas-para-la-vida/assets/rutas-de-atencion.pdf

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE TERMINACIÓN**	Código: FO-M7-P6-009 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600013954	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	09/08/2022	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			13754	
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA	
		NIT	890.985.405-5	
VALOR [$]:		INICIAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			No.	N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:		INICIAL	Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	3 meses / 15/03/2023
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN** / **FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A / N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION			15/03/2023	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	70%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	70%

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 8	23/03/2023

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: FO-M7-P6-009 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	65-44-101214320
	No. ANEXO:	2
	FECHA EXPEDICION:	22/12/2022
	ASEGURADORA:	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	65-40-101066610
	No. ANEXO:	1
	FECHA EXPEDICION:	22/12/2022
	ASEGURADORA:	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución Pago anticipado			
Cumplimiento	15	09	2023
Calidad del servicio	15	06	2023
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15	03	2026
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual	15	03	2023

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al normal cumplimiento del objeto contractual, dar por terminada la ejecución del Contrato No. 4600013954 el 15/03/2023.

2. Que el estado de las actividades del contrato se describen en el Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal adjunto.

3. Que la supervisión manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

4. Que a la fecha está pendiente la entrega de los siguientes productos: Guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar, Guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia y Micrositio en la página web de la Secretaría de Educación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato No. 4600013954 y en consecuencia iniciar la etapa de liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y a entregar los productos que están pendientes según el cronograma pactado, es decir, a más tardar el 5 de abril de 2023.

La supervisión del contrato gestionará el cuarto pago, correspondiente al 30% o al valor que arroje el balance general final de la ejecución financiera del contrato, previa entrega de los productos pendientes tal cual se definió en el contrato, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta de liquidación ajustando el porcentaje de ejecución física y financiera según corresponda.

La supervisión del contrato remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Con el fin de dejar constancia de la terminación por cumplimiento normal del objeto contractual, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría.

Para constancia firman,

Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR

William Andrés Echavarría B.
GERENTE E.S.E. Hospital CARISMA

John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR

RE: ACTA DE TERMINACION 4600013954

MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>

Jue 30/03/2023 12:22

Para: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

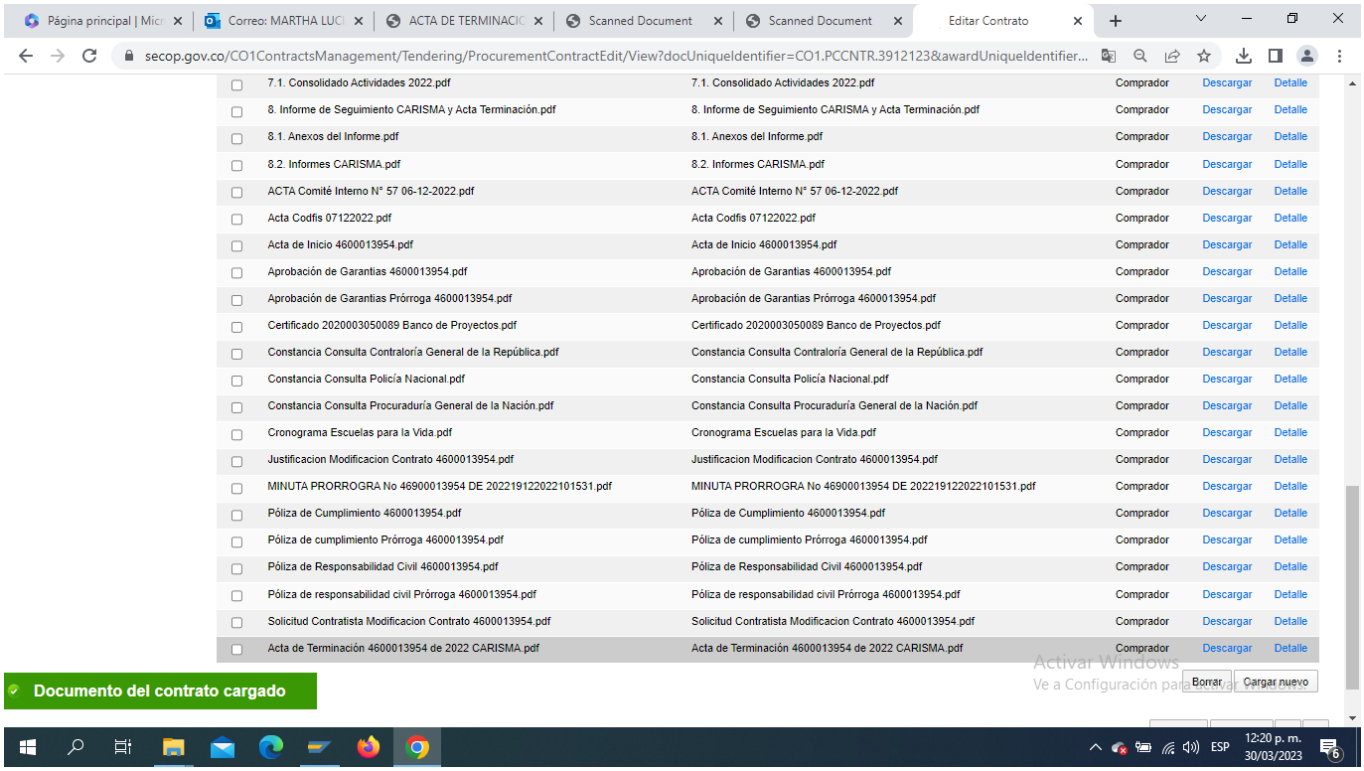
CC: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Acta de Terminación 4600013954 de 2022 CARISMA.pdf;

Buenas tardes John Fredy: Confirmo la publicación en SECOP II del Acta de Terminación del contrato 4600013954 de 2022 celebrado con CARISMA.

NELSON: Por favor actualiza actividades del contrato en SAP, hast que quede en estado TERMINADO.



Martha Lucia Restrepo Terreros
Profesional Universitario
Dirección Jurídica
Secretaría de Educación
martha.restrepo@antioquia.gov.co
383 85 90

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de marzo de 2023 11:22
Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Cc: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>
Asunto: ACTA DE TERMINACION 4600013954

Buenos días Dra. Martha,

Te enviamos el Acta de Terminación del Contrato ESCUELA PARA LA VIDA para publicar.

Muchas gracias.

John Fredy Arteaga Sánchez
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad
del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
Johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co
383 85 66

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-04-03, 07:38:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL CARISMA
NIT	NI 890985405
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	62339285
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2004066370
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 97.139.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 4.414.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	17	$ 10.518.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	32	$ 22.380.000	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 2.405.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	3	$ 1.399.700	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 926.500	$ 0
N901543211	CCFC55	CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 1.146.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	51	$ 26.454.600	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	57	$ 3.966.100	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	57	$ 10.455.600	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	57	$ 5.229.600	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	57	$ 7.842.600	$ 0
		SubTotales:		$ 97.139.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 97.139.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de marzo de 2023, cuyo pago se efectuó el día 03 de abril de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día once (11) del mes de Abril de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E2E2E7E1B30E1B27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL ALBERTO MENCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19872348 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 66200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.872.348

MENCO VARGAS

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00026122-M-0019872348-20080719 0001214238A 1 2290012102

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

66200-T



RAUL ALBERTO
MENCO VARGAS
C.C. 19872348
RES. INSCRIPCION 54 **DEL 10/06/1999**
UNIVERSIDAD EAFIT

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247203 **74449**

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Certificado Bancario

Martes, 11 de abril de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESE HOSPITAL CARISMA identificado(a) con NIT 890985405, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	01000001411	2021/10/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

E.S.E. Hospital Carisma
NIT: 890.985.405-5
facturacionelectronica@esecarisma.gov.co
605 02 33

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

Factura Electrónica de Venta **FV53858**

Fecha generación	2023-04-11 09:35:38-05:00
Fecha validación	2023-04-11 09:35:39-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Teléfono	3837800
Documento/Nit	890900286-0	Código Postal	050001
Dirección	Calle 42B No 52-186	Tipo Doc	31-NIT
Correo	facturaciongant@antioquia.gov.co;facturaciongant@antioquia.gov.co	Ciudad	Medellín-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	0001	1.00	94	Cuenta de cobro según Contrato 4600013954 de 2022 Ultimo Desembolso. Favor consignar en Bancolombia ahorros 01000001411	651.503.169.00	651.503.169.00	0.00	0	651.503.169.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	2023-05-11 00:00:00Z	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	651.503.169.00
Total mas Impuesto	651.503.169.00
Total Operación	651.503.169.00

Datos de usuario

Columna 2	Columna 4
Columna 3	Columna 5

Observaciones

Valor en letras: SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 00 /100 COP

Observación: Cuenta de cobro según Contrato 4600013954 de 2022

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a ESE HOSPITAL CARISMA. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:3df44200d1fe749a5e2835cced7cee5c8efd0ecd4dba3484f34d4e547449bcaa0291083f7c3703f792681f6b188b3196
Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-04-03, 07:38:07 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2023
Empresa	ESE HOSPITAL CARISMA
NIT	NI 890985405
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	62339285
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2004066370
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 97.139.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 4.414.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	17	$ 10.518.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	32	$ 22.380.000	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 2.405.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	3	$ 1.399.700	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 926.500	$ 0
N901543211	CCFC55	CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 1.146.300	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	51	$ 26.454.600	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	57	$ 3.966.100	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	57	$ 10.455.600	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	57	$ 5.229.600	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	57	$ 7.842.600	$ 0
		SubTotales:		$ 97.139.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 97.139.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de marzo de 2023, cuyo pago se efectuó el día 03 de abril de 2023, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día once (11) del mes de Abril de 2023.

Raúl A. Menco Vargas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E2E2E7E1B30E1B27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL ALBERTO MENCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19872348 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 66200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.872.348

MENCO VARGAS

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00026122-M-0019872348-20080719 0001214238A 1 2290012102

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

66200-T



RAUL ALBERTO
MENCO VARGAS
C.C. 19872348
RES. INSCRIPCION 54 **DEL 10/06/1999**
UNIVERSIDAD EAFIT

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247203 **74449**

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 10.04.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000209923

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200001120	**NIT:** 8909854055	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E CARISMA E.S.E CARISMA
Nro CONTRATO: 4600013954	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE EDUCACIÓN	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 05.10.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057211 SRÍA DE EDUCACIÓN

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		2-1011	1002065	FORTALECER AMBIENTE PSICOSOCIAL	651503169	UN	1,000	0%	1,0000	651.503.169,000

V/R TOTAL NETO	651.503.169,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	651.503.169,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Fernando León Goméz Molina

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

John Fredy Arteaga Sánchez

RE: Documentos para publicación y realizar cuarto pago

JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO <Julieth.Valencia@antioquia.gov.co>

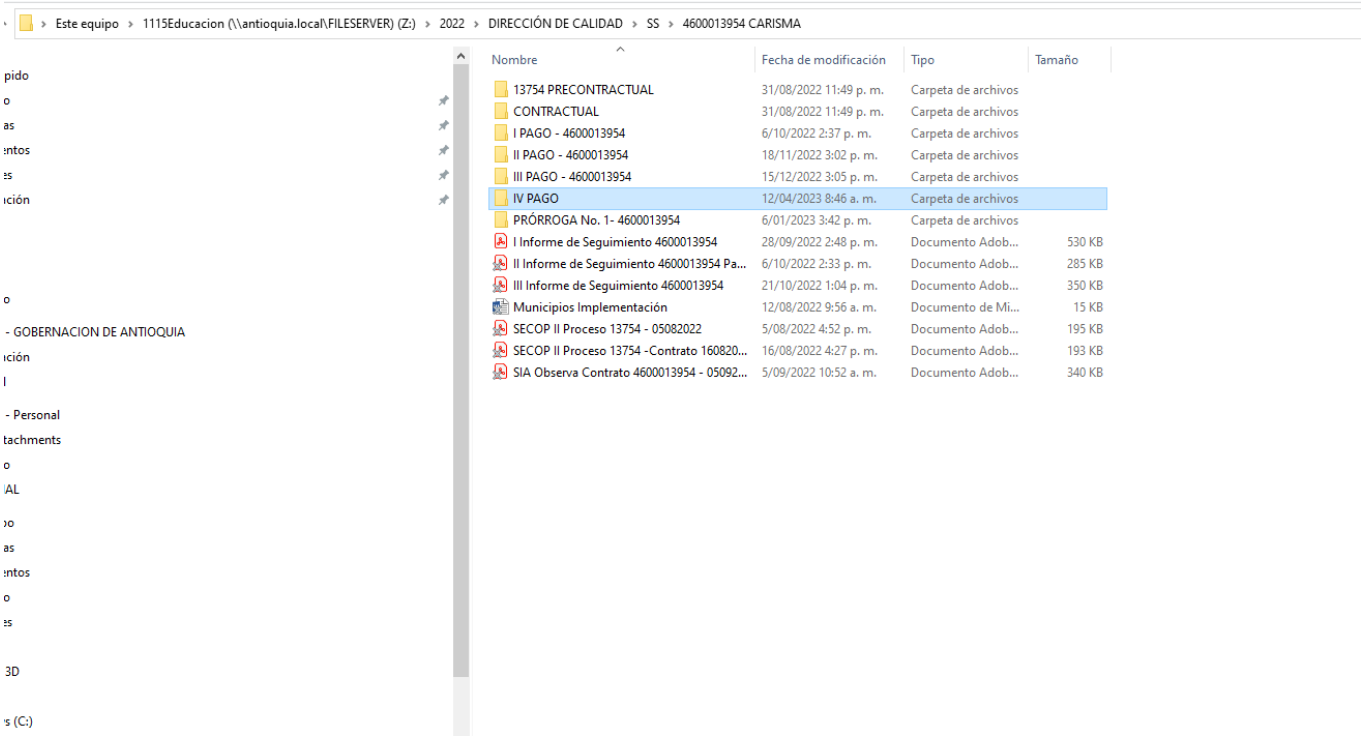
Mié 12/04/2023 8:50

Para: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>

CC: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

Buenos días, John Fredy:
Documentos publicados en la carpeta del contrato, pueden continuar con la solicitud de pago a la Secretaría de Hacienda. La Ruta de la carpeta es la siguiente:

Z:\2022\DIRECCIÓN DE CALIDAD\SS\4600013954 CARISMA\IV PAGO



Julieth Natalia Valencia Rojo
Profesional Universitario
Dir de Infraestructura Física Educativa
Secretaría de Educación
Julieth.valencia@antioquia.gov.co
383 85 70

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

De: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 8:25
Para: JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO <Julieth.Valencia@antioquia.gov.co>

Cc: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>
Asunto: Documentos para publicación y realizar cuarto pago

De: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 8:22
Para: MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
Cc: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>
Asunto: Documentos para publicación y realizar cuarto pago

Buenos días doctora Martha

Cordial Saludo,

Enviamos documentos para publicación y poder realizar el cuarto y último pago por valor de **$ 651.503.169.**

Contrato N° **4600013954** con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA.

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Quedamos atentos, y muchas gracias por su colaboración.

Documentación:

1. Informe de seguimiento
2. Recibo de satisfacción

3. Factura electrónica
4. Certificado de cuenta bancaria (Donde se depositará el recurso)

5. Paz y Salvo Seguridad Social (unidos):
* Planilla de pago de seguridad social integral
* Certificación pago de aportes y parafiscales
* Certificado de la Junta central de Contadores (En caso de que aplique)
* Cédula del contador (En caso de que aplique)
* Tarjeta Profesional del Contador (En caso de que aplique)

Cordialmente,

John Fredy Arteaga Sánchez
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad
del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
Johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co
383 85 66

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately